



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGON

ACTIVIDADES DE PROGRAMACION - PRESUPUESTACION,  
CONTROL, SEGUIMIENTO Y ELEVACION DEL GASTO PUBLICO  
FEDERAL 1992-2001

300290

INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P R E S E N T A :  
MARIA CRISTINA HERNANDEZ CORIA

MEXICO

NOVIEMBRE DEL 2001



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A Don Fer y a Doña Chabela, mis padres, quienes tuvieron la enorme paciencia de esperar a que concluyera mi carrera, con la titulación: a ellos y a mis hermanos: Susy y Rodolfo, que en todo momento me motivaron y me apoyaron moral, física y económicamente.

A mis hermanos: Efigenia y Heriberto, porque los amo.

Al Jazz, nuestro perro fallecido en el año de 1996, ya que en las noches de desvelo realizando mis trabajos universitarios, siempre me acompañó debajo de mi escritorio, hasta que terminaba.

A mi esposo Alejandro, que ha estado a mi lado desde 1992 y quien me brindo su apoyo, compañía y comprensión en el desarrollo de este informe.

A mi cuñada Margarita, por su apoyo y entusiasmo.

A mis sobrinitas: Ximena, Claudia, Fernanda y Montserrat, porque estoy segura que en el tiempo que correspondan, tomarán una carrera universitaria y se titularán con oportunidad.

A Raúl Zepeda y Ana María Márquez, el Director General Adjunto y la Directora de Area, respectivamente, actualmente mis jefes y quienes me brindaron la oportunidad a partir de 1992 de desarrollarme profesionalmente, desde analista hasta el puesto que actualmente ocupo (subdirectora), dentro de la Subsecretaría de Egresos.

A Lupita mi secretaria, porque siempre estuvo pendiente del avance de este informe.

A mi asesora de informe: Mayra Ordóñez Saleme, por su tiempo y espacio, y a la Jefa de la Carrera de Economía: Virginia Cervantes Arroyo, por el gran acierto de implantar diferentes opciones de titulación.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por permitirme estar dentro de su nómina.

# INDICE

	<i>pág.</i>
<b>Introducción.</b> .....	1
<b>I.- Organigrama</b> .....	4
I.1.- <i>Subsecretaría de Egresos</i> .....	4
I.2.- <i>Dirección General de Programación y Presupuesto Agropecuario,           Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales</i> .....	7
<b>II.- Actividades Desempeñadas en el Puesto de Subdirector de Área:       1996-2000</b> .....	8
<b>II.1.- Participación en el Proceso de Programación – Presupuestación</b> .....	8
II.1.1.- <i>Análisis y Revisión de la Estructura Programática</i> .....	8
II.1.2.- <i>Elaboración del Presupuesto Preliminar</i> .....	11
II.1.3.- <i>Análisis y Revisión del Programa Operativo Anual</i> .....	15
II.1.4.- <i>Comunicación de los Techos de Gasto</i> .....	16
II.1.5.- <i>Análisis y Revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la                 Federación</i> .....	17
II.1.6.- <i>Presupuesto de Egresos de la Federación Publicado</i> .....	21
II.1.7.- <i>Análisis y Revisión de la Calendarización del Gasto</i> .....	22
II.1.8.- <i>Análisis y Revisión de la Cuenta de Hacienda Pública Federal</i> .....	24
<b>II.2. Control y Seguimiento del Gasto Público</b> .....	27
II.2.1.- <i>Adecuaciones Presupuestarias</i> .....	27

	<b>pág.</b>
II.2.2.- Programa de Inversión .....	32
II.2.3.- Servicios Personales .....	34
II.2.4.- Consejos Técnicos de Administración y de Control y Auditoría .....	39
II.2.5.- Tarjetas de Presentación .....	41
<b>II.3. Evaluación del Gasto Público .....</b>	<b>42</b>
II.3.1.- Avance Físico y Financiero de Metas .....	42
II.3.2.- Ejercicio Del Gasto Público .....	43
<b>III. Retos, Avance y Logros Obtenidos Durante la Experiencia Laboral 1992-2001 .....</b>	<b>44</b>
III.1. Período de mayo de 1992 a febrero de 1993 .....	44
III.2. Período de marzo de 1993 a noviembre de 1995 .....	46
III.3. Período de noviembre de 1995 a octubre de 1996 .....	48
III.4. Período de noviembre de 1996 a diciembre del 2000 .....	49
<b>IV. Conclusiones .....</b>	<b>51</b>

## INTRODUCCION

*La razón por la que me incline por esta opción de titulación es, porque al transmitir por un Informe de Prácticas Profesionales mi experiencia laborar y los conocimientos que ello conlleva, me permite mostrarle a la Institución, así como al estudiante y egresado de la carrera de economía, una(s) de las tantas actividades, así como de las áreas en donde se puede participar como profesional economista.*

*El economista como estudioso de los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de los bienes y servicios, es el encargado de ofrecer a los individuos, las empresas de negocios y los gobiernos, las políticas, elementos e instrumentos necesarios par alcanzar en este campo sus objetivos. Por ello, en el ámbito del Gobierno, la Política Económica es la que se encarga de regular los hechos y fenómenos económicos de un país, esta se encuentra estrechamente vinculada con el proceso político, y son los hombres de Estado los que la conducen para alcanzar los objetivos que se fijan en determinado lapso del ejercicio del gobierno.*

*La Política Económica es la intervención deliberada del gobierno para alcanzar los objetivos que conduzcan al desarrollo socioeconómico del país; dentro de su campo de aplicación se encuentra las finanzas públicas que consideran como instrumentos de política económica al ingreso y gasto público.*

*El monto y destino al que el Gobierno Federal aplica los recursos obtenidos (ingresos) a través del pago de impuestos, el pago de derechos, productos, aprovechamientos, de los ingresos del petróleo, de la venta de bienes y servicios públicos, así como de financiamientos que contrata se denomina: Gasto Público, el cual se divide en gasto no programable y gasto programable*

*El gasto no programable es aquél que se destina al cumplimiento de ciertas obligaciones o apoyos, que generalmente están establecidos por Ley o compromisos contractuales, tales como la Ley de Coordinación Fiscal y el pago de intereses de la deuda pública. Este gasto, por tanto, no financia la operación de las instituciones del Gobierno Federal para que éstas las conviertan en bienes y servicios públicos que se ofrecen a la sociedad.*

*El gasto programable es el que se destina a las instituciones del Gobierno Federal, para que estas a su vez, puedan proporcionar servicios como la educación y salud, construyan carreteras y presas, realice acciones para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y para el mejoramiento del medio ambiente, apoye el desarrollo del campo, así como la generación y distribución de la electricidad. También le permite al gobierno realizar acciones para garantizar la soberanía y la seguridad nacional, procurar e impartir justicia, desarrollar actividades legislativas, transferir recursos a los Estados y Municipios, sostener relaciones con otros países, entre otros.*

*Estas acciones se encuentran adscritas a la dimensión funcional del gasto, que es la que determina ¿para que se gasta?, ya que la dimensión administrativa establece ¿quién gasta? y la económica ¿en que se gasta?.*

<i>Identificación del Ejecutor del Gasto</i>	<i>Poderes Legislativo y Judicial, IFE y CND</i>	<i>¿Quién gasta?</i>
	<i>Dependencias del Ejecutivo y Organismos y Empresas Paraestatales</i>	
<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Gasto Corriente</i>	<i>¿En que se Gasta?</i>
	<i>Gasto de Capital</i>	
<i>Orientación de las Acciones Públicas</i>	<i>Gestión Gubernamental</i>	<i>¿Para que se Gasta?</i>
	<i>Desarrollo Social</i>	
	<i>Desarrollo Productivo</i>	
	<i>Servicios de la Deuda Pública y Participación a Entidades Federativas y Municipios</i>	

*El gasto público se autoriza sólo por la H. Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).*

*Pero es la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de sus Direcciones Generales de Programación y Presupuesto Sectoriales (DGPYP's), la encargada de dirigir y coordinar el proceso de formulación del PEF a través de las actividades de programación-presupuestación de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal, así como de dar seguimiento, control y evaluación al gasto público.*

*Además de ser las ventanillas únicas de la SHCP para la atención y despacho de los asuntos que en materia presupuestaria presentan las entidades y dependencias citadas.*

- *Dirección General de Programación y Presupuesto de Servicios.*
- *Dirección General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales.*
- *Dirección General de Programación y Presupuesto de Salud, Educación y Laboral.*
- *Dirección General de Programación y Presupuesto de Energía e Infraestructura.*

*La Subsecretaría de Egresos cuenta con otras áreas que apoyan a las DGPyP's en cuestión normativo en la atención de los asuntos en materia presupuestaria (áreas normativas):*

- ***La Unidad de Servicio Civil:*** *Lleva el control presupuestal en materia de servicios personales, emite e interpreta las Normas en dicha materia y demás disposiciones en el ámbito de su competencia para autorizar, registrar y modificar las estructuras orgánicas y ocupacionales en el marco de lo dispuesto.*
- ***La Unidad de Política Presupuestal:*** *Administra el Sistema Integral de Control Presupuestal; emite las políticas y normas en materia presupuestal; y dictamina las disposiciones relacionadas con el marco jurídico presupuestario, así como los asuntos presupuestarios vinculados con el impacto en el balance global del gasto.*
- ***Unidades de Inversiones y de Desincorporación de Entidades Paraestatales:*** *Interpreta las normas en materia de evaluación de proyectos de inversión y dictamina para su inclusión en el PEF los proyectos destinados a la creación, modificación, conservación de bienes de capital productivos, cuya inversión exceda el monto aprobado por la misma.*
- ***Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública:*** *Emite e interpreta las normas en materia de contabilidad gubernamental, así como las disposiciones para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.*

*En virtud de la breve explicación de las funciones que realiza la Subsecretaría de Egresos, así como las diferentes áreas que la integran, es indispensable precisar que las actividades que se me asignan como responsable de la Subdirección de Programación y Presupuesto de Análisis y Consolidación del Ramo 16, son las actividades de programación—presupuestación, control, seguimiento y evaluación del gasto correspondiente a la hoy, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).*

*La SEMARNAT hasta el año 2001 esta constituida por un Sector Central integrado por varias Unidades Responsables, las cuales se encabezan por la Oficina del Secretario; la Subsecretaría de Recursos Naturales; la Subsecretaría de Planeación y la Oficialía Mayor,*

*así como por cinco Organismos Desconcentrados: Comisión Nacional del Agua; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; Instituto Nacional de Ecología; la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.*

*Es importante hacer mención que, la Subdirección a mi cargo se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Programación y Presupuesto de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual esta integrada en la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Recursos Naturales, misma que esta adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales.*

# I. ORGANIGRAMA

## I.1. SUBSECRETARIA DE EGRESOS

*La Subsecretaría de Egresos es la encargada de dirigir, coordinar, integrar y consolidar el proceso de formulación, instrumentación, seguimiento, control y evaluación del gasto de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.*

*La estructura orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se integra de la siguiente manera:*

- **Titular:** *Subsecretario de Egresos*
- **Apoyo:** *Secretario Particular, Coordinador de Asesores y Asesor Jurídico*
- **Ventanillas Únicas:** *Para la atención y despacho de los asuntos que en materia presupuestaria presentan las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal:*

- *Dirección General de Programación y Presupuesto de Servicios.*
- *Dirección General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales.*
- *Dirección General de Programación y Presupuesto de Salud, Educación y Laboral.*
- *Dirección General de Programación y Presupuesto de Energía e Infraestructura*

- **Áreas Normativas:**

*Unidad de Servicio Civil: Lleva el control presupuestal en materia de servicios personales, emite e interpreta las Normas en dicha materia y demás disposiciones en el ámbito de su competencia para autorizar, registrar y modificar las estructuras orgánicas y ocupacionales en el marco de lo dispuesto.*

*Unidad de Política Presupuestal: Administra el Sistema Integral de Control Presupuestal; emite las políticas y normas en materia presupuestal; y dictamina las disposiciones*

*relacionadas con el marco jurídico presupuestario, así como los asuntos presupuestarios vinculados con el impacto en el balance global del gasto.*

*Unidad de Inversiones y de Desincorporación de Entidades Paraestatales: Interpreta las normas en materia de evaluación de proyectos de inversión y dictamina para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación los proyectos destinados a la creación, modificación, conservación de bienes de capital productivos, cuya inversión exceda el monto aprobado por la misma.*

*Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública: Emite e interpreta las normas en materia de contabilidad gubernamental, así como las disposiciones para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.*

- **Área de Informática:** *Coordinación General de Tecnologías de la Información.*
- **Coordinación Administrativa:** *Director Técnico Operativo.*

## **I.2. DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES**

*Esta Dirección General se encuentra integrada por cuatro Direcciones Generales Adjuntas:*

- *Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario.*
- *Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social.*
- *Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Análisis y Evaluación Sectorial.*
- *Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Recursos Naturales.*

*Esta última Dirección General Adjunta se encuentra constituida por una Dirección y dos Subdirecciones:*

- *Dirección de Programación y Presupuesto de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*
- *Subdirección de Programación y Presupuesto de Desarrollo Hidráulico.*
- *Subdirección de Programación y Presupuesto de Análisis y Consolidación del Ramo 16.*

*La Subdirección de Programación y Presupuesto de Análisis y Consolidación del Ramo 16 "Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", a mi cargo es la responsable de llevar a cabo las actividades de programación-presupuestación mediante el análisis y revisión de la Estructura Programática, del Programa Operativo Anual, del Proyecto de Presupuesto de Egresos, de la Calendarización del Gasto y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como de la elaboración del Presupuesto Preliminar y de la Comunicación de Techos de Gasto; es también la encargada del control, seguimiento y evaluación del gasto correspondiente a la SEMARNAT y tres órganos desconcentrados coordinados por esta (Instituto Nacional de Ecología "INE", Procuraduría Federal de Protección al Ambiente "PROFEPA" y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas "CONANP"). Asimismo soy la responsable de integrar y consolidar la información solicitada por otras áreas de la Subsecretaría de Egresos, así como para conformar bases de datos necesarias para el desarrollo de las actividades en comento.*

*Esta subdirección esta conformada por un jefe de departamento, una persona de nivel de enlace (homologado a mando medio), tres técnicos operativos y una secretaria.*

## **II. ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS EN EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE AREA: 1996 - 2001**

### **II.1. PARTICIPACION EN EL PROCESO DE PROGRAMACION - PRESUPUESTACION**

*El Proceso de Programación--Presupuestación son etapas interrelacionadas mediante las cuales se definen competencias, responsabilidades, actividades, objetivos y metas inherentes a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)<sup>1</sup>.*

#### **II.1.1. ANALISIS Y REVISION DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

*La Estructura Programática (EP) se inicia a partir del ejercicio fiscal de 1988, con la reforma al sistema presupuestario iniciada en 1997, ya que esta consistió en un replanteamiento integral de la estructura programática, es decir en la elaboración de una nueva clasificación y desagregación de los programas y actividades del sector público, e introducir mejores indicadores para evaluar y monitorear los programas, así como las principales actividades gubernamentales. En este contexto las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal refleja de manera más adecuada los programas y actividades que desarrollan actualmente para producir bienes y prestar servicios.*

*Lo anterior, en virtud de que antes de 1998 se trabajaba con un Presupuesto por Programa<sup>2</sup>, el cual pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.*

---

1. El PEF es el documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el Gobierno Federal entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año, es decir, en un ejercicio fiscal.

*En este sentido, es la SEMARNAT la encargada de elaborar la Estructura Programática, la que nos permite conocer quién, quienes o que áreas son las responsables de los programas, proyectos y de los servicios públicos que se presentan, asimismo los parámetros conforme a los cuales se va a medir el rendimiento del quehacer de la Dependencia.*

*La etapa de Análisis y Revisión de la EP se desarrolla dentro del periodo comprendido entre los meses de marzo a mayo del año correspondiente.*

*Para estar en posibilidad de realizar el análisis y revisión de la Propuesta de Estructura Programática de la SEMARNAT, es indispensable contar con la misma, para ello, en primer lugar, preparo un oficio dirigido a la Dependencia para comunicarle y remitirle los lineamientos y formatos que para tal fin emite la Unidad de Política Presupuestal.*

*Cuando recibo la Propuesta de la EP correspondiente, en primer lugar verifico que se hayan remitido todos los formatos correspondientes con base en un control interno propio de la Subdirección, ya que si no se remite la información completa se notifica a la Dependencia a través del oficio respectivo para que se proceda a su elaboración y envío del faltante; en segundo lugar procedo al análisis y revisión respectivo con el propósito de validar si la formulación de la EP se realizó con el estricto apego a los lineamientos comunicados Asimismo realizo la comparación con la EP del ejercicio anterior, con la finalidad de verificar las modificaciones propuestas por la Dependencia y certificar el ámbito de aplicación.*

*Es de suma importancia que para la revisión de la EP deba conocer la conformación de la misma, la cual se constituye por un conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven, por un lado, para dar orden y dirección al gasto público, y por el otro, para definir su ámbito de aplicación.*

*En este sentido, las categorías programática deben definir la clasificación que agrupa de manera ordenada el universo de la acción gubernamental y tiene como propósito primordial identificar lo que se va a hacer con los recursos públicos. De un mayor a menor nivel de agregación, las categorías programáticas que conforman la EP son: función, subfunción programa sectorial, programa especial, actividad institucional, proyecto institucional y proyecto de inversión.*

---

*2. Presupuesto por Programa.- Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa.*

*Por su parte, los elementos programáticos deben establecer las características y atributos del destino del gasto con lo cual se constituyen herramientas útiles para la planeación, la programación y la integración del presupuesto. Los elementos programáticos que contempla la EP son: objetivo, indicador estratégico y metas. En otros términos, los elementos programáticos establecen, en primera instancia, la información cualitativa y/o física de lo que se pretende lograr con los recursos públicos. En una segunda etapa, la información que proporcionan dichos elementos programáticos sirve para evaluar los logros alcanzados con los recursos públicos.*

*Una vez realizado el análisis y la revisión, envío la Propuesta de la EP a la Unidad de Política Presupuestal (UPP) para contar con su opinión y comentarios, así mismo, y a la par, remito a la Dependencia las observaciones y la solicitud de mayor información y/o explicación a las variaciones detectadas.*

*Con las observaciones realizadas por mi área, las de la UPP y las aclaraciones de la Dependencia se procede a concertar y definir la EP definitiva, para ser autorizada por la UPP.*

*Una vez autorizada la EP, comunico y remito a la SEMARNAT, a través de un oficio, la Estructura Programática Autorizada, con la cual la Dependencia desarrollará de forma gradual la planeación, programación y presupuesto de su quehacer gubernamental.*

## **II.1.2 ELABORACION DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR**

*Esta segunda etapa del proceso de programación-presupuestación, que se lleva a cabo entre los meses de mayo a junio, me va a permitir contar con la mejor aproximación de los requerimientos mínimos para que la SEMARNAT opere durante el ejercicio presupuestal correspondiente.*

*La base para formular, integrar y presentar el Presupuesto Preliminar es la "Guía Metodológica para Formular el Presupuesto Preliminar" emitida por la Unidad de Política Presupuestal, este documento consta de cuatro capítulos: I. Lineamientos, II. Instructivo General, III. Formatos e Instructivos Específicos del Gobierno Federal y IV: Formatos e Instructivos Específicos de Organismos y Empresas de Control Directo.*

*Para la SEMARNAT y sus organismos desconcentrados requisito los formatos correspondientes a los del gobierno federal, y el formato que me permite apreciar la mejor aproximación de los requerimientos mínimos de gasto de la SEMARNAT es el denominado "Gasto Programable del Gobierno Federal"<sup>3</sup> (anexo 1), el cual se llena automáticamente, en*

---

**3. Gasto Programable.**- Es el gasto público que se destina a las Instituciones del Gobierno Federal para que éstas, a su vez, puedan proporcionar servicios, como los de educación y salud, construyan carreteras y presas, brinden apoyo a productores agrícolas, o atiendan responsabilidades como las relaciones a otros países y la procuración e impartición de justicia, sólo por mencionar algunos ejemplos.

\* RAMO 01: PODER LEGISLATIVO – Cámara de Diputados; Auditoría Superior de la Federación y Cámara de Senadores.

\* RAMO 03: PODER JUDICIAL – Suprema Corte de Justicia de la Nación; Consejo de la Justicia Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

\* ENTES PUBLICOS FEDERALES (RAMOS) – 22 Instituto Federal Electoral y 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

\* RAMOS ADMINISTRATIVOS – 02 Presidencia de la República, que comprende a la Consejería Judicial del Ejecutivo Federal; 04 Gobernación; 05 Relaciones Exteriores; 06 Hacienda y Crédito Público; 07 Defensa Nacional; 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 09 Comunicación y Transporte; 10 Economía; 11 Educación Pública; 12 Salud; 13 Minería; 14 Trabajo y Previsión Social; 15 Reforma Agraria; 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales; 17 Procuraduría General de la República; 18 Energía; 20 Desarrollo Social; 21 Turismo; 27 Contraloría y Desarrollo Administrativo; 31 Tribunales Agrarios; 32 Tribunal Fiscal de la Federación y 36 Seguridad Pública.

\* RAMOS GENERALES – 19 Aportaciones a Seguridad Social; 23 Provisiones Salariales y Económicas; 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

\* ENTIDADES – 00637 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 00641 Instituto Mexicano de Seguridad Social; 06750 Lotería Nacional para la Asistencia Pública; 09120 Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; 18164 Comisión Federal de Electricidad; 18500 Luz y Fuerza del Centro; 18572 Petróleos Mexicanos

**Gasto No Programable.**- Es aquel que se destina al cumplimiento de ciertas obligaciones o apoyos, que generalmente están establecidos por Ley o compromisos contractuales. Este gasto, por tanto, no financia la operación de las instituciones del Gobierno Federal para que éstas las conviertan en bienes y servicios públicos que se ofrecen a la sociedad.

\* RAMOS GENERALES – 24 Deuda Pública; 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero; 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

*virtud de que se encuentra vinculado con el formato denominado: "Nota Conceptual del Gobierno Federal" (anexo 2), en el cual se deben desglosar y detallar a nivel concepto de gasto, y en su caso, por partida de gasto cada uno de los movimientos presupuestales que requiere la UPP.*

*Para elaborar el Presupuesto Preliminar tengo que allegarme de el seguimiento y control generado en mi subdirección correspondiente al presupuesto modificado a nivel concepto y partida de gasto compensado, Ramo 23 y otros Ramos autorizado por la Unidad de Política Presupuestal (UPP), así como de los asuntos en trámite que se encuentran para dictamen o autorización de la Unidad de Servicio Civil (USC) y/o de la UPP, y de aquellos oficios de afectación presupuestaria que para su autorización o registro requieren de mayor información por parte de Dependencia, con el propósito de requisitar la información solicitada por la UPP:*

**Presupuesto Modificado:**

*Aunque el formato llega con estas cifras prellenadas, es muy importante validarlas con mi información, para evitar diferencias y confusiones. Así entonces, estas cifras se determinan, después de aplicar al presupuesto original autorizado para la Dependencia las afectaciones presupuestarias compensadas o liquidadas de aumento o disminución, registradas en el Sistema Integral de Control Presupuestal (SICP), a la fecha de corte que se considere en los lineamientos.*

**Modificaciones Autorizadas en Trámite:**

*Estas cifras las determino con los movimientos ya autorizados, que a la fecha de corte no se han registrado en el SICP por encontrarse en trámite la afectación presupuestaria respectiva.*

**Presiones Ineludibles al Gasto:**

*Esta columna se requisita con aquellos requerimientos adicionales de gasto sujetos a la consideración del C. Subsecretario de Egresos y que han sido calificados como compromisos del ejecutivo en turno.*

**Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Correspondiente:**

*Corresponde a la suma algebraica horizontal del Presupuesto Modificado, las Modificaciones Autorizadas en Trámite y las Presiones Ineludibles al Gasto. Estos son los montos de gasto que se estima autorizar al cierre del ejercicio.*

**Gastos No Recurrentes:**

*Esta columna se requisita con los montos de gasto corriente y de capital que se están ejerciendo en el año, pero que no se repetirán durante el próximo, por lo que los importes que se asientan deben presentarse con signo contrario al autorizado. Es decir, si a la Dependencia se le autorizó una ampliación líquida con cargo al Fondo de Desastres Naturales para mitigar los daños ocasionados por incendios forestales en el Estado de Durango, este movimiento deberá ser plasmado en esta columna con signo negativo, ya que este aumento en el presupuesto sólo será para el año en ejecución y no deberá considerarse para el próximo.*

**Complemento a la Anualidad:**

*Es la cifra que para servicios personales se determina con los importes de aquellas ampliaciones regularizables de gasto autorizadas solamente para una fracción del año en curso, es decir, son erogaciones adicionales que se autorizan para cubrir durante el año siguiente un gasto que se efectuó durante una fracción del año en curso. Estos recursos pueden ser iguales o diferentes al monto del gasto efectuado.*

*Un ejemplo sería el incremento salarial: suponiendo que este se otorgará en el mes de marzo, diríamos que de marzo a diciembre del año en ejecución, se pagaría al personal 10 meses de aumento, para el año siguiente debemos considerar un pago anual, por lo cual el complemento a la anualidad serían los 2 meses faltantes, enero y febrero.*

*Para poder asentar las cifras correspondientes al complemento a la anualidad, realizó un seguimiento y control correspondiente a los movimientos bajo afectaciones presupuestales autorizadas de incrementos salariales otorgados por el ejecutivo federal a los servidores públicos operativos, de mando medio, superiores y homólogos, así como de otros movimientos que afecten a los servicios personales, se parte de un presupuesto original autorizado para servicios personales, se determinan los movimientos que afectan este rubro para llegar al presupuesto modificado, se plasman sólo los movimientos con complemento a la anualidad, se precisan los movimientos no recurrentes de servicios personales y se llega a un presupuesto regularizable. Con estas cifras se convalida, con las que determina la USC, para verificar si no existe alguna variación que provoque que la estimación de servicios personales no sea la correcta.*

**Presupuesto Regularizable:**

*Corresponde a la suma algebraica horizontal de las columnas del Presupuesto Autorizado, los Gastos No Recurrentes y el Complemento a la Anualidad. Los montos asentados en esta columna representa el presupuesto mínimo a operar en el próximo ejercicio presupuestal, que deberá ser en condiciones similares al del año en curso.*

**Requerimientos por Ampliación de Cobertura:**

Se asientan los importes adicionales de los Programas Especiales que requieren ampliar su cobertura para avanzar en la consecución de los objetivos de los Programas Sectoriales en que participa la SEMARNAT.

**Presupuesto Preliminar:**

Corresponde a la suma algebraica horizontal de las columnas correspondientes al Presupuesto Regularizable y la de Requerimiento por Ampliación de Cobertura. El Presupuesto Preliminar se presenta a precios del año en curso y con la aplicación de la indexación (índice de inflación proporcionado por la UPP) se presenta precios del próximo año.

Después de elaborar e integrar el Presupuesto Preliminar participo en la revisión de este a nivel Dirección General, con el propósito de que no se haya quedado algún movimiento o compromiso fuera de la estimación de gasto

Una vez determinado como definitivo el Presupuesto Preliminar se remite en reflejo y disquete, mediante oficio, a la UPP para los efectos correspondientes.

Es importante señalar, que para los ejercicios presupuestarios 2000 y 2001 el Presupuesto Preliminar fue sustituido por el Cierre del ejercicio (anexo 3), que se podría decir que es semejante, salvo que no se requisitan las columnas de presupuesto regularizable y requerimiento por ampliación de cobertura.

El Presupuesto Preliminar o el Cierre Presupuestario sirve de referencia para analizar y validar la Propuesta del Programa Operativo Anual que envía la SEMARNAT.

### **II.1.3. ANALISIS Y REVISION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

*La SEMARNAT es la encargada de elaborar el Programa Operativo Anual (POA), el cual permite identificar y estimar el gasto de aquellas tareas sustantivas, bienes y servicios públicos que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a cada Dependencia, se deben proporcionar de manera obligatoria a la sociedad.*

*La etapa de Análisis y Revisión del POA se desarrolla dentro del periodo comprendido entre los meses de junio a agosto del año correspondiente.*

*Para estar en posibilidad de realizar el análisis y revisión al POA de la SEMARNAT, es indispensable contar con el mismo, para ello, en primer lugar, preparo un oficio dirigido a la Dependencia para comunicarle y remitirle los lineamientos y formatos que para tal fin emite la Unidad de Política Presupuestal.*

*Cuando recibo el POA correspondiente, en primer lugar verifico que se hayan remitido todos los formatos correspondientes con base en un control interno propio de la Subdirección, ya que si no se remite la información completa se notifica a la Dependencia a través del oficio respectivo para que se proceda a su elaboración y envío del faltante; en segundo lugar procedo al análisis y revisión respectivo con el propósito de validar si la formulación del POA se realizó con el estricto apego a los lineamientos comunicados, así como a las cifras autorizadas en cuanto al presupuesto original y al modificado, en este mismo contexto analizo los requerimientos de recursos adicionales propuestos, para determinar su aceptación o su improcedencia.*

*Cabe señalar, que esa determinación es considerada entre el Director General y el Subsecretario de Egresos bajo los compromisos que pudieran existir.*

*Una vez realizada la tarea de análisis y revisión a la propuesta de la SEMARNAT, se remite a la UPP para su consideración y estimación.*

*Es importante mencionar que junto con el POA, el Presupuesto Preliminar, representa una de las referencias más importantes para determinar los Techos de Gasto.*

#### **II.1.4. COMUNICACION DE LOS TECHOS DE GASTO**

*Los Techos de Gasto son el límite máximo del presupuesto que se asigna para un año, a una Dependencia o Entidad del Gobierno Federal, el cual incluye gasto corriente y gasto de inversión<sup>4</sup> determinados por la Unidad de Política Presupuestal.*

*La base indispensable para estar en posibilidad de realizar el Oficio de Comunicación de Techos de Gasto son las cifras que la UPP remite mediante oficio y cuadro anexo, donde considera para todos y cada uno de los Ramos Administrativos coordinados por las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto Sectoriales, el límite máximo del presupuesto al que deben apegarse las Dependencias, la SEMARNAT, en su gasto de servicios personales, gasto de operación y gasto de inversión.*

*Con estas cifras determinadas por la UPP, participo en la elaboración del oficio que se conoce como "Comunicación de Techos" (anexo 4) firmado por del Subsecretario de Egresos para ser dirigido al Titular de la Dependencia, en donde se comunica la asignación detallada a nivel de unidades responsables, programas y proyectos del gasto programable en los rubros de gasto de administración (servicios personales y otros gastos corrientes), inversión física, subsidios y los correspondientes a transferencias para apoyo de programas (servicios personales, otros gastos corrientes e inversión física) a los que se deberá ajustar la SEMARNAT. Asimismo, se especifican los recursos y programas sustantivos de la Dependencia en el ámbito de su competencia que deben quedar etiquetados (lo que no se puede modificar).*

*Lo anterior, para solicitar y establecer la fecha de entrega, al Secretario de la SEMARNAT su intervención, a fin de proceder, con las cifras comunicadas, a la elaboración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos Sectorial e Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*

*Es importante señalar, que la comunicación en comento se realiza en el mes de septiembre del año correspondiente.*

---

*4. Gasto Corriente.- Conjunto de erogaciones destinadas a la adquisición de bienes, servicios y otros gastos diversos que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para atender la operación de sus unidades productoras de bienes o prestadores de servicios.*

*Gasto de Inversión.- Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar los activos fijos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

## **II.1.5. ANALISIS Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SEMARNAT**

*La SEMARNAT es la encargada de elaborar su Proyecto de Presupuesto de Egresos, el cual me permite identificar de manera desagregada a nivel concepto y partidas de gasto la estimación financiera anual de los gastos correspondientes a servicios personales, gasto de operación y de capital, así como los referentes a transferencias y apoyos a programas, con apego al Clasificador por Objeto de Gasto, necesarios para cumplir con las metas de los programas y proyectos establecidos bajo el marco de una Estructura Presupuestal Autorizada y las categorías financieras (tipo de gasto, gasto con destino específico y fuente de financiamiento).*

*La etapa de Análisis y Revisión del Proyecto de presupuesto se desarrolla dentro del periodo comprendido entre los meses de septiembre a octubre del año correspondiente.*

*Alrededor de una semana después de remitir el Oficio de Comunicación de Techos envío a la SEMARNAT a través de un oficio los lineamientos y formatos que para tal fin emite la Unidad de Política Presupuestal.*

*Cuando recibo Proyecto de Presupuesto de Egresos de la SEMARNAT, en primer lugar verifico que se hayan remitido todos los formatos correspondientes con base en un control interno propio de la Subdirección, ya que si no se remite la información completa se notifica a la Dependencia a través del oficio respectivo para que se proceda a su elaboración y envío del faltante; en segundo lugar procedo al análisis y revisión respectivo con el propósito de validar si la formulación del Proyecto de Presupuesto se realizó con el estricto apego a los lineamientos comunicados, así como a las cifras autorizadas y de manera desagregada como fueron remitidas en el Oficio de Comunicación de Techos.*

*Después de realizar el paso anterior, envío a la UPP los disquetes en que se remito el Proyecto, para que esta lo integre en el Sistema Integral de Presupuesto de Egresos de la Federación (SIPEF)<sup>5</sup>, con el fin de poder tener mejor acceso a los formatos establecidos, toda vez que este sistema se opera vía informática.*

*En caso de que la Dependencia no se ajustase a la desagregación de las cifras autorizadas, y si estos cambios afectarán a la operación de la SEMARNAT, tengo la facultad de poder*

---

5. SIPEF.- Sistema Integral de Presupuesto de Egresos de la Federación. Este sistema integra la base de datos conformada por los diversos formatos correspondientes al Proyecto de PEF.

corregir dichos cambios a los conceptos de gasto correctos.

Y para poder determinar si se ajustan o no a las cifras y a la desagregación por concepto y partidas de gasto autorizadas, se debe revisar detenidamente cada uno de los formatos requisitados por la Dependencia:

**Formatos de Presentación a la H. Cámara de Diputados:** Son los formatos que se incorporan directamente al documento que se presenta al citado cuerpo legislativo para su análisis y autorización.

- Estrategia Programática.- Verifico que lo expuesto sea la relación entre la misión de la Dependencia y los objetivos estratégicos de los programas sectoriales y de los programas especiales en los cuales participa, con los objetivos a alcanzar durante el ejercicio presupuestal que corresponda, así como con las líneas de acción que se desarrollarán para su cumplimiento.

Se revisa que este formato se divide en 4 parte: a) Presupuesto de la Dependencia; b) Misión; c) Programas sectoriales, especiales y objetivos estratégicos, y d) Objetivos y líneas de acción.

- Presupuesto Económico.- Se verifica que la distribución del presupuesto asignado a la Dependencia por capítulo de gasto conforme a su naturaleza económica, sea la autorizada, por lo que hay que revisar lo correspondiente a: a) Gasto Directo y b) Subsidios y Transferencias.

- Resumen Programático Económico Financiero.- Se verifica la presentación de los recursos asignados a cada una de las categorías programáticas de la Dependencia (funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales y proyectos), por unidad responsable, e identifica el capítulo de gasto en el que se aplicarán, conforme a su naturaleza económica.

- Resumen Administrativo de Subsidios y Transferencias.- Hay que revisar que en este formato se identifique por beneficiario y tipo de apoyo, los recursos que la Dependencia canaliza a través del capítulo 4000 de la clasificación por objeto de gasto.

- Resumen Económico Regional (Gobierno Federal).- En este formato se valida la distribución geográfica del gasto de la dependencia por capítulo de gasto, conforme a su naturaleza económica. Para ello se identifica la distribución por entidad federativa del gasto directo y de los subsidios y transferencias.

- Análisis Programático.- Se debe verificar que se plasme la relación de las asignaciones presupuestarias con las categorías programáticas (funciones, subfunciones, programas sectoriales y especiales, actividad institucional y proyectos) y con los elementos programáticos (nombre del indicador, fórmula del indicador, universo de cobertura y meta).

### **Formatos para la Sistematización:**

- AC01 Analítico de Claves.- En este formato se debe revisar y validar que el total de las claves presupuestarias sea el importe total autorizado, así como verificar que los recursos que se hayan etiquetado estén correctos, ya que este formato es el que capta la información del proyecto de presupuesto anual de la Dependencia a nivel de clave presupuestaria.

En este formato se anexan las claves y los montos correspondientes para paquete salarial autorizado por la USC en las partidas de gasto respectivas a transferencias de apoyo a programas, es decir, los recursos correspondientes al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), ya que los correspondientes a Sector Central y la Comisión Nacional de Agua se consideran en el Formato AC03 por corresponder al capítulo 1000.

Al bajar las bases de los formatos AC01 y AC03 al SIPEF, lo cual realiza el área de informática, automáticamente se actualizan todos los demás formatos, excepto el regionalizado y el de inversión, los cuales tengo que arreglar manualmente.

- AC02 Analítico de Puesto-Plazas.- Se valida que las cifras presentadas coincidan con las correspondientes a servicios personales en las partidas de gasto 1103 "Sueldo base", 1201 "Honorarios" y 1202 "Sueldo base al personal eventual" contempladas en el analítico de claves, ya que este formato presenta la información que permite conocer detalladamente el gasto por concepto de servicios personales, el total de los plazas de personal permanente y transitorio, por zona económica y por niveles de personal técnico operativo y mandos medios y superiores.

- AC03 Analítico de Partidas a Ejercer por Concepto de Servicios Personales.- En virtud de que en este formato se capta la información por distribución administrativa, funcional y económica de los recursos asignados a la Dependencia a las partidas de gasto del capítulo de servicios personales, todo lo correspondiente al capítulo de gasto 1000, se valida que la información presentada coincida con la contemplada en el analítico de claves.

- AC-AP01 Programas y Proyectos de Inversión.- En este formato se debe identificar la totalidad de los programas y proyectos de inversión que se llevarán a cabo, para lo cual se registran tanto los programas y proyectos (proyectos de multianualidad) que se vienen

*ejecutando desde años anteriores, como los que se proponen iniciar durante el ejercicio fiscal actual.*

*Una vez revisado y analizado el Proyecto de Presupuesto en comento, y si no existen ajustes o adiciones u otro tipo de modificación a las cifras autorizadas, así como a las categorías y elementos programáticos, y con base en que todos los formatos mencionados coinciden con las cifras autorizadas, el SIPEF determina con focos verdes que todo esta correcto, en caso de que existiera algún error, el SIPEF marca los formatos erróneos con focos rojos, lo que quiere decir, que aún no se podrá integrar el Proyecto de Presupuesto, en caso contrario, la UPP integrará el Proyecto de Presupuesto de la SEMARNAT, así como el de las demás Secretarías de Estado y Entidades Paraestatales, y en conjunto con el Subsecretario de Egresos lo hará llegar al Secretario de Hacienda, y este a su vez al Ejecutivo en turno, quien es el responsable de presentarlo ante la H. Cámara de Diputados para su examen, revisión y aprobación.*

## **II.1.6. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SEMARNAT**

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 74, fracción IV, establece que el Titular del Poder Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la H. Cámara de Diputados la Propuesta de Gasto Público (Proyecto de Presupuesto), a más tardar el 15 de noviembre del año previo al que trate el presupuesto. Esta fecha se recorre hasta el día 15 de diciembre cuando el presupuesto que se apruebe corresponda al primer año de una nueva Administración; y no puede pasar del 31 de diciembre para su aprobación.*

*Durante el examen y revisión del Proyecto de Presupuesto en la H. Cámara de Diputados, la participación en esta etapa corresponde a realizar tarjetas de información específica del proyecto citado, requerida por el Secretario de Hacienda a través del Subsecretario de Egresos para proporcionarla en las reuniones de trabajo con los CC. Diputados.*

*De acuerdo con lo que establecen las prácticas y procedimientos parlamentarios de la H. Cámara de Diputados, el Presupuesto de Egresos de la Federación (anexo 5) se aprueba mediante votación en el pleno de dicha Cámara, para lo cual se requiere que sufraguen a favor del proyecto el 50 por ciento más uno de los diputados presentes, siempre y cuando existe el quórum requerido. El documento que formaliza la aprobación se denomina Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (anexo 6), el cual se publica en el mes de diciembre en el Diario Oficial de la Federación.*

## **II.1.7. COMUNICACION, REVISION Y ANALISIS DEL CALENDARIO DE GASTO**

*Esta etapa se realiza en dos fases, la primera con las cifras autorizadas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos y la segunda con el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.*

*Las dos fases se realizan de manera similar, sólo que la primera, la SEMARNAT determina las cifras con respecto a los Techos Comunicados, y para la segunda, se remite el analítico de claves presupuestarias autorizado.*

*En este sentido, es entonces la SEMARNAT quien elabora el calendario respectivo, y este se realiza conforme a la estacionalidad de gasto que autoriza la UPP, y que yo comunico a través del oficio correspondiente.*

*Antes de que la UPP determine la estacionalidad de gasto a la que se debe ajustar la Dependencia, a través de un oficio que yo realizo se remite a la SEMARNAT los lineamientos y formatos que para tal fin emite la UPP, a los que se deberá apegar la Dependencia para elaborar su Propuesta de Estacionalidad del Gasto.*

*Cuando recibo la Propuesta en comento, la remito a través del oficio respectivo a la UPP para su consideración, y en base a esta y a los parámetros macroeconómicos la UPP determina la estacionalidad correspondiente, con la cual la SEMARNAT debe requisitar diversos formatos emitidos por esa Unidad y que son remitidos a través de oficio junto con los lineamientos respectivos a la Dependencia.*

*Cuando recibo información remitida por la SEMARNAT, en cualquiera de sus dos fases, procedo en primer lugar a verificar que se hayan remitido todos los formatos correspondientes, en segundo lugar se revisa y analiza que las cifras sean las autorizadas según la naturaleza del gasto, y que se hayan apegado a la estacionalidad comunicada.*

*En caso de que se detectara algún error se comunica a la Dependencia del mismo para que procedan a corregirlo y nuevamente remitirlo, para así poder enviarlo a la UPP para su revisión y autorización. Sin embargo, por uno o dos formatos con error no puedo detener el trámite correspondiente, así que remito a la UPP los formatos correctos, y en la medida que se presenten los que fueron observados, se remitirán a la UPP, y esta me comunicará en su momento la autorización y registro de cada uno de los formatos requeridos, para que yo a la vez se lo comunique la SEMARNAT.*

*Pero cuando ya se encuentra el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados y que es comunicado a la Dependencia, se le solicita además que remitan la calendarización a nivel mensual con la estacionalidad autorizada para que la Tesorería de la Federación esté en posibilidad de abrir sus líneas de crédito y la Dependencia pueda tener acceso al ejercicio de los recursos.*

*En ocasiones existen errores de cifras en la calendarización remitida por la Dependencia, mismos que tenemos la facultad para corregirlos, y con ello, minorizar el tiempo del proceso.*

## **II.1.8. REVISION Y ANALISIS DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL**

La SEMARNAT es la encargada de elaborar su Cuenta de Hacienda Pública Federal<sup>6</sup>, la cual me permite identificar en que se aplico el gasto autorizado durante el año ejecutado, a través de información de carácter cualitativo como cuantitativo.

*Información de carácter cualitativo.- se describen los objetivos perseguidos, las acciones realizadas y las metas alcanzadas, a nivel de categorías programáticas.*

*Información de carácter cuantitativo.- es el conjunto de reportes que muestran tanto los elementos programáticos, como el presupuesto original autorizado, el modificado autorizado y lo ejercido por la Dependencia a nivel gasto directo<sup>7</sup> y transferencias, así como por capítulo de gasto.*

*Esta etapa se realiza en el periodo comprendido entre el mes de mayo y junio del año siguiente al de la ejecución, es decir, si el ejercicio presupuestal es del año 2000, su revisión se realiza en el año 2001.*

*En primera instancia participo en la reunión específica correspondiente a trabajos de Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la SEMARNAT, convocada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, y a la que también asiste la SEMARNAT, esta reunión de trabajo sirve para que la Unidad de Contabilidad de a conocer los lineamientos de carácter general para los plazos de entrega de la información, el cumplimiento de los aspectos normativos, para notificar los cambios que se presentan en los formatos en los que se integra la información correspondiente, así como llamar a que exista*

---

6. La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es la información que rinde anualmente el Poder Ejecutivo a la H. Cámara de Diputados para mostrar los resultados de su gestión financiera y los alcances que la acción reguladora del Estado ha tenido en el desarrollo socioeconómico del país. Se diferencia de otros informes por su enfoque contable y financiero, y por ser el único documento que presenta los resultados definitivos del sector público presupuestario. A través de ella se informa a la ciudadanía como y en que se aplicaron los ingresos del Gobierno obtenidos durante el ejercicio a través de impuestos, derechos, aprovechamientos y otros conceptos señalados en la Ley de Ingresos, explicando cuales fueron las acciones realizadas, los logros y su relación con los compromisos asumidos.

Se fundamenta jurídicamente en el artículo 74 constitucional y en una amplia gama de ordenamientos específicos, entre ellos destacan, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y sus reglamentos respectivos.

La responsable de su integración es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Contabilidad e Informes Sobre la Gestión Pública, con base en la información proporcionada por todas las Dependencias y Entidades del Sector Público. Se presenta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión dentro de los 10 primeros días del mes de junio del año siguiente al que se informa, como lo establece la Constitución.

*coordinación entre las áreas responsables para la conciliación de cifras. Adicionalmente en esta reunión se despejan y desahogan dudas y discrepancias sobre el proceso de la integración y asuntos pendientes de trámite del año correspondiente a la integración de la cuenta, con la finalidad de que no quede asunto presupuestal fuera de la integración que provoque observaciones por parte de la H. Cámara de Diputados a la Unidad de Contabilidad Gubernamental, y esta a su vez, me las remita para su desahogo, en cuestión de autorizaciones presupuestales.*

*Con el fin de conciliar el presupuesto modificado autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el registrado por la SEMARNAT, realizó una reunión que nos permite identificar las variaciones existentes y poder solventarlas, de tal suerte que lleguemos a las mismas cifras.*

*Cuando la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública me remite la información presupuestal, financiera y programática de la SEMARNAT, remitida a esa Unidad a través de los formatos que le son requeridos directamente, procedo a revisar que las cifras presentadas correspondientes al presupuesto original, modificado y ejercido, así como de las metas programadas y alcanzadas, sean congruentes en cada uno de los formatos requisitados. Y que la información cualitativa y cuantitativa que será congruente con los formatos presupuestales sea acorde con las explicaciones que se presenten en el Análisis Programático Sectorial.*

*Por otro lado, con la información registrada internamente por mi subdirección y la remitida por la SEMARNAT, requisito los formatos de comparación de gasto por capítulo-concepto del presupuesto modificado (anexo 7) y del gasto por capítulo-concepto modificado-ejercido (anexo 8), así como los comentarios a las variaciones detectadas, que me solicita la Unidad de Contabilidad.*

*Para llenar la columnas correspondientes a las cifras presentadas por la SEMARNAT, necesito solicitarle en disquete a la Unidad de Contabilidad Gubernamental dicha información, ya que esta es remitida directamente a esa Unidad.*

*Después de la revisión y análisis realizado a los diferentes formatos cuantitativos y cualitativos, se realiza una nota con las observaciones a las variaciones detectadas para*

---

*7. Recursos que la Dependencia Coordinadora del Sector destina al cumplimiento de sus funciones y atribuciones como Órgano del Ejecutivo Federal. Excluye las transferencias que por su conducto otorga el Gobierno Federal a las entidades paraestatales u organismos descentralizados.*

*remitirla a través de un oficio junto con los formatos solicitados, a la Unidad de Contabilidad Gubernamental.*

*Se podría decir, que hasta aquí se concluye esta etapa de revisión y análisis a la Cuenta de la Hacienda Pública, sin embargo, si existen observaciones por parte de los CC. Diputados en su revisión y análisis al ser esta presentada a la H. Cámara de Diputados, se participa en otra fase de esta etapa, al tener que solventar dichas observaciones.*

*Para solventar esas observaciones necesito integrar los documentos y la nota explicativa que amparen la recomendación correctiva que emita la H. Cámara de Diputados, para remitirla a través de oficio a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.*

## **II.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO DE LA SEMARNAT**

*Es una medida preventiva y correctiva que me permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la ejecución del gasto, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que rige a la Dependencia, así como de sus objetivos, metas y asignación de recursos.*

### **II.2.1. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**

*Cuando la SEMARNAT necesita realizar, bajo sus necesidades reales de operación, modificaciones a la estructura funcional-programática, administrativa y económica a su Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a sus calendarios de gasto, emite y me envía en reflejo y disquete, para su registro o autorización, los oficios de afectación presupuestaria<sup>8</sup> correspondientes.*

*Una vez que cuento con la solicitud de oficio de afectación presupuestaria (anexo 9) se procede a su revisión y análisis de conformidad, con el presupuesto autorizado y lo que establece el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.*

*En primer lugar, se prepara el predictamen (anexo 10) correspondiente para su procedencia o improcedencia, para lo cual se revisa si el planteamiento corresponde a la clave asignada, y al movimiento que determina el procedimiento interno para el despacho de asuntos presupuestarios:*

#### **2.1. Adecuaciones Programático-Presupuestarias**

##### **2.1.1. Adecuaciones presupuestarias internas.**

##### **2.1.2. Adecuaciones presupuestarias externas sin restricción.**

##### **2.1.3. Adecuaciones presupuestarias externas con restricción.**

---

*8. Es el movimiento que permite adecuar o modificar el presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados, el cual se realiza a través de un documento denominado "oficio de afectación presupuestaria". Según el tipo de clave presupuestaria que afecte, puede ser: interna, externa, compensada ó líquida.*

*Adecuaciones Presupuestarias.- Son las modificaciones que se realizan durante el ejercicio fiscal a la estructura funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a los calendarios de gasto.*

- 2.1.4. *Adecuaciones presupuestarias con ampliación líquida o con cargo al Ramo 23.*
- 2.1.5. *Adecuaciones presupuestarias con ampliación líquida con motivos de excedentes en productos y aprovechamientos.*

## 2.2. *Movimientos en Plazas*

- 2.2.1. *Creación de Plazas.*
- 2.2.2. *Conversión de plazas*
- 2.2.3. *Reubicación de plazas.*
- 2.2.4. *Trasposos de plazas.*
- 2.2.5. *Cancelación de plazas.*
- 2.2.6. *Registro del programa de honorarios.*
- 2.2.7. *Programas de retiro voluntario, jubilación o pensión con apoyo económico.*

## 2.3. *Remuneraciones, Prestaciones y Estímulos*

- 2.3.1. *Incrementos salariales y/o en prestaciones económicas.*
- 2.3.2. *Aplicación de estímulos a la productividad, eficiencia y calidad.*

*Se determina la naturaleza económica: servicios personales, gasto de operación, adquisiciones, otros de capital y obra pública; el tipo de justificación: no regularizable, regularizable por la misma cantidad o regularizable con complemento a la anualidad; si existen conceptos o partidas de gasto sujetas a racionalidad, de conformidad con el Acuerdo que estable el Programa de Austeridad Presupuestaria en la Administración Pública Federal; y si los antecedentes emitidos adjuntos a la afectación son congruentes con el movimiento.*

*Se revisa si las claves programáticas están registradas en el Sistema Integral de Control Presupuestal (SICP), ya que de lo contrario, si sólo se adiciona el concepto de gasto no existe problema, ya que el SICP lo realiza, pero si hay que adicionar categorías programáticas a la estructura funcional-programática se prepara un oficio a la Unidad de Política Presupuestal solicitando su adición.*

*Se revisa si las claves programáticas tienen suficiencia presupuestal a nivel total y mensual, según el presupuesto autorizado o modificado, de lo contrario se prepara el oficio de improcedencia dirigido a la Dependencia, comunicándole la razón del porque de su rechazo.*

*Se revisa si la reducción y la ampliación son compensadas y si el disquete cumple con las características técnicas establecidas.*

*Cuando el predictamen determina que la afectación presupuestaria es procedente, se registra el movimiento en el Registro de Afectaciones Presupuestales Interno de la*

*Subdirección para asignarle el número de autorización correspondiente, el cual consta de cinco dígitos, los dos primeros corresponden al Ramo Ordenador y los tres último al número consecutivo: 16001 (anexo 11).*

*Si para las afectaciones presupuestarias de carácter interno, no existe ningún problema, estas se registran en el SICP a través del Sistema Integral de Seguimiento Presupuestal (SISEP), para ello, es necesario que la información contenida en el disquete, se convierta del lenguaje TXT a DAT con el nombre correcto de archivo establecido por la Unidad de Política Presupuestal, el cual esta constituido por 20 digitos: AFE1600160012001.DAT.*

*Una vez que es registrada la afectación en comento, se prepara el control de afectaciones presupuestarias (anexo 12) que internamente se realiza en la Subdirección, en el cual se muestra el número de autorización que se le dio a la afectación, el tipo de movimiento, la hora en fue registrado en el SICP, la situación en que queda registrado, si existe autorización de la Dirección General Adjunta, si debe llevar nota para la UPP, la descripción del asunto a nivel muy detallado y las observaciones pertinentes.*

*Como las afectaciones internas no requieren de la autorización del Director General Adjunto, ni nota para la UPP, sólo hay que esperar a que la Tesorería de la Federación apruebe su saldo en línea y sublínea de crédito, para ello, a partir de las 17:00 Hrs., se verifica a través del paquete del SICP, si el movimiento fue exitoso o rechazado, para cualquier de estas respuestas se imprime el volante de salida (anexo 13), el cual contiene el año del ejercicio, el ramo ordenador, el número de oficio de afectación, el tipo de documento, la fecha de actualización y la situación del movimiento. Si el movimiento es rechazado, se prepara el oficio improcedente dirigido a la Dependencia, pero si es exitoso se prepara el oficio de autorización de afectación presupuestaria para firma del Director General Adjunto o del Director General, según sea el caso, el cual se acompaña del volante de salida exitoso, una vez firmado se lleva en dos tantos originales a Control Presupuestal de la UPP junto con el volante de salida y la hoja de entrada (anexo 14) para sello de grabado (este sello es la autorización emitida por la UPP con la firma de encargado y la fecha en que fue registrado el movimiento).*

*Ya con el sello de grabado, se preparan las correspondientes copias que se distribuyen a las áreas respectivas, así como a la SEMARNAT para dar a conocer el registro, la fecha y el movimiento realizado.*

*Las afectaciones presupuestarias externas, pueden ser, según el Manual de Normas referido, de restricción presupuestal y sin restricción presupuestal, si la afectación es sin restricción y no tiene ningún problema, se autoriza y se registra en el SICP, y se procede a realizar los mismos pasos que la interna hasta su distribución, salvo que para este tipo de*

*afectaciones, el Director General Adjunto, por medio del SICP autoriza y plasma una breve justificación del movimiento, ya que sin esta autorización y justificación, la UPP rechaza el movimiento. Aquí también se debe realizar la nota para la UPP, en la que se especifica el número de autorización, la descripción y observaciones, en su caso, de la afectación registrada.*

*Las afectaciones presupuestarias con restricción presupuestal, son aquellas que requieren de la opinión y dictamen o bien autorización, según sea el caso, de la Unidad de Servicio Civil y/o de la Unidad de Política Presupuesta y/o de la Dirección General de Crédito Público.*

*Si sólo se requiere de opinión y dictamen, y este resulta favorable, se realizan los mismos pasos correspondientes al movimiento externo sin restricción, hasta su distribución.*

*Si la afectación requiere de autorización de clave presupuestaria, porque se trata de un movimiento líquido de ampliación presupuestal, ya sea por recursos con cargo al Ramo 23 o con cargo al Fondo de Desastres Naturales, se realiza el formato de Solicitud de Clave Presupuestaria para solicitar los recursos requeridos por la SEMARNAT.*

*- Solicitud de Clave Presupuestaria de Ampliación Líquida con Cargo al Ramo XXIII (Provisiones Salariales y Económicas).- tiene que ser firmada por el Director General y el Subsecretario de Egresos (anexo 15).*

*- Solicitud de Clave Presupuestaria de Paquete Salarial para Incremento Salarial y Otras Prestaciones con Cargo al Ramo XXIII (Provisiones Salariales y Económicas).- tiene que ser firmada por el Director General y por el Titular de la Unidad de Servicio Civil (anexo 16).*

*- Solicitud de Clave Presupuestaria de Regularización Contable Compensada con Cargo al Ramo XXIII (Provisiones Salariales y Económicas).- la primera que se realice se firma por el Director General y el Subsecretario de Egresos, la próximas sólo son firmadas por el Director General Adjunto y el Director General (anexo 17).*

*- Solicitud de Clave Presupuestaria de Paquete Salarial para Creación de Plazas con Cargo al Ramo XXIII (Provisiones Salariales y Económicas).- se firma por el Director General, el Subsecretario de Egresos y el Titular de la Unidad de Servicio Civil (anexo 18).*

*Cuando se recibe la solicitud de clave debidamente autorizada por el titular de la UPP, se procede a transmitir al SICP la afectación presupuestaria correspondiente, siguiendo los pasos ya descritos para los movimientos presupuestarios de carácter externo sin restricción, hasta su distribución.*

*Es importante mencionar que de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, se tiene tiempos establecidos para comunicar la resolución respectiva, para los movimientos internos se tienen 6 días posteriores a la solicitud, 8 días para los movimientos externos que sólo requieren de mi autorización, 15 días para aquellos movimientos externos que requieren la autorización, opinión o dictamen de la USC, de la UPP o de la Dirección General de Crédito Público, 20 días para los que requieren de solicitud de clave presupuestaria.*

*Con los oficios de afectación presupuestaria registrados y autorizados se llevan a cabo los controles y seguimientos del presupuesto original y modificado autorizado a nivel internos y por Ramos Ordenadores, así como por concepto de gasto. Así también se lleva a cabo el control y seguimiento para el presupuesto regularizable, estos controles sirven para la preparación del presupuesto preliminar.*

## **II.2.2. PROGRAMA DE INVERSION**

*Para que la SEMARNAT esté en posibilidad de erogar los recursos previstos en el PEF para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión correspondientes a conceptos de gasto comprendidos en el capítulo de bienes muebles e inmuebles (5000, 4304 y 4305), de obra pública (6000) y de complementarios de obra pública (1000, 2000 y 3000), tanto de recursos fiscales, como de crédito externo, solicita mediante el oficio de inversión la liberación de los recursos respectivos.*

*Cuando recibo la solicitud de liberación de inversión (anexo 19), procedo a su revisión y análisis de conformidad con el presupuesto autorizado y lo que establece el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.*

*En primer lugar, se prepara el predictamen (anexo 20) correspondiente para su procedencia o improcedencia, mediante el análisis a las claves programáticas, que estén registradas en el SICP, que tengan la suficiencia presupuestal a nivel mensual y que sean acorde con la estructura programática autorizada.*

*Se determina el tipo de liberación: normal, de ampliación o especial; el tipo de financiamiento: recursos fiscales o de crédito externo; y conceptos que se autorizan: adquisiciones, estudios y asesorías, obra pública, asociados a obra pública, subsidios o servicios personales.*

*Adicionalmente, se analiza si el desglose y la justificación de la inversión son congruente con los proyectos correspondientes a lo solicitado.*

*Si el dictamen resulta improcedente por no cumplir con lo establecido, así como por lo requerido en el Manual de Normas Presupuestarias, se prepara oficio dirigido a la Dependencia comunicándole la razón del porque de su rechazo. Si en caso contrario, el dictamen resulta procedente, y la liberación corresponde a recursos fiscales, se realiza el oficio de inversión con las correcciones pertinentes en cuanto forma, diseño y redacción, para remitirlo a la SEMARNAT, con la finalidad de recabar las firmas correspondientes al responsable del proyecto liberado, así como del responsable de la SEMARNAT.*

*En cuanto se recibe el oficio debidamente firmado, se remite a la Dirección General para su autorización y número de control. Una vez autorizado, se distribuye a las áreas correspondientes, así como a la SEMARNAT.*

*Cuando una solicitud de liberación de inversión corresponde a crédito externo, solicito, previa revisión y análisis, opinión y dictamen a la Dirección General de Crédito Público sobre la distribución de los recursos conforme a las condiciones financieras pactadas en el contrato de crédito correspondiente, a fin de continuar con el trámite respectivo. En este sentido, si el dictamen resulta favorable se procede a realizar el oficio de inversión bajo el procedimiento descrito, hasta su distribución, en caso de que el dictamen resulte improcedente se realiza oficio dirigido a la Dependencia comunicándole la razón del porque se rechaza.*

*A través del ejercicio presupuestal, según las necesidades reales de operación de la Dependencia, ésta solicita modificaciones a los oficios de liberación de inversión autorizados, mediante las solicitudes o registros de readecuación de inversión. Se registran cuando no se afectan recursos de crédito externo, de lo contrario se autorizan.*

*Para determinar su procedencia y rechazo, se realiza la revisión y análisis respectivo a través de su correspondiente predictamen (anexo 21). Si procede y es registro se realiza oficio dirigido a la Dependencia comunicándole que se registran las modificaciones planteadas, en caso de ser autorización, se prepara la readecuación en el formato correspondiente (anexo 22) y se anexa al oficio de comunicación de autorización.*

*Si no procede, se prepara oficio a la Dependencia comunicándole la razón del porque de su rechazo.*

*Las modificaciones o ampliaciones al programa de inversión, también se realizan a través de las afectaciones presupuestarias, al afectar recursos correspondientes a los conceptos de gasto de inversión.*

*Cuando existe una readecuación de inversión derivada de la afectación presupuestaria, si procede y resulta ser autorización, se anexa a la afectación autorizada, en caso de ser sólo de registro se notifica en la justificación del oficio de afectación, y de proceder se manifiesta en la misma justificación.*

*Con las liberaciones, ampliaciones o modificaciones de inversión se lleva a cabo el seguimiento y control del presupuesto autorizado original y modificado del programa de inversión, a nivel mensual, por clave presupuestal y por programa y organismo desconcentrado, para los requerimientos de información correspondientes.*

### **II.2.3. SERVICIOS PERSONALES**

Los servicios personales son aquellos que por capítulo del clasificador por objeto del gasto<sup>9</sup> (anexo 23) (1000, 4301, 4311, 4312, 4313 y 4321) agrupan las remuneraciones al personal adscrito a la SEMARNAT, así como las cuotas y aportaciones a favor de la Institución de Seguridad Social, derivada de los servicios que esa Institución presta, asimismo incluye los pagos por otras prestaciones.

Los controles y seguimientos que competen a mi subdirección son los siguientes:

- Paquete salarial
- Estímulos de productividad, eficiencia y calidad en el desempeño a los servidores públicos
- Programa de Honorarios
- Movimiento de Plazas
- Presupuesto Modificado
- Presupuesto Regularizable

**Paquete Salarial** se refiere a los recursos que han sido autorizados para cubrir el pago a los incrementos salariales, así como otras medidas laborales que el Ejecutivo Federal en turno, autoriza a los Servidores Públicos Superiores, de Mando Medio y Homólogos, así como al Personal Técnico Operativo.

Cuando se autoriza un incremento salarial a los servidores públicos, que se deriva del incremento al salario mínimo, la USC emite el Tabulador de Sueldos de los servidores públicos por nivel y concepto de gasto a los que me debe apegar para autorizar los incrementos salariales que, en este caso, la SEMARNAT solicita.

---

**9. Clasificador por Objeto del Gasto.** - Es un listado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, a nivel de grupos agregados en capítulos, conceptos y partidas, la demanda gubernamental de los recursos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros, provenientes tanto del país como del exterior; facilita la operación del presupuesto y precisa la composición de los gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Capítulos.** - Son conjuntos homogéneos y ordenados de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Federal, para la consecución de sus objetivos y metas. Este nivel de agregación es el más genérico y permite realizar el análisis de la planeación nacional: 1000 Servicios Personales.

**Conceptos.** - Son subconjuntos homogéneos, ordenados, producto de la desagregación de los bienes y servicios contemplados en cada capítulo, para la identificación de los recursos y su relación con los objetivos y metas programadas: 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.

**Partidas.** - Son elementos que describen a los bienes y servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados, cuyo nivel de agregación permite su cuantificación monetaria y contable: 1101 Dietas.

*Valga señalar, que primero se da a conocer el Tabulador correspondiente al personal técnico operativo, y por separado se emite el correspondiente a los Servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos. Asimismo es importante mencionar, que a partir del año 1999, los incrementos se autorizaron de manera escalonada, es decir, del nivel 14 al 19 a partir del 01 de enero, del nivel 20 al 24 a partir del 01 de febrero y de los niveles 25 al 27ZC a partir del 01 de marzo, los mandos medios, superiores y homólogos también reciben su incremento a partir del mes de marzo.*

*Cuando recibo las solicitudes de afectaciones presupuestarias remitidas por la SEMARNAT para el respectivo pago de acuerdo a los diferentes niveles, procedo a revisar que el monto solicitado se apegue a lo que dictaminó la USC por concepto de gasto, y en su caso, por partida de gasto, así como el periodo, el complemento a la anualidad y el regularizable.*

*En caso de que no se apegue al monto dictaminado, mediante oficio se comunica a la Dependencia su improcedencia, con el propósito de que se realice el replanteamiento respectivo, o en su caso se presente la memoria de cálculo correspondiente para proceder a solicitar a la USC la corrección al monto respectivo.*

*Si procede la solicitud remitida, el trámite siguiente es registrar la afectación presupuestaria en el SICP como se especifico en el apartado II.2.1. correspondiente a las afectaciones presupuestarias externas.*

*Con los oficios de afectación presupuestaria autorizados se realiza y se actualiza el seguimiento mensual por movimiento, con el propósito de llevar a cabo el control del importe autorizado para paquete salarial, y con ello, determinar la cifra que quedara por ejercer y la que no se puede ejercer, ya que se puede dar el caso en que la SEMARNAT solicita recursos que a nivel mensual resultan no contar con suficiencia presupuestal, y en esta caso se rechaza el movimiento, así también, para saber con que cifra se puede contar para solventar movimientos adicionales, entre ellos conversión o creación de plazas de plazas.*

*Hay que hacer hincapié que el importe de paquete salarial autorizado para el ejercicio correspondiente se encuentra a disposición de todo el usuario que desee conocerlo, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación.*

**Estímulos de productividad, eficiencia y calidad en el desempeño a los servidores públicos** se refiere al pago adicional autorizado a los servidores públicos como reconocimiento a su desempeño (que se otorga por calificación) y que no forma parte del sueldo ni de las prestaciones laborales.

*Este pago se otorga, a partir de la publicación de la Norma para el otorgamiento de los estímulos de referencia, ya que esta es la que determina los tiempos, los sujetos, la forma y el importe en que deberá realizarse.*

*Sin embargo, es importante mencionar, que estos pagos se fondean con economías generadas por la Dependencia correspondientes a recursos de gasto de administración y de capital, los cuales se transfieren al concepto de servicios personales.*

*De esta manera, es la SEMARNAT quien con la USC determinan el monto a cubrir por Sector Central y Organismos Desconcentrados, el cual queda registrado en el Formato "Cuadro Resumen" elaborado, registrado y dictaminado por la USC, y que me hacen llegar en su oportunidad.*

*Con base en este registro reviso las solicitudes correspondientes al pago de estímulos que la SEMARNAT me remite para su autorización, si el monto solicitado se apega al dictaminado en el Cuadro Resumen o esta por debajo de éste, se procede a registrar la afectación en el SICP, pero hay que tener mucho cuidado al analizar la información remitida por la Dependencia, ya que no es posible autorizar la transferencia de economías que afecten programas sustantivos o prioritarios, si es el caso, a través de un oficio se comunica a la Dependencia que debe replantear su petición.*

*Con los oficios de afectación presupuestaria autorizados se realiza y se actualiza el seguimiento mensual, con el propósito de llevar a cabo el control del importe registrado por la USC, solicitado por la SEMARNAT y autorizado por la subdirección, ya que es información de apoyo para los requerimientos de otras áreas.*

**Programa de Honorarios**, se refiere al registro del personal de carácter transitorio autorizado a la SEMARNAT para realizar programas temporales, de un año máximo.

*Cuando la SEMARNAT remite la solicitud para el registro del personal de Honorarios de sus diferentes programas, se revisa que esta solicitud se remita acompañada de los formatos correspondientes y que se apegue al monto autorizado en el PEF para cada uno de sus Programas, si no existe problema, por medio de un oficio se solicita a la USC su dictamen, y en su caso, el registro correspondiente.*

*Cuando recibo el oficio de dictamen realizado por la USC, procedo a comunicar a la SEMARNAT, a través de un oficio, la respuesta informada por la USC.*

*Si es procedente se realiza y se actualiza el seguimiento al programa de honorarios, con el propósito de llevar a cabo el control del número de plazas por honorarios y el importe registrado por la USC, toda vez que es información básica para la elaboración de notas o informes, así como para solventar requerimientos de otras áreas.*

*Si el dictamen se comunica improcedente, se requiere a la SEMARNAT replantear su solicitud, en apego a lo autorizado en el PEF.*

**Movimiento de Plazas**, se refiere a las solicitudes de afectación presupuestaria, mediante las cuales, la SEMARNAT plantea sus movimientos de plazas que afectan al programa original autorizado, el cual se contabiliza a través de un registro interno, de forma histórica, en el cual se detallan el número de plazas por personal operativo, tanto de base como de confianza, del personal de mando medio y superior, así como el de honorarios.

*Cuando se trata de traspasos con motivo de la reubicación de plazas entre diferentes unidades responsables de la misma SEMARNAT, así como por motivo de conversión de plazas, procedo a revisar que los importes sean los correctos en base al costo por plazas presupuestal, así como, que las plazas que se afecten se encuentren en el analítico de plazas autorizado. En caso de que todo sea correcto, el trámite correspondiente, es el registro de la afectación presupuestaria al SICP para su autorización.*

*Las solicitudes de afectación presupuestaria correspondientes a la creación y cancelación de plazas, así como las correspondientes al programa de retiro voluntario, una vez que haya determinado que si proceden los montos y las plazas planteadas, se remiten mediante oficio a la USC para solicitar el dictamen correspondiente, y si este se comunica positivo, la afectación presupuestaria se registra en el SICP para su autorización.*

*En caso contrario, se comunica a la SEMARNAT el dictamen de la USC, para los efectos correspondientes.*

*Con los oficios de afectación presupuestaria autorizados se realiza y se actualiza el seguimiento de modificación de plazas por unidad responsable, toda vez que es información básica para la elaboración de notas o informes, así como para solventar requerimientos de otras áreas.*

**Presupuesto Modificado de Servicios Personales**, se refiere al seguimiento que realizo en base de datos, en la cual se contempla el presupuesto original autorizado, el cual se amplía o se reduce, después de que registro por movimiento de afectación presupuestaria autorizada y por concepto de gasto, los traspasos de recursos que afectan al capítulo 1000,

*ya sean incrementos salariales, pagos por estímulos a la productividad, readecuaciones de recursos por necesidades de operación, movimiento de plazas, por ampliaciones liquidadas para desastres naturales y por medidas de fin de año.*

*Este control me permite identificar con oportunidad y precisión cuales fueron los movimientos que afectaron determinado concepto de gasto, los movimientos compensados y los liquidos, así como los que afectan al presupuesto regularizable por la misma cantidad, con complemento a la anualidad y los correspondientes a los no regularizables (explicado en el numeral II.1.2.).*

*Además de lo anterior, este presupuesto modificado, es información que debe mantenerse actualizado, toda vez que es base importante para la requisición de los formatos del presupuesto preliminar, así como para convalidar cifras con la USC y la SEMARNAT en el momento y a cualquier hora que se requiera.*

***Presupuesto Regularizable***, como se señaló en el numeral II.1.2. correspondiente a la *Elaboración del Presupuesto Preliminar*, para poder asentar las cifras correspondientes al complemento a la anualidad, realizó un seguimiento y control correspondiente a los movimientos bajo afectaciones presupuestales autorizadas de incrementos salariales otorgados por el ejecutivo federal a los servidores públicos operativos, de mando medio, superiores y homólogos, así como de otros movimientos que afecten a los servicios personales, se parte de un presupuesto original autorizado para servicios personales, se determinan los movimientos que afectan este rubro para llegar al presupuesto modificado, se plasman sólo los movimientos con complemento a la anualidad, se precisan los movimientos no recurrentes de servicios personales y se llega a un presupuesto regularizable).

*Esta información se debe mantener actualizada, toda vez que es base importante para requisitar los formatos del presupuesto preliminar, así como para convalidar cifras con la USC y la SEMARNAT en el momento y a cualquier hora que se requiera.*

*El seguimiento, control y análisis de los servicios personales, es para mí lo más interesante y lo más dinámico, ya que se aprende a calcular el costo de los mismos por plaza presupuestal, las prestaciones y/o las repercusiones, como son aguinaldo, prima vacacional, seguro institucional, seguro colectivo de retiro, seguro de separación individualizado, aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE, etc.*

#### **II.2.4.- Elaboración de la Cedula Informativa correspondiente al Consejos Técnicos de Administración y al de Control y Auditoria**

*La Sesión de los Consejos Técnicos de Administración, así como la de los Comités de Control y Auditoria, son de carácter permanente, por lo que se sesionan cuatro veces al año, en forma ordinaria una vez al trimestre, y en forma extraordinaria tantas veces como sea necesario.*

*En 1992 apoyaba, entre otras cosas, al Departamento del Seguimiento del Sistema Diconsa, en la realización de las cédulas informativas de consejos técnicos de las DICONSA'S "Sistema de Distribuidoras Conasupo, S.A. de C.V.", que en aquel entonces, eran 16, y de IMPECSA "Impulsora del Pequeño Comercio S.A."*

*En 1995, cuando tengo que hacerme cargo de todo el Ramo 10, en aquel entonces, la Secretaría de Comercio Industrial "SECOFI", ya que yo sólo me hacía cargo del Sector Central, me corresponde realizar las cédulas informativas de consejo técnico de COREMI "Comisión de Recursos Minerales"; FIFOMI "Fideicomiso de Fomento Minero"; CENAM "Centro Nacional de Meteorología"; IMPI "Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial"; EXPSAL "Exportadora de Sal"; TRANSAL "Transportadora de Sal"; CENIM "Centro Nacional de Investigación Minera" y la COFECO "Comisión Federal de Competencia"*

*Cuando en 1996 me transfieren a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y dejo a la SECOFI, realizó las cédulas de consejo técnico correspondientes a la CNA "Comisión Nacional del Agua" y al IMTA "Instituto Mexicano de Tecnología del Agua".*

*Pero a partir del mes de mayo del 2000, se abre otra subdirección en el área, la de "Programación y Presupuesto Hidráulico", toda vez que la subdirección que yo representaba era la responsable de todo el Ramo 16, y le encomiendan a la nueva subdirección precisamente hacerse cargo de la CNA y el IMTA; mientras que el S. Central y los Organismos Desconcentrados: INP "Instituto Nacional de la Pesca", "INE "Instituto Nacional de Ecología" y la PROFEPA "Procuraduría Federal de Protección al Ambiente", por no contar con Órgano de Gobierno, no tienen Consejo Técnico, sin embargo, es en este año cuando la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo "SECODAM" propone que estos últimos organismos desconcentrados: INP, INE y PROFEPA participen en los Comités de Auditoria, para llevar a cabo un fortalecimiento continuo del control interno, para mejorar la organización, operación, cumplimiento de metas y resultados financieros y presupuestales.*

*Para realizar las cédulas informativas (anexo 24), es indispensable contar con la carpeta de información trimestral que elabora el organismo correspondiente, la cual contiene, si es Sesión de Consejo Técnico, entre otras cosas: 1. El Orden del Día; 2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior; 3. Seguimiento de Acuerdos Anteriores; 4. Informe de Gestión y Autoevaluación correspondiente al trimestre en cuestión; 5. Solicitud de Acuerdos. Asimismo, estos puntos se desglosan en puntos específicos.*

*La carpeta de Comité de Control y Auditoría contiene, la siguiente información: 1. Lista de Asistencia; 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día; 3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior; 4. Seguimiento de Acuerdos; 5. Informe Programático Presupuestal; 6. Informe del Auditor Externo; 7. Asuntos Generales y 8. Revisión y Ratificación de los Acuerdos Tomados.*

*La Cédula informativa se realiza para que el funcionario que se presente a la reunión pueda tener conocimiento de los que contiene la carpeta, es así por lo que se debe presentar todos los puntos generales, aunque no se muestren relevantes, y detallar los puntos específicos correspondientes, sobretodo, a la cuestión presupuestal, con los comentarios respectivos.*

*Para que se pueda asistir a las reuniones, el Consejo o el Comité solicita se nombren a los funcionarios que serán representantes de la SHCP, y en su caso, a los servidores públicos que participen en calidad de suplentes, quienes deberán tener pleno conocimiento de los asuntos a tratar en las reuniones, a fin de aportar soluciones y aceptar cualquier encomienda que de acuerdo con el ámbito de su competencia se requiera llevar a cabo en beneficio de la gestión administrativa.*

*En caso de que ninguno de los dos pueda asistir, hasta el año del 2000, se comunicaba por medio de oficio al Presidente Propietario del Consejo o el Comité respectivo, la persona que pudiera asistir.*

*En este sexenio presidencial del C. Lic. Vicente Fox Quezada, por instrucciones de la SECODAM, sólo podrán asistir a estas sesiones los representantes de la SHCP o los suplentes, estos últimos serán aquellos que tengan como nivel mínimo el de Director de Área o puesto homólogo, por lo que ya no es posible que asista cualquier otra persona.*

*El calendario de sesiones se establecen en la carpeta correspondiente a la información del cuarto trimestre, es decir, en la última sesión del año ó a más tardar en la primera del siguiente ejercicio. Pero puede existir que se difiera esta fecha, según los compromisos del Consejo o el Comité, es este caso el Presidente de los Comités deberá informarlo por escrito a sus integrantes, oportunamente, indicando la nueva fecha en que éstas se celebrarán.*

## **II.2.5.- Tarjetas de Presentación**

*Las tarjetas de presentación se elaboran entre las etapas del proceso de programación-presupuestación del gasto.*

*Estas tarjetas de presentación contienen información presupuestal acerca del gasto original, modificado y ejercido, así como las metas programadas y alcanzadas, de los principales programas de la Dependencia, y se presentan, según sea el caso, para la comparecencia sobre los resultados del gasto en la gestión del C. Presidente en su Informe de Gobierno, así como para la comparecencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ante la H. Cámara de Diputados, en la cual se presenta el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

*Tarjetas de Glosa para el Informe de Gobierno (anexo 25).- Información referente al presupuesto original, modificado y ejercido a la fecha de requisición, así como de las metas programadas y alcanzadas de los proyectos sustantivo, que se elabora como apoyo, para que el C. Presidente de la República presente su informe ante la H. Cámara de Diputados sobre los logros y avances obtenidos durante el periodo de su gestión.*

*Tarjetas para la Comparecencia del C. Secretario de Hacienda (nexo 26).- Información que presenta los programas, proyectos, acciones que se realizarán, metas que se pretenden alcanzar y montos estimados que se asigna a la Dependencia para su próximo Presupuesto de Egresos de la Federación.*

*Tarjetas para la Carpeta del Presidente (anexo 27).- Información de cifras que se obtienen en cada una de las etapas del proceso de programación-presupuestación, es decir se van actualizando según se obtengan las cifras, están constituidas en primer lugar de montos autorizados correspondientes al año de gestión y se completan con cifras del Presupuesto Preliminar, del POA, del Anteproyecto de PEF y del PEF.*

*Estas tarjetas de Presentación del PEF se realizan en cada cambio que existe hasta el definitivo.*

*Todas las tarjetas deben quedar con ciertos márgenes y en tarjeta amarilla, una vez que quedan listas se entregan a la Dirección General, misma que realiza su integración y la llamada Carpeta para el C. Secretario de la SHCP o el C. Presidente de la República, según sea el caso.*

## **II.3. Evaluación del Gasto Público.**

*Es un proceso permanente cuantitativo mediante el cual se verifican y comparan los resultados con las metas y el presupuesto original y/o modificado autorizado, después de efectuar los gastos corrientes y de inversión. De no haberse logrado las metas o existir incongruencia en los recursos, se debe investigar las causas condicionantes que impidieron su logro o bien afectaron el presupuesto.*

### **II.3.1.- Avance Físico y Financiero de Metas.**

*Realizo la revisión a las cifras y datos que la SEMARNAT presenta en el Formato "Avance Físico y Financiero de Metas Estratégicas" a nivel mensual.*

*Se revisa que se presente la estructura programática y financiera de las metas autorizadas, así como las modificadas y las que se ejercieron en el mes determinado, así como el acumulado.*

*Si existe alguna anomalía se comunican las observaciones a la Dependencia a través de un oficio.*

*Si por el contrario, no existiesen observaciones, la información remitida por la Dependencia se envía a la Unidad de Política Presupuestal para sus controles respectivos.*

*Por otro lado, realizo el seguimiento de las metas que a la Dirección a la que estoy inscrita, le competen, tal es el caso, de las adecuaciones presupuestarias que se realizan en el mes correspondiente, así como su acumulado al mes, así como los oficios de inversión que se autorizan y las sesiones de consejo y comités de auditoría a las que se asistieron (anexo 28), y mediante tarjeta se turna al área de evaluación para su registro.*

*Esta información es básica para la elaboración de notas o informes, así como para solventar requerimientos de otras áreas.*

### **II.3.2.- Ejercicio del Gasto Público**

Otro cifras que nos permiten evaluar el gasto Público es el requerido a la SEMARNAT mediante los formatos de "Causas de Variación al Ejercicio del Gasto Público" (anexo 47), en los cuales la Dependencia debe plasmar las cifras del presupuesto ejercido a nivel mensual y acumulada, con respecto al presupuesto modificado a la fecha de requisición y con respecto al mismo periodo del año anterior, así como las causas de las variaciones generadas.

Esta información es básica para la elaboración de notas o informes, así como para solventar requerimientos de otras áreas.

### **III. RETOS, AVANCES Y LOGROS OBTENIDOS DURANTE LA EXPERIENCIA LABORAL 1992-2001**

*Este apartado se va a dividir en 4 secciones porque cada una de ellas enmarca los periodos que significo para mi avances y logros en mi desarrollo profesional como economista, así como la generación de experiencia laboral y la adaptación de nuevas formas de sistematización por el avance de la tecnología para que la presentación de mi trabajo se hiciera de manera ágil y oportuna.*

#### **III.1. Periodo de mayo de 1992 a febrero de 1993**

*Como personal técnico operativo mi participación fue directamente como apoyo a la Subdirección de Programación y Presupuesto de Filiales Comerciales, en donde realizaba diversos cuadros con información de apoyo, análisis de diversos documentos y elaboración de las cédulas informativas de consejos técnicos de las DICONSA'S "Sistema de Distribuidoras Conasupo, S.A. de C.V." y de IMPECSA.*

*Mi participación en el proceso de programación-presupuestación fue sólo de apoyo, en la búsqueda y análisis de datos e información requerida por parte de las jefaturas de departamento y/o de la subdirección.*

*En esta etapa, tuve la fortuna y la necesidad de aprender a manejar la paquetería de cómputo, en aquel entonces, de los paquetes de Lotus y Word, ya que cuando estuve estudiando la licenciatura, los cursos de cómputo, así como el equipó mismo, que se nos proporcionaron fueron deficientes, toda vez que más de cuatro estudiante ocupaban una sólo maquina.*

*Para poder aprender a manejar la paquetería citada, fue preciso ocupar tiempo fuera de mi horario normal, ya que también en mi área de trabajo sólo existían dos máquinas personales que se compartían entre la subdirección, dos jefaturas de departamento y tres analistas, además de existir sólo una máquina impresora de carro que realizaba las impresiones muy lenta, esto ocasionaba que el trabajo que se generaba en la subdirección en ocasiones no fuese oportuno, o bien se necesitara de mucho más tiempo para presentarlo.*

*Me mantuve en este puesto de técnico operativo de nivel 27ZB nueve meses y medio, ya que tal vez mi dedicación a las funciones y actividades desempeñadas, así como mi esfuerzo para allegarme de conocimientos y quizás mi participación en horas extraordinarias fuera de mi horario de trabajo que se encontraba entre las 8:00 hrs. y las 15:00 hrs., me colocaron en posición optima para brindarme la oportunidad de ocupar una jefatura de departamento, la cual desarrolle en el periodo comprendido del 01 de marzo de 1993 al 15 de noviembre de 1995.*

### **III.2. Periodo de marzo de 1993 a noviembre de 1995**

*Para esta jefatura de departamento se presentaron del área cuatro candidatos, siendo yo la afortunada, pero esto implicaba un horario sin límite de tiempo, ya que mi entrada era las 9:00 hrs., sin firmar, pero la salida no tenía horario, pues si bien esta era considerada a las 22:00 hrs., por lo menos cuatro días a la semana mi salida fue después de las 23:00 hrs., además de que implicaba que en el proceso de programación-presupuestación no pudiera existir salida el mismo día, pues las cargas de trabajo implicaban en muchas ocasiones amanecernos en el área de trabajo y salir al siguiente día después de las 23:00 hrs., y así presentarse a laborar al día siguiente a las respectivas 9:00 hrs.*

*Como jefe de departamento tuve la responsabilidad de llevar a cabo las tareas correspondientes a las actividades de programación-presupuestación, control, seguimiento y evaluación del gasto del Sector Central de la entonces, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), ahora Secretaría de Economía, y tenía asignadas a mi cargo dos personas analistas como apoyo sólo por el turno matutino, teniendo que arreglármelas yo sola durante el turno vespertino.*

*Como mi partición de técnico operativo fue limitada, ya como jefe de departamento tuve que apoyarme en personas, que llevaban otro Ramos, con experiencia en las actividades que se desarrollaban en el área, tuve además que aprender a organizar las cargas de trabajo para presentarlo con oportunidad, a tener la capacidad de generar bases de datos y seguimientos necesarios para facilitar la elaboración de trabajos, capacidad de creatividad para realizar trabajos que además de que servían de apoyo, mantenían al personal fuera del ocio, así como también la capacidad de decisión y autoridad sobre el personal subordinado.*

*En 1993 y 1994 el proceso de programación-presupuestación fue muy pesada, sobre todo porque no se contaba con el equipo de cómputo que pudiera facilitarnos la elaboración del mismo, además de que la consolidación de las cifras era muy lento, porque al modificarse una cifra, esto repercutía en todos los formatos, los cuales se llenaban de manera manual.*

*En cuanto las afectaciones presupuestarias, en un principio tuve que realizarlas en el paquete Lotus, el cual me llevaba demasiado tiempo, ya que tenían que configurarse para su mejor presentación, además de que sólo existía una máquina computadora para efectuar el trabajo de la subdirección y de mi jefatura. Pero para 1994 me instalaron el Sistema de Seguimiento Presupuestal "SISEP", mediante el cual se generaban estas afectaciones presupuestarias en la mitad del tiempo que se realizaba en el paquete anterior, sin embargo se seguía utilizando impresora de carro que eran demasiado lentas para imprimir, se colocaban hojas continuas de tamaño más grandes que oficio en original y dos copias, para*

*remitirlas a la SECOFI se necesitaba imprimir tres tantos, manteniendo demasiado tiempo para la realización de este trabajo.*

*En 1995 se presenta un recorte al personal gubernamental, y la jefatura de departamento que se encargaba de las entidades de SECOFI se queda sin su responsable, es allí donde me asignan encargarme tanto de estas entidades como del Sector Central; como las entidades se manejan en ciertos asuntos distintos al manejo del sector central, tuve que allegarme de nuevos conocimientos, sobre todo concernientes a contabilidad.*

*Es aquí, que como encargada del manejo de todo el Sector SECOFI, me brindan la oportunidad de encargarme de la subdirección, al promover a mi jefe inmediato al nivel de Director de Área.*

### **III.3. Periodo de noviembre de 1995 a octubre de 1996**

*Como subdirector de área mi responsabilidad tendía a ser mucho mayor, ya que tenía signado dos jefaturas de departamento, la encargada del Sector Central y la encargada de las Entidades de la SECOFI.*

*En esta etapa ya contaba con más equipo de cómputo, por lo menos una máquina para cada jefatura y dos para mi, toda vez que continuaba asignada directamente a mi, a una analista encargada de efectuar las afectaciones presupuestarias.*

*Para octubre de 1996, existe dentro de la dirección a la que me encontraba adscrita, algunos problemas de organización con la subdirección que tenía a su cargo el Ramo 16: la, entonces, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca "SEMARNAP", quien también se encontraba adscrita a la misma dirección, y me piden hacerme cargo de la SEMARNAP, es decir intercambiar los Ramos, e incluso con todo y personal, sin embargo, en virtud de que el trabajo desarrollado por mi analista encargada de efectuar las afectaciones presupuestarias era satisfactoria, pude conservarla a mi subdirección.*

#### **III.4. Periodo de noviembre de 1996 a diciembre del 2001**

*Aquí fue conocer la manera de trabajar del nuevo personal, que a pesar de que ya los conocía, nunca habíamos incursionado en el trabajo, así como organizar el trabajo, enseñarles la manera personal de trabajar y el manejo de la información ya que solamente contaba ahora con sólo personal operativo, sin ninguna jefatura.*

*Con el apoyo de todo mi personal y la dedicación impuesta al desarrollo de nuestras actividades encomendadas pudimos sacar adelante al Sector. La manera de trabajar de lo rutinario, así como en el proceso de programación–presupuestación seguía siendo el mismo que en los años anteriores.*

*En octubre 1997 con las cargas de trabajo y la concentración en una sola subdirección de todo el Ramo, se abre otra subdirección a la parte denominada de Programación y Presupuesto de Desarrollo Hidráulico, quien se haría responsable de llevar el manejo de la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; mientras que la subdirección a mi cargo fue denominada: de Programación y Presupuestación de Análisis y Consolidación del Ramo 16, encargada de llevar el manejo del Sector Central, así como de los organismos; Instituto Nacional de la Pesca, Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.*

*Sin embargo, en octubre de 1998 la persona encargada de la subdirección de Hidráulica renuncia, y nuevamente me asignan llevar el manejo de todo el Sector.*

*A principios de 1998 el sistema SISEP que se ocupaba para la generación de afectaciones presupuestarias, sufre modificaciones actualizadas y positiva para el manejo más ágil y oportunos, ya que Política Presupuestal así lo requería, en virtud de que el manejo de transmisión de oficios era engorroso, pues una vez que se capturaban las muchas afectaciones de hasta luego más de 100 secuencias, su revisión para que no se fuera nada mal, se llevaban a sistemas, en donde las encargadas de cada ramo de nueva cuenta capturaban toda la información requerida para generar sus reportes, con ello el margen error era por lo menos del 5%, toda vez que en ocasiones eran ellas quienes se equivocaban al transcribir la información. Con la actualización del Sistema, se le pidió a la Dependencia que adjunto al oficio físico se remitiera la versión magnética, así transmitiríamos la información del disquete al SISEP sin necesidad de capturar, con lo que sólo se modificarían los datos que estuvieran con error, y con la imagen del oficio y disquete adjunto se turnaba ventanilla para su registro en Política Presupuestal.*

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

*Para 1999, ya Política Presupuestal no sería la responsable de registrar directamente las adecuaciones presupuestarias, para ello nos instalan un sistema denominado: Sistema de Control Presupuestal "SICP", mediante el cual, a través de disquete, transmito las afectaciones presupuestarias.*

*Y es también para 1999 que con la reforma presupuestaria, y con más equipo de cómputo algo más revolucionado, así como con impresoras láser, que nos permitía un ahorro significativo de tiempo para sacar el trabajo, así como la asignación de dos jefaturas de departamento, nos instalan un sistema denominado: SIPEF, el cual nos permitió que el proyecto de PEF se hiciera más agradable, toda vez que en años anteriores para poder desarrollar este trabajo nos llevábamos semanas, en cambio con este sistema, aunque con sus fallas, sólo fueron alrededor de dos días, ya que la Dependencia se encargaba de capturar vía computo toda la información requerida y la remitían en disquete, los cuales se bajaban a este sistema y sólo se realizaban modificaciones. Este sistema se ha venido actualizando, de tal forma que para el presupuesto del año 2001, fue mucho más rápido.*

*A partir del 16 abril del 2000 me renivelan en mi puesto de subdirector y se vuelve abrir la subdirección que se cerrara en octubre de 1998, con ello, de nueva cuenta la CNA y el IMTA quedan a cargo de la Subdirección de Programación y Presupuesto de Desarrollo Hidráulico.*

*Para el 01 de diciembre del 2000, por disposición del Ejecutivo Federal la SEMARNAP cambiaría sus siglas a SEMARNAT "Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", ya que pesca se transfiere a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.*

*Por lo que entonces tengo bajo mi responsabilidad el manejo del Sector Central, el Instituto Nacional de Ecología, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, un nuevo órgano desconcentrado creado a partir del 01 de junio del 2000 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y una entidad paraestatal denominada Comisión Nacional Forestal, todos coordinados por la SEMARNAT.*

*Y para el desarrollo de mis actividades que conjuntamente realizo con mi equipo de trabajo, el cual se constituye por una jefatura de departamento, un nivel de enlace, tres técnicos operativos y una secretaria, contamos con equipo de cómputo suficiente, de tal forma que existe una computadora personal para cada uno de nosotros, tres impresoras láser, correo electrónico e internet.*

## **IV. CONCLUSIONES**

*La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público me ha brindado la oportunidad de participar como profesional economista en el ámbito de la Política Económica, al participar en el campo de la macroeconomía con la política de presupuesto como medida que toma el Gobierno para influir en la marcha de la economía mexicana.*

*Con el desarrollo profesional dentro del ámbito de la integración y consolidación del Presupuesto de Egresos de la Federación y el seguimiento del gasto asignado a la SECOFI y a la SEMARNAT he adquirido experiencia laboral para tomar decisiones para orientar los recursos de la Dependencia a acciones acordes con su quehacer gubernamental, así como para el buen desempeño de mis actividades.*

*Al participar en el proceso de programación-presupuestación, se trabaja conjuntamente con diferentes carreras sociales, tal es el caso de la contaduría y la administración, así como la de derecho, al tener que saber interpretar información financiera, tal es el caso de los estados financieros, flujos de efectivo, entre otros, llevar a cabo el control, la supervisión y la toma de decisiones, así tener presente la normatividad vigente aplicable.*

*Desarrollar trabajo en materia presupuestal, me ha brindado la oportunidad de conocer la estructura de la Administración Pública Federal; el desempeño de los ejecutores del gasto (Unidades Responsables), sus responsabilidades, así como, su ámbito de aplicación; la correlación de apoyo e información con otras áreas de la Subsecretaría de Egresos y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; como se obtienen, administran, ejercen y pagan los recursos presupuestarios; cuales son los instrumentos para el control y registro de las operaciones presupuestarias; cuales son los preceptos jurídicos que norman y regulan la materia del ejercicio presupuestario; como se organizan los documentos para el ejercicio, control y registro de las operaciones presupuestarias; con que nivel de agregación del Clasificador por Objeto del gasto se presenta y autoriza el PEF en la Cámara de diputados y como se comunican las asignaciones por Unidad Responsable de la Dependencia; como se integra una clave presupuestarias; como se prevén los recursos de servicios personales para un ejercicio presupuestal; presupuestarias y cómo se clasifican; en que consisten los oficios de autorización de inversión; como se estructuran los presupuestos autorizados de las entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal; como se obtienen, administran y*

*ejercen los ingresos excedente, y a especializarme en utilizar los sistemas de informática necesarios para el registro y simplificación de los trabajos a realizar.*

*El área de presupuesto es muy interesante y dinámico, de tal manera que en los niveles de mando medio, superior y/u hómologo se desarrollan actividades y funciones que requieren de tiempo completo, ganando con ello, mucho en conocimientos y experiencia.*

### **Al estudiante y/o egresado de la carrera de economía:**

*Si estudiaste para ser Licenciado en Economía, entonces trata de colocarte en un área de trabajo donde ejerzas como economista, sea cual fuere el puesto que te ofrezcan, y ya sea en el sector público o en el privado, técnico o docente, la cuestión es estar dentro, y una vez dentro ejecutar tu trabajo con dedicación, disciplina, entusiasmo y sobre todo con dignidad, para que te encuentres en posibilidad de ocupar puestos de mando y con ello, desempeñar funciones y actividades de alta responsabilidad, y por ende adquirir experiencia laboral sin desaprovechar todas las oportunidades que se te presenten, ya que debes estar conciente de que se compite con el ejercito industrial de reserva, con los que egresaron o egresan en la misma generación y con los que vienen de tras, también hay que tomar en cuenta que la demanda supera a la oferta, por tal razón hay que prepararse mucho mejor, no sólo asistiendo a las clases correspondientes y cumpliendo con trabajos o tareas encomendadas, sino también siendo creativo, investigador y tener iniciativa propia para allegarse de los conocimientos nuevos y actualizados, tal es el caso, de aprender inglés, muy indispensable y necesario para el desarrollo profesional, así como la informática, ya que en la actualidad es imprescindible.*

### **Al personal directivo de la carrera de economía:**

*En la medida en que se me ha brindado la oportunidad de participar como profesional economista, y por ende adquirir experiencia laboral, me he dado cuenta que al trabajar conjuntamente con personal de diferentes carreras sociales, tal es el caso de la contaduría y la administración, así como la de derecho, es importante que en la medida de las posibilidades del directivo de la carrera de economía en la ENEP Aragón, se revise el plan de estudios conforme a los requerimientos que en la realidad el economista necesita, si bien de mi generación 1984-1988 a la fecha, se ha creado u homologado materias con respecto a la Facultad de Economía, existen más requerimientos para el estudiante y/o egresado de la carrera para desarrollar las actividades y funciones encomendadas, por lo menos en la Dirección General de Programación y Presupuesto a la que me encuentro adscrita dentro de*

*la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal es el caso de las finanzas públicas, el proceso administrativo, la contabilidad financiera, el derecho constitucional, entre otra, así como, la computación como materia obligatoria.*

*Por último, considero que es importante exhortar a todo el estudiante y/o egresado de la licenciatura, a culminar sus estudios a través de la titulación, sea la opción de titulación que más les convenga, porque aunque, honestamente, considero que un papel no hace al profesionalista, en la actualidad y bajo las circunstancias de competitividad y de corrupción, es imprescindible tener a la mano el título que nos ampare como tal, ya que sin él, en muchas ocasiones, se nos obstaculiza ingresar a trabajar, o a ocupar puestos de mayor nivel o responsabilidad, o bien a no recibir estímulos o incrementos salariales, o a ser remplazados, y así seguiría mencionando más detalles que etiquetan al profesionalista sin título.*

*Pero también es importante la participación de los directivos de la carrera, para que se apoye a la persona que desea titularse, mediante el compromiso formal y disciplinado de los asesores de titulación; mediante la organización de trabajo para las solicitudes correspondientes, de acuerdo a las diferentes opciones de titulación, y mediante la desregulación de trámites administrativos para la correspondiente replica de informe o el examen profesional.*



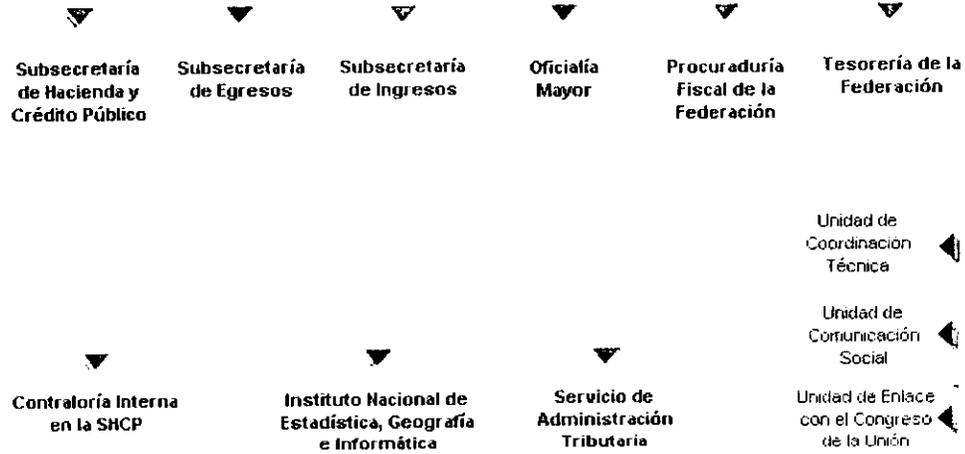
---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ORGANIGRAMA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

# Secretaría de Hacienda y Crédito Público



---

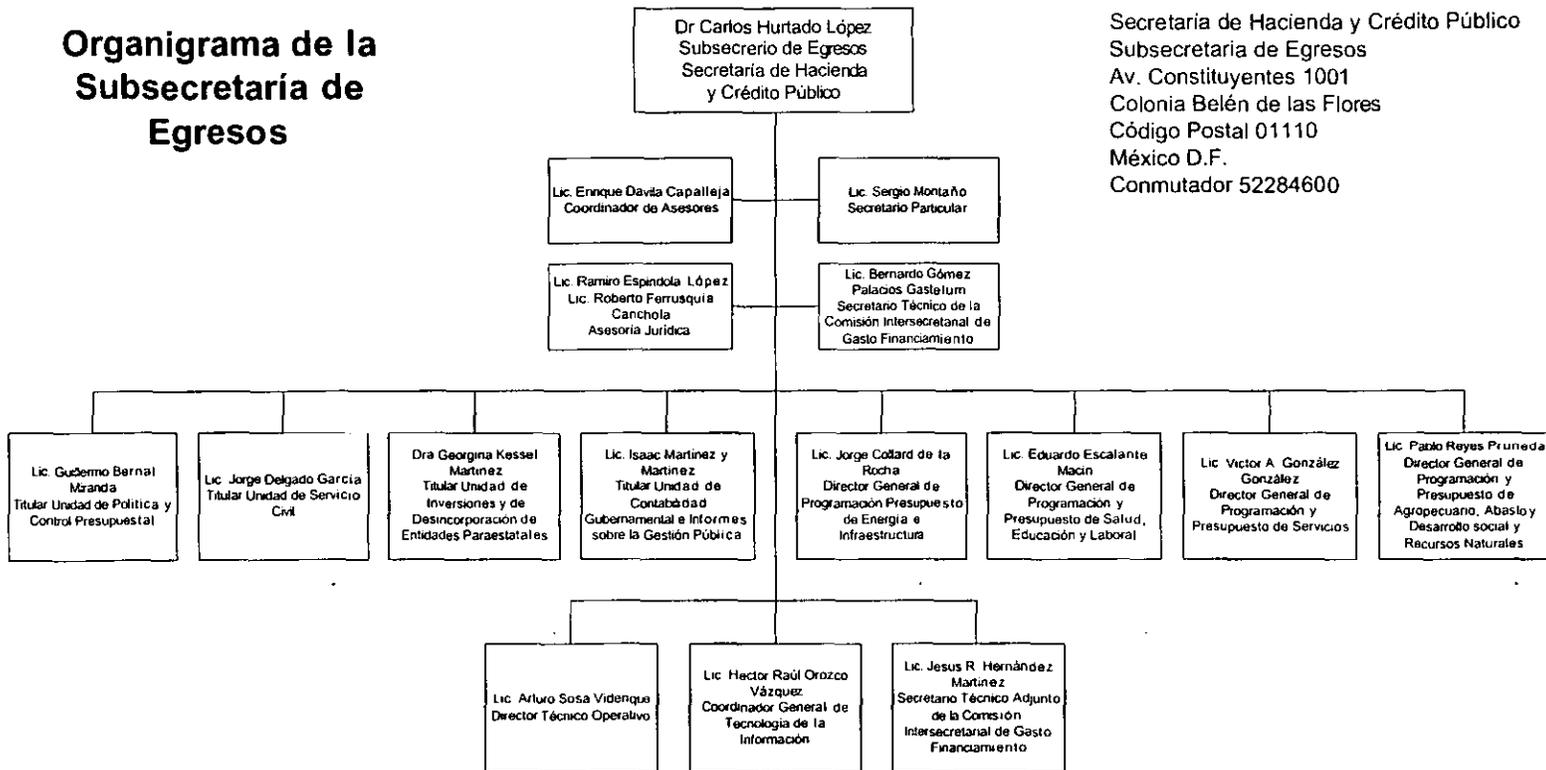
**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION - PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ORGANIGRAMA  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA S.H.C.P.**

# Organigrama de la Subsecretaría de Egresos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
 Subsecretaría de Egresos  
 Av. Constituyentes 1001  
 Colonia Belén de las Flores  
 Código Postal 01110  
 México D.F.  
 Conmutador 52284600



---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 1**

**PRESUPUESTO PRELIMINAR – FORMATO DE GASTO  
PROGRAMABLE DEL GOBIERNO FEDERAL**

	PRESUPUESTO	Modificaciones	Cierre	Gastos no Recurrentes			Complemento	PRESUPUESTO
	MODIFICADO	Autorizadas en	Presupuestario	Suma	Por Programa	Otros	a la	PRELIMINAR
	15 JULIO 1999	Trám. e Ineludibles	1 9 9 9		de Austeridad		Anualidad	2000
Gasto Programable	13,498,596.4	(14,730.0)	13,483,866.4	(490,565.0)	0.0	(490,565.0)	226,229.9	13,219,531.3
Gasto Directo	4,975,021.0	166,246.5	5,161,267.5	(496,871.0)	0.0	(496,871.0)	460,422.3	5,124,818.6
Gasto Corriente	4,078,687.2	356,924.5	4,436,591.7	(662,372.8)	0.0	(662,372.8)	644,107.4	4,418,328.5
Servicios Personales	3,536,902.4	365,722.2	3,902,624.6	(668,450.8)	0.0	(668,450.8)	679,286.4	3,913,460.2
Regularizable	1,959,983.0	75,670.7	2,035,653.7	(241,062.5)	0.0	(241,062.5)	106,134.6	1,900,725.8
Aportaciones ( Issate Fovissste )	262,972.4	1,603.2	264,575.6	(5,053.5)	0.0	(5,053.5)	48,992.4	308,514.5
Otras Aportaciones	64,540.1	812.1	65,352.2	(991.5)	0.0	(991.5)	4,233.4	68,594.1
Compensación Garantizada	1,113,861.2	407,900.1	1,521,761.3	(421,343.3)	0.0	(421,343.3)	517,719.6	1,618,137.6
Impuesto sobre Nóminas	13,520.5	1,761.2	15,281.7	0.0	0.0	0.0	2,206.4	17,488.1
Paquete Salarial	122,025.1	(122,025.1)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	100,394.4	0.0	100,394.4	2,734.4	0.0	2,734.4	(6,720.7)	96,408.1
Servicios Generales	442,370.4	(8,797.7)	433,572.7	3,343.8	0.0	3,343.8	(28,458.3)	408,458.2
Servs. Generales (Com. Soc.)	0.0	0.0	0.0	223.0	0.0	223.0	0.0	223.0
Otros	442,370.4	(8,797.7)	433,572.7	3,120.8	0.0	3,120.8	(28,458.3)	408,235.2
Otras Erogaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto de Capital	895,353.8	(170,878.0)	724,675.8	165,501.6	0.0	165,501.6	(183,685.1)	706,492.3
Inversión Física	895,353.8	(170,878.0)	724,675.8	165,501.6	0.0	165,501.6	(183,685.1)	706,492.3
Bienes Muebles e Inmuebles	95,261.4	(8,669.9)	86,591.5	5,537.0	0.0	5,537.0	0.0	92,128.5
Obra Pública	736,862.4	(162,008.1)	574,854.3	159,964.6	0.0	159,964.6	(183,685.1)	551,133.8
Otros Gastos de Capital	63,230.0	0.0	63,230.0	0.0	0.0	0.0	0.0	63,230.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ayudas, Subsidios y Transferencias	8,523,675.4	(200,976.5)	8,322,698.9	6,308.0	0.0	6,308.0	(234,192.4)	8,094,712.5
Ayudas	41,450.0	250.0	41,700.0	(1,000.0)	0.0	(1,000.0)	0.0	40,700.0
Orgs. y Empresas de Control Directo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Para Apoyo de Programas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de Ints., Comis. y Gtos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de Pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A Estados y Municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Subsidios y Transferencias	8,482,125.4	(201,226.5)	8,280,898.9	7,306.0	0.0	7,306.0	(234,192.4)	8,054,012.5
Subsidios	199,156.0	0.0	199,156.0	0.0	0.0	0.0	0.0	199,156.0
Inversión	199,156.0	0.0	199,156.0	0.0	0.0	0.0	0.0	199,156.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Para Apoyo de Programas	8,282,969.4	(201,226.5)	8,081,742.9	7,306.0	0.0	7,306.0	(234,192.4)	7,854,856.5
Servicios Personales	288,409.3	1,899.8	290,309.1	(11,439.4)	0.0	(11,439.4)	(15,930.5)	262,938.8
Regularizable	278,869.7	11,439.4	290,309.1	(11,439.4)	0.0	(11,439.4)	(37,807.3)	241,062.4
Aportaciones ( Issate Fovissste )	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,133.8	1,133.8
Compensación Garantizada	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,742.6	20,742.6
Paquete Salarial	9,539.6	(9,539.6)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	5,674,022.8	(46,474.4)	5,627,548.4	(126,119.7)	0.0	(126,119.7)	(42,302.1)	5,459,126.6
Otros	2,320,537.3	(156,651.9)	2,163,885.4	144,865.1	0.0	144,865.1	(175,959.4)	2,132,791.1
Pago de Ints., Comis. y Gtos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de Pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A Estados y Municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 2**

**PRESUPUESTO PRELIMINAR – NOTA CONCEPTUAL DEL  
GOBIERNO FEDERAL**

CONCEPTO	Gasto Corriente									
	TOTAL	1 0 0 0								
		Gasto Directo	Suma Gasto Corriente	Suma	Regularizable	Aportaciones ISSSTE	Otras Aportaciones	Compensación Garantizada	Impuesto Sobre Nómina	Paquete Salarial
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 15 DE JULIO 1999	13,498,596.4	4,975,021.0	4,975,667.2	3,536,902.4	1,959,983.0	262,972.4	64,540.1	1,113,861.2	13,520.5	122,025.1
MODIFICACIONES AUTORIZADAS EN TRAM E INELIGIBLES	(14,730.0)	186,246.5	356,924.5	365,722.2	75,670.7	1,603.2	812.1	407,900.1	1,761.2	(122,025.1)
Traspasos Internos	0.0	200,976.5	256,827.2	268,624.9	75,670.7	1,603.2	812.1	310,802.8	1,761.2	(122,025.1)
SC	0.0	0.0	0.0	0.0						
16100 MC SC SC (5) EST DE PROD 1ER TRI	0.0	(250.0)	(250.0)	(250.0)				(250.0)		
16103 MC SC SC (5) PRONARE	0.0	0.0	0.0	0.0						
16105 MC SC SC (5) EST DE PROD 1ER TRI	0.0	0.0	0.0	250.0				250.0		
SN MC S P EST DE PROD 3 <sup>er</sup> trimestre 124,029.5	0.0	0.0	48,437.0	56,984.7				124,029.5		(67,044.8)
SN1 BOO SC REINTEGRO CANCELACION 90PLZ	1,851.8	1,851.8	1,851.8	1,851.8		53.6	31.1			1,761.7
16106 MC SC SC (5) PET	0.0	0.0	0.0	0.0						
16107 MC SC SC (5) PET	0.0	0.0	0.0	0.0						
16108 MC SC EDO (5) PET	(564.4)	(564.4)	0.0	0.0						
16109 MC SC DDO (5) PET	(6,500.0)	(6,500.0)	0.0	0.0						
16104 MC SC BOO (1) SEG COLECTIVO DE RETIRO	(3,496.1)	(3,496.1)	(3,496.1)	(3,496.1)				(3,496.1)		
16115 MC SC BOO (2) TRANSFERENCIA DE 1 PLZ	(17.8)	(17.8)	(17.8)	(17.8)	(15.3)	(2.0)		(0.2)	(0.3)	
16118 MC SC SC IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.0	0.0	0.0	0.0					1,544.8	(1,544.8)
SN SC DDO (1) ESTRUCTURA OCUPACIONAL	(21,700.0)	(21,700.0)	(21,700.0)	(21,700.0)						(21,700.0)
SN FIN DE AÑO SC	0.0	0.0	0.0	0.0	32,378.8					(32,378.8)
SN OTRAS APORTACIONES DE SEG SOC	0.0	0.0	0.0	0.0			567.4			(567.4)
SN SC COO ESTI DE PROD ANUAL	(9,539.4)	0.0	0.0	0.0						
SN SC ADO PROMOCION CURRICULAR	0.0	0.0	0.0	0.0	526.4					(526.4)
SN HONORARIOS DE PRONARE	0.0	0.0	6,037.5	6,037.5	6,037.5					
IME	0.0	0.0	0.0	0.0						
16109 MC SC DDO (5) PET	6,500.0	6,500.0	0.0	0.0						
SN MC DDO DDO (5) 7400 5000	0.0	0.0	0.0	0.0						
SN DDO DDO CONVERSION DE HOR A PLZ PTAL	0.0	0.0	3,807.6	3,807.6	3,807.6					
SN DDO DDO CONVERSION DE HOR A PLZ PTAL	21,700.0	21,700.0	22,268.6	22,268.6	22,268.6					
PROFEPA	0.0	0.0	0.0	0.0						
16108 MC SC EDO (5) PET	564.4	564.4	0.0	0.0						
MTA	0.0	0.0	0.0	0.0						
SN SC COO EST DE PROD ANUAL	(1,898.8)	0.0	0.0	0.0						
SN SC COO EST DE PROD ANUAL	11,438.4	0.0	0.0	0.0						
197 RC BOO AL COO (5) CONTEPO	1,930.0	0.0	0.0	0.0						
CNA	0.0	0.0	0.0	0.0						
SN1 BOO SC REINTEGRO CANCELACION 90PLZ	(1,851.8)	(1,851.8)	(1,851.8)	(1,851.8)	(341.4)	(53.6)	(31.1)	(11,425.7)		
16104 MC SC BOO (1) SEG COLECTIVO DE RETIRO	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1			3,496.1			
121 BOO BOO APASUEN 14 ESTADOS 167,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0						
122 BOO BOO INFRA ZONAS URBANAS 101,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0						
16112 RC BOO AL COO (5) CONTEPO	(1,930.0)	0.0	0.0	0.0						
SN1 BOO BOO TRANSFERENCIA 327 GUARDIAS H	0.0	13,034.8	13,034.8	13,034.8	10,993.2	1,603.2	214.7	7.3	216.4	
SN1 BOO BOO 1 <sup>er</sup> TRIMESTRE BONO	0.0	33,277.2	33,277.2	33,277.2				33,277.2		
SN1 BOO BOO ABRIL DICIEMBRE BONO	0.0	154,914.5	154,914.5	154,914.5				154,914.5		
16115 MC SC BOO (2) TRANSFERENCIA DE 1 PLAZA	17.8	17.8	17.8	17.8	15.3	2.0	0.2		0.3	
Traspasos con otros Ramos	(111,827.3)	(111,827.3)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SC	0.0	0.0	0.0	0.0						
16102 RL SEMARNAP SEDENA (PRONARE)	(87,300.0)	(87,300.0)	0.0	0.0						
16110 RL SEMARNAP SEDESOL (PRONARE)	(24,527.3)	(24,527.3)	0.0	0.0						
Hano XXIII	97,097.3	97,097.3	97,097.3	97,097.3	0.0	0.0	0.0	97,097.3	0.0	0.0
SC	0.0	0.0	0.0	0.0						
SN AMPLIO VITAL DEL EST DE PROD ISR SC	42,086.4	42,086.4	42,086.4	42,086.4				42,086.4		
CNA	0.0	0.0	0.0	0.0						
SN AMPLIO VITAL DEL EST DE PROD ISR BOO	55,010.9	55,010.9	55,010.9	55,010.9				55,010.9		
CIERRE PRESUPUESTARIO 1999	13,483,864.4	5,161,267.5	4,436,591.7	3,902,624.6	2,035,653.7	264,575.6	65,362.2	1,521,761.3	15,281.7	0.0
Gastos no Recaudados	(490,565.0)	(496,871.0)	(562,372.6)	(668,450.8)	(241,062.5)	(5,063.5)	(991.5)	(421,343.3)	0.0	0.0
Por Programa de Asistencia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	(490,565.0)	(496,871.0)	(562,372.6)	(668,450.8)	(241,062.5)	(5,063.5)	(991.5)	(421,343.3)	0.0	0.0
SC	0.0	0.0	0.0	0.0						
16002 RL SC al 04 (5)	273.0	273.0	273.0	273.0						
16012 ML SC (5)	0.0	0.0	0.0	0.0						

CONCEPTO	TOTAL	Gasto Corriente							
		1000							
		Gasto Directo	Suma Gasto Corriente	Aportaciones		Compensación Garantizada	Impuesto Sobre Nómina	Paquete Salarial	
				ISSSTE FOVISSSTE	Otras Aportaciones				
Suma	Regularizable								
16015 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16016 RC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16017 RC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16018 RC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16020 M C SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16023 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16025 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16028 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16034 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16035 MC 511 a la 512 (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16041 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16044 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16046 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16047 MC SC (9) PET	0.0	0.0	0.0	0.0					
16048 MC SC 1032(9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16026 MC SC 1032(9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16051 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16055 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16056 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16059 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16062 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16063 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16078 MC SC (9)	0.0	1,000.0	1,000.0	0.0					
16085 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16086 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16094 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16095 MC SC (9)	0.0	0.0	0.0	0.0					
16067 AL FONDIEN SEMARNAP (9)	(10,480.0)	(10,480.0)	(10,480.0)	0.0					
16106 MC SC SC (9) PET	0.0	0.0	0.0	0.0					
16107 MC SC SC (9) PET	0.0	0.0	0.0	0.0					
16108 MC SC EDO (9) PET	564.4	564.4	0.0	0.0					
16109 MC SC - DDO (9) PET	8,500.0	8,500.0	0.0	0.0					
16102 RL SEMARNAP - SEDENA (PRONARE)	87,300.0	87,300.0	0.0	0.0					
106 RL SEMARNAP SEDESOL (PRONARE)	24,527.3	24,527.3	0.0	0.0					
SIN AMP LIQ VITUAL DEL EST DE PROOD ISR SC	(42,086.4)	(42,086.4)	(42,086.4)	(42,086.4)					
SIN FIN DE AÑO SC	(32,378.8)	(32,378.8)	(32,378.8)	(32,378.8)	(32,378.8)				(42,086.4)
SIN BONO 1ER TRIMESTRE	0.0	0.0	(5,232.3)	(5,232.3)					
SIN BONO ABRIL - DICIEMBRE	(87,044.8)	(87,044.8)	(115,481.8)	(115,481.8)					(12,024.8)
SIN REMANENTE DE LA 1400 DE LA 708	(5,597.3)	(5,597.3)	(5,597.3)	(5,597.3)					(124,029.5)
SIN CANCELACION DEL REINT DE LAS 90 PLZS	(84.7)	(84.7)	(84.7)	(84.7)	(4,569.9)	(597.4)			
SIN CANCELACION DE 1,885 PLZS POR P R V SC	(97,855.5)	(97,855.5)	(97,855.5)	(97,855.5)	(53.6)	(31.1)			
IMP	0.0	0.0	0.0	0.0					
16017 MC ADEL CAL	0.0	0.0	0.0	0.0					
MTA	0.0	0.0	0.0	0.0					
16011 MC C00 AL C00 (9) 600-600	0.0	0.0	0.0	0.0					
16067 AC B00 AL C00 (9)	(950.0)	0.0	0.0	0.0					
16068 AC B00 AL C00 (9)	(3,380.0)	0.0	0.0	0.0					
16070 AC B00 AL C00 (9)	(2,100.0)	0.0	0.0	0.0					
16071 AC B00 AL C00 (9)	(400.0)	0.0	0.0	0.0					
16072 AC B00 AL C00 (9)	(580.5)	0.0	0.0	0.0					
16077 AC B00 AL C00 (9)	(1,706.4)	0.0	0.0	0.0					
16079 AC B00 AL C00 (9)	(9,122.0)	0.0	0.0	0.0					
16080 AC B00 AL C00 (9)	(1,500.0)	0.0	0.0	0.0					
16081 AC B00 AL C00 (9)	(6,833.7)	0.0	0.0	0.0					
16082 AC B00 AL C00 (9)	(76.7)	0.0	0.0	0.0					
16083 AC B00 AL C00 (9)	(720.0)	0.0	0.0	0.0					
16087 AC B00 AL C00 (9)	(1,100.0)	0.0	0.0	0.0					
16088 AC B00 AL C00 (9)	(4,441.8)	0.0	0.0	0.0					
197 RC B00 AL C00 (9) CONVIEDO	(1,930.0)	0.0	0.0	0.0					
S41 SC C00 EST DE PROD ANUAL	(11,439.4)	0.0	0.0	0.0					
S41 SC C00 EST DE PROD ANUAL	1,899.4	0.0	0.0	0.0					
IME	0.0	0.0	0.0	0.0					
16040 MC D00 D00	0.0	0.0	0.0	0.0					
16045 MC D00 2D00 111	0.0	0.0	0.0	0.0					

CONCEPTO	TOTAL	Gasto Corriente								
		Gasto		Suma	Aportaciones			Impuesto	Paquete	
		Directo	Corriente	Suma	ISSSTE	Otras Aportaciones	Compensación Garantizada	Sobre Nómina	Salarial	
16093 MC D00 a D00 (9)	0.0	0.0	0.0	0.0						
16109 MC SC - D00 (9) PET	(8,500.0)	(6,500.0)	0.0	0.0						
PROFEPA	0.0	0.0	0.0	0.0						
16017MC ADEL CAL EN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0		
16108 MC SC - E00 (9) PET	(544.4)	(564.4)	0.0	0.0						
CNA	0.0	0.0	0.0	0.0						
16013 MC B00 AL B00 (9)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0					
16030 MC B00 AL B00 (9)	0.0	0.0	0.0	0.0						
16042 AL 23 AL B00 (9)	(52,694.1)	0.0	0.0	0.0						
16049 RL B00 AL 16 (9)	2,000.0	0.0	0.0	0.0						
16052 MC B00 AL B00 (9)	0.0	0.0	0.0	0.0						
16058 AL 23 AL B00 (9)	(96,219.0)	0.0	0.0	0.0						
16067 RC B00 AL C00 (9)	950.0	0.0	0.0	0.0						
16068 RC B00 AL C00 (9)	3,360.0	0.0	0.0	0.0						
16070 RC B00 AL C00 (9)	2,100.0	0.0	0.0	0.0						
16071 RC B00 AL C00 (9)	400.0	0.0	0.0	0.0						
16072 RC B00 AL C00 (9)	340.3	0.0	0.0	0.0						
16073 MC B00 AL B00 (9)	0.0	0.0	0.0	0.0						
16089 MC B00 AL B00 (9)	0.0	0.0	0.0	0.0						
16076 MC B00 AL B00 (9)	(16,900.0)	0.0	0.0	0.0						
16077 RC B00 AL C00 (9)	1,706.4	0.0	0.0	0.0						
16079 RC B00 AL C00 (9)	9,122.0	0.0	0.0	0.0						
16080 RC B00 AL C00 (9)	1,500.0	0.0	0.0	0.0						
16081 RC B00 AL C00 (9)	6,855.7	0.0	0.0	0.0						
16082 RC B00 AL C00 (9)	76.7	0.0	0.0	0.0						
16083 RC B00 AL C00 (9)	720.0	0.0	0.0	0.0						
16084 AC SCAL B00 (9)	(363.0)	(363.0)	(363.0)	(363.0)			(363.0)			
16087 RC B00 AL C00 (9)	1,100.0	0.0	0.0	0.0						
16088 RC B00 AL C00 (9)	4,441.8	0.0	0.0	0.0						
16089 MC B00 AL B00 (9)	0.0	0.0	0.0	0.0						
121 B00 B00 AFASU EN 14 ESTADOS 167,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0						
122 B00 B00 INFRA ZONAS URBANAS 101,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0						
16112 RC B00 AL C00 (9) CONVENIO	1,930.0	0.0	0.0	0.0						
16098 AL FONDEN CNA (9)	(7,546.0)	0.0	0.0	0.0						
SRI B00 B00 1er TRIMESTRE BONO	0.0	(33,277.2)	(33,277.2)	(33,277.2)				(33,277.2)		
SRI B00 B00 ABRIL-DICIEMBRE BONO	0.0	(154,914.5)	(154,914.5)	(154,914.5)				(154,914.5)		
SRI AMP LIC VITUAL DEL EST DE PROD ISR B00	(55,010.9)	(55,010.9)	(55,010.9)	(55,010.9)				(55,010.9)		
CANCELACION POR RETIRO VOLUNTARIO	(110,828.2)	(110,828.2)	(110,828.2)	(110,828.2)	(110,828.2)					
SRI APAZU	0.0	0.0	0.0	0.0						
Complemento a la Anuidad	226,329.9	460,422.3	644,107.4	679,286.4	106,134.6	48,992.4	4,233.4	517,719.6	2,206.4	0.0
SC	0.0	0.0	0.0	0.0						
833 AL 08 SC (2)	239.4	239.4	239.4	239.4	213.0	23.8	2.6			
16003 RC SC- Org (1,2)	172.9	172.9	172.9	172.9	172.2					
19005 MC SC- SC (2)	485.4	465.4	465.4	465.4	417.0	43.9	4.5			
16006 RC SC- SC, ORG (2)	41.0	41.0	41.0	41.0	36.7	3.9	0.4			
16008 MC SC (2)	6,374.9	6,374.9	6,374.9	6,374.9	5,201.1	682.2	76.7	414.5		
16009 MC SC (2)	2,156.5	2,156.5	2,156.5	2,156.5	1,532.1	200.9	27.5	356.0		
16010 RCS11- SEMARINAP(2)	563.7	563.7	563.7	563.7	429.9	55.8	7.0	75.0		
16024 MC TRANSFERENCIA DE 1,744 PLZS DEL B00 AL B00	(1,256.7)	(1,256.7)	(1,256.7)	(1,256.7)				(1,256.7)		
16029 RC SC a SC-ORG(2)	1,132.9	1,132.9	1,132.9	1,132.9	1,132.9					
16037 AC B00 a la 129 (1,2)	452.8	452.8	452.8	452.8	452.8					
16038 AC B00 a la 129 (2)	348.0	348.0	348.0	348.0	289.5	33.8	3.8	20.9		
16060 MC SC SC A00 (2)	15.8	15.8	15.8	15.8	15.8					
16064 MC SC (2)	7,223.2	7,223.2	7,223.2	7,223.2	1,605.7	229.4	118.1	5,270.0		
16065 MC SC (2)	5,153.3	5,153.3	5,153.3	5,153.3	1,651.5	236.0	81.3	3,184.5		
16066 RC SC - org se (2)	4,269.5	4,269.5	4,269.5	4,269.5	1,246.1	178.1	68.0	2,777.0		
16115 MC SC B00 (2) TRANSFERENCIA DE 1 PLZ	(33.2)	(33.2)	(33.2)	(33.2)	(28.2)	(4.0)	(0.4)			(0.6)
SRI SC- A00 PROMOCION CURRICULAR	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2					
SRI HONORARIOS DE PROFESOR	0.0	0.0	8,168.4	8,168.4	8,168.4					
SRI INTEGRACION Y BONOS P/ EL 2000	22,990.3	22,990.3	192,654.3	227,854.3	1,014.4	9,003.8	1,250.9	215,570.6	1,014.5	
SRI CREACION DE 674 PLZS PG DE USUEN FOREST	22,255.0	22,255.0	22,255.0	22,255.0		22,255.0				
IMP	0.0	0.0	0.0	0.0						
16003 AC 511 a A00(2)	67	07	07	07	0					

Residencia: Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

CONCEPTO	Gasto Corriente									
	TOTAL	Suma		Aportaciones			Compensación		Impuesto	
		Gasto	Gasto	Suma	Regularizable	ISSSTE	Otras	Garantizada	Sobre	Paquete
	Directo	Comenta			FOVISSSTE	Aportaciones		Nomina	Salarial	
16006 AC 511 al A00 (2)	34 9	34 9	34 9	34 9	31 1	3 3	0 3			
16010 AC 511 al A00 (2)	245 1	245 1	245 1	245 1	196 7	26 0	3 0	17 4		
16029 AC 511 al A00 (2)	80 0	80 0	80 0	80 0	80 0					
16060 AC 511 al A00 (2)	879 7	879 7	879 7	879 7	788 3	83 0	8 4			
16066 AC 511 al A00 (2)	503 9	503 9	503 9	503 9	95 9	13 6	8 3	385 9		
IMTA	0 0	0 0	0 0	0 0						
16021 AC SC AL C00 (2)	11 8	0 0	0 0	0 0						
16022 AC SC AL C00 (2)	122 0	0 0	0 0	0 0						
16069 AC SC AL C00 (2)	2,970 2	0 0	0 0	0 0						
SN INTEGRACION Y BONOS P/ EL 2000	22,289 3	0 0	0 0	0 0						
IME	0 0	0 0	0 0	0 0						
16003 MC 511 al D00 (2)	6 2	6 2	6 2	6 2	6 2					
16006 MC 511 al D00 (2)	3 6	3 6	3 6	3 6	3 2	0 3	0 1			
16010 MC 511 al D00 (2)	1,160 8	1,160 8	1,160 8	1,160 8	921 4	120 8	14 1	104 7		
16029 MC 511 al D00 (2)	126 1	126 1	126 1	126 1	126 1					
16066 MC 511 al D00 (2)	1,072 3	1,072 3	1,072 3	1,072 3	346 7	49 5	16 9	656 7		
SN D00-D00 CONVERSION DE HON A PLZ PTAL	30,084 1	30,084 1	30,084 1	30,084 1	30,084					
SN D00-D00 CONVERSION DE HON A PLZ PTAL	0 0	0 0	5,831 7	5,831 7	5,831 1					
PROFEPA	0 0	0 0	0 0	0 0						
16003 MC 511 al E00 (2)	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7					
16006 MC 511 al E00 (2)	61 8	61 8	61 8	61 8	55 4	5 8	0 6			
16010 MC 511 al E00 (2)	1,884 2	1,884 2	1,884 2	1,884 2	1,472 2	193 1	23 1	195 8		
16029 MC 511 al E00 (2)	218 1	218 1	218 1	218 1	218 1					
16066 MC 511 al E00 (2)	3,643 0	3,643 0	3,643 0	3,643 0	1,241 3	177 4	57 0	2,167 3		
CNA	0 0	0 0	0 0	0 0						
16001 MC 800 al 800 (2)	22,491 9	22,491 9	22,491 9	22,491 9				22,491 9		
16001 MC DE LA 1509 DE LA 4310 A LA 1000 800 AL 800 (2)	(22,491 9)	0 0	0 0	0 0						
16024 AC TRANSFERENCIA DE 1,744 PLZS DEL 800 AL 800	(18,832 5)	0 0	0 0	0 0						
16004 AC SC AL 800 (1, 2)	0 2	0 2	0 2	0 2	0 2					
16007 AC SC AL 800 (2)	1,044 1	1,044 1	1,044 1	1,044 1	936 7	96 4	10 0			
16014 AC SC AL 800 (2)	18,637 4	18,637 4	18,637 4	18,637 4	14,399 9	1,888 6	229 7	2,119 2		
16024 MC 800 AL 800 (2)	20,089 2	20,089 2	20,089 2	20,089 2	13,370 0	1,603 8	250 2	4,866 2		
16030 AC SC AL 800 (1)	2,155 3	2,155 3	2,155 3	2,155 3	2,155 3					
16032 AC SC AL 800 (2)	1,650 8	1,650 8	1,650 8	1,650 8	1,361 4	181 9	19 7	67 8		
16033 AC SC AL 800 (2)	186 5	186 5	186 5	186 5	186 5					
16057 AC SC AL 800 (2)	29,384 3	29,384 3	29,384 3	29,384 3	7,236 8	1,034 1	476 3	20,637 1		
16061 AC SC AL 800 (2)	1,495 6	1,495 6	1,495 6	1,495 6	404 8	57 9	24 0	1,008 9		
SN 800 SC REINTEGRO CANCELACION 90PLZ	(428 5)	(628 5)	(628 5)	(628 5)	(125 1)	(17 8)	(10 4)	(475 2)		
SN 800 800 TRANSFERENCIA 327 GUARDAS H	0 0	502 1	502 1	502 1	477 6	13 4	1 5	0 1	9 5	
16115 MC SC 800 (2) TRANSFERENCIA DE 1 PLAZA	33 2	33 2	33 2	33 2	28 2	4 0	0 4		0 6	
16037 MC 800 - SC (2) TRANSFERENCIA DE 274 PLAZAS	(452 8)	(452 8)	(452 8)	(452 8)	(452 8)					
16038 MC 800 - SC (2) TRANSFERENCIA DE 274 PLAZAS	(348 0)	(348 0)	(348 0)	(348 0)	(348 0)					
16118 800 - 800 TRANSFERENCIA 322 GUARDAS H	0 0	37 7	37 7	37 7	37 7					
16119 800 - 800 INCREMENTO SALARIAL A 10 GUARDAS H	0 0	10 6	10 6	10 6	9 1	1 2	0 1	0 2		
16120 800 - 800 INCREMENTO SALARIAL A 312 GUARDAS H	0 0	180 1	180 1	180 1	161 4	17 0	1 7			
SN INTEGRACION AL BONO PARA EL AÑO 2000	33,816 5	251,347 5	251,347 5	251,347 5	1,182	10,494 3	1,458 0	237,030 4	1,182 4	
	0 0	0 0	0 0	0 0						
PRESUPUESTO PRELIMINAR 2000 (Precios 1999)	13,219,531 3	5,124,818 8	4,418,326 5	3,913,460 2	1,900,725 1	308,514 5	68,594 1	1,618,137 6	17,488 1	0 0

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 3**

**CIERRE PRESUPUESTARIO**

**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y  
PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO,  
DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS  
NATURALES**

**Dirección General Adjunta de Programación y  
Presupuesto de Recursos Naturales**

**312.A.4.1.-0748**

México, D. F., septiembre 12 del 2000.

**LIC. HUMBERTO GUZMAN VAZQUEZ**  
**Director General Adjunto de Programación**  
**e Integración de la Unidad de Política y**  
**Control Presupuestal**  
**Presente.**

**SECTOR:** Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

**ASUNTO:** Estimación del cierre de gasto para el ejercicio 2000 de los ramos administrativos, ramos generales y de los organismos y empresas de control presupuestario directo, para los trabajos de programación y presupuesto 2001.

**ANTECEDENTES:** Nota de fecha 31 de agosto del 2000.

**RESOLUCION DGPYP:** Se envía la estimación del cierre de gasto para el ejercicio 2000 del **Sector Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca**, mediante los formatos F0116 "Gasto Programable del Gobierno Federal" y F0216 "Nota Conceptual del Gobierno Federal", debidamente requisitados.

**ANEXOS:** Impresión de los Formatos F0116 y F0216 en 13 hojas, así como dos disquetes que contienen la información correspondiente a los oficios de afectación presupuestaria de movimientos autorizados en trámite y los referentes a gastos que se presupuestan en otros ramos, así como los gastos no recurrentes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
El Director

  
**RAUL ZEPEDA ROSAS**

**c.c.p. LIC. EVELYNE RODRIGUEZ ORTEGA.-** Directora General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales.- Presente.

**c.c.p. LIC. JOSE ANTONIO ALVARADO RAMIREZ.-** Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestal.- Presente.

**Cierre Comparable 2000**  
**Gasto Programable del Gobierno Federal**  
(miles de pesos)

Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

14/09/2000

	Cierre						
	Comparable						
	2000						
Programable	14,688,675.7	439,722.9	15,128,398.7	(857,941.0)	14,270,457.7	0.0	14,270,457.7
Directo	5,838,623.7	29,773.9	5,868,397.6	44,253.6	5,912,651.2	(69,435.4)	5,843,215.8
Cuenta Corriente	5,028,131.6	24,773.9	5,052,905.5	(51,621.4)	5,001,284.1	(68,955.4)	4,932,328.7
Servicios Personales	4,416,229.8	5,623.0	4,421,852.8	(6,942.1)	4,414,910.7	(68,955.4)	4,345,955.3
Regularizable	2,131,250.4	121,641.4	2,252,891.8	(6,310.3)	2,246,581.5	(170,410.0)	2,076,171.5
Aportaciones (Issste/Fovisssta)	273,953.3	626.8	274,580.0	(557.8)	274,022.3	0.0	274,022.3
Otras Aportaciones	206,519.4	17,203.4	223,722.7	(74.1)	223,648.7	(17,426.2)	206,222.5
Compensación Garantizada	1,530,594.8	0.0	1,530,594.8	0.0	1,530,594.8	0.0	1,530,594.8
Estímulos	13,955.4	0.0	13,955.4	0.0	13,955.4	(13,955.4)	(0.0)
Impuesto sobre Nóminas	56,792.7	0.0	56,792.7	0.0	56,792.7	0.0	56,792.7
Paquete Salarial	203,164.0	(133,848.5)	69,315.5	0.0	69,315.5	132,836.2	202,151.7
Materiales y Suministros	115,241.0	3,515.1	118,756.2	(8,771.0)	109,985.1	0.0	109,985.1
Servicios Generales	496,660.8	15,635.7	512,296.5	(35,908.2)	476,388.3	0.0	476,388.3
Comunicación Social	0.0	0.0	0.0	245.3	245.3	0.0	245.3
Otros	496,660.8	15,635.7	512,296.5	(36,153.5)	476,143.0	0.0	476,143.0
Otras Erogaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión de Capital	810,492.1	5,000.0	815,492.1	95,875.0	911,367.1	(480.0)	910,887.1
Inversión Física	810,492.1	5,000.0	815,492.1	95,875.0	911,367.1	(480.0)	910,887.1
Bienes Muebles e Inmuebles	141,285.8	5,000.0	146,285.8	(6,120.0)	140,165.8	(480.0)	139,685.8
Obra Pública	617,249.9	0.0	617,249.9	101,995.0	719,244.9	0.0	719,244.9
Otros Gastos de Capital	51,956.4	0.0	51,956.4	0.0	51,956.4	0.0	51,956.4
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios y Transferencias	8,850,052.0	409,949.1	9,260,001.1	(902,194.6)	8,357,806.5	69,435.4	8,427,241.9
Subsidios	47,142.5	(1,600.0)	45,542.5	0.0	45,542.5	0.0	45,542.5
Sociedades y Empresas de Control Directo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Para Apoyo de Programas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de Ints., Comis. y Gtos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de Pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios y Transferencias	8,802,909.5	411,549.1	9,214,458.6	(902,194.6)	8,312,264.0	69,435.4	8,381,699.4
Subsidios	298,051.4	0.0	298,051.4	0.0	298,051.4	480.0	298,531.4
Inversión	298,051.4	0.0	298,051.4	0.0	298,051.4	480.0	298,531.4
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Para Apoyo de Programas	8,273,347.6	410,905.1	8,684,252.7	(670,040.1)	8,014,212.6	68,955.4	8,083,168.0
Servicios Personales	271,846.0	0.0	271,846.0	0.0	271,846.0	0.0	271,846.0
Regularizable	263,299.6	0.0	263,299.6	0.0	263,299.6	0.0	263,299.6
Aportaciones (Issste/Fovisssta)	4,609.5	0.0	4,609.5	0.0	4,609.5	0.0	4,609.5
Otras Aportaciones	2,001.3	0.0	2,001.3	0.0	2,001.3	0.0	2,001.3
Compensación Garantizada	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estímulos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Paquete Salarial	1,935.5	0.0	1,935.5	0.0	1,935.5	0.0	1,935.5
Inversión	5,533,177.1	391,457.8	5,924,634.9	(650,592.8)	5,274,042.1	(889.6)	5,273,152.5
Otros	2,468,324.5	19,447.3	2,487,771.8	(19,447.3)	2,468,324.5	69,845.0	2,538,169.5
Pago de Ints., Comis. y Gtos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de Pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estados y Municipios	231,510.5	644.0	232,154.5	(232,154.5)	0.0	0.0	0.0
Inversión	231,510.5	644.0	232,154.5	(232,154.5)	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Formato 01

	Gasto		Aportaciones		Otros		Compartición		Estados		
	Directo	Comunes	Suma	Regulizable	FOVISSSTE	Aportaciones	Garantizada				
<b>Presupuesto Modificado Autorizado al 31 de agosto de 2000</b>	<b>14,688,675.7</b>	<b>5,836,623.7</b>	<b>5,028,131.6</b>	<b>4,416,229.8</b>	<b>2,131,250.4</b>	<b>273,953.3</b>	<b>206,519.4</b>	<b>1,530,594.8</b>	<b>13,955.4</b>	<b>56,792.7</b>	<b>203,164.0</b>
<b>Modificaciones Autorizadas en Trámite</b>	<b>439,722.9</b>	<b>29,773.9</b>	<b>24,773.9</b>	<b>5,623.0</b>	<b>121,641.4</b>	<b>626.8</b>	<b>17,203.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>(133,848.5)</b>
Trasposos Internos	(0.0)	(0.0)	(0.0)	(0.0)	116,524.8	179.7	17,144.0	0.0	0.0	0.0	(133,848.5)
INP - 16800 - Adic 55 Ptos Mod. Educación Superior	0.0	0.0	0.0	0.0	1,114.8	179.7	38.5				(1,333.0)
S. Central - 16801 - Gtos Medicos Mayores	(10,821.8)	(10,821.8)	(10,821.8)	(10,821.8)			6,283.7				(17,106.5)
S. Central - 16804 - Paquete Fin de Año	(76,170.6)	(76,170.6)	(76,170.6)	(76,170.6)	39,239.4						(115,410.0)
	0.0	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16801 - Gtos Medicos Mayores	10,821.8	10,821.8	10,821.8	10,821.8			10,821.8				
CNA - 16804 - Paq. Fin de Año	76,170.6	76,170.6	76,170.6	76,170.6	76,170.6						
CNA - 16259 y 16260 - Convenios	(5,530.4)	0.0	0.0	0.0							
MTA - 16259 y 16260 - Convenios	5,530.4	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
Trasposos con otros Ramos	(1,600.0)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
S. Central - 16806 De la SEMARNAP a SEP R-11 - CIBIOGEM	(1,600.0)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.0	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
Trasposos con el Ramo XXIII	441,323.0	29,773.9	24,773.9	5,623.0	5,116.6	447.1	59.4	0.0	0.0	0.0	0.0
S. Central - 16802 Del R23 a la SEMARNAP-Incen Forest-Quintana Roo	3,311.0	3,311.0	3,311.0	152.0	152.0						
S. Central - 16803 Del R23 a la SEMARNAP-Incen Forest-Baja California	5,272.0	5,272.0	5,272.0	152.0	152.0						
S. Central - 16805 Del R23 a la SEMARNAP-Incen Forestales en 5 Estados	16,190.9	16,190.9	16,190.9	5,319.0	4,812.6	447.1	59.4				
S. Central - 16807 Del R23 a la SEMARNAP-Incen Forest-CONABIO	5,000.0	5,000.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16809 Del R23 a la CNA - RIO LA COMPAÑIA	126,805.4	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16810 Del R23 a la CNA - RIO AGUANAVAL	30,195.8	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16811 Del R23 a la CNA - Adq. De Equipo	79,121.6	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16812 Del R23 a la CNA - Veracruz	175,426.3	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
<b>Cierre Presupuestario 2000</b>	<b>15,128,398.7</b>	<b>5,866,397.6</b>	<b>5,052,905.5</b>	<b>4,421,852.8</b>	<b>2,252,891.8</b>	<b>274,580.0</b>	<b>223,722.7</b>	<b>1,530,594.8</b>	<b>13,955.4</b>	<b>56,792.7</b>	<b>69,315.5</b>
Gastos que se Presupuestan en otros Ramos	(857,941.0)	44,253.6	(51,621.4)	(6,942.1)	(6,310.3)	(557.8)	(74.1)	0.0	0.0	0.0	0.0
S. Central - 16036 De la SEMARNAP a SEGOBE R-4 (Com. Social)	245.3	245.3	245.3	0.0							
S. Central - 16088 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forest - Chihuahua - Corr.	(6,294.8)	(6,294.8)	(6,294.8)	0.0							
S. Central - 16127 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forest - Chihuahua - S.P.	(1,319.1)	(1,319.1)	(1,319.1)	(1,319.1)	(1,193.7)	(110.7)	(14.7)				
S. Central - 16089 De la SEMARNAP a SEDENA R-7 P/Pronare	100,395.0	100,395.0	0.0	0.0							
S. Central - 16211 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forestales en Durango	(8,125.7)	(8,125.7)	(8,125.7)	0.0							
S. Central - 16212 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forestales en Guerrero	(7,367.8)	(7,367.8)	(7,367.8)	0.0							
S. Central - 16213 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forestales en Jalisco	(506.5)	(506.5)	(506.5)	0.0							
S. Central - 16214 Del R-23 a la SEMARNAP - ZOFEMAT	(4,598.9)	(4,598.9)	(3,478.9)	0.0							
S. Central - 16909 Del R23 a la SEMARNAP-Incen Forest-Quintana Roo	(3,311.0)	(3,311.0)	(3,311.0)	(152.0)	(152.0)						
S. Central - 16909 Del R23 a la SEMARNAP-Incen Forest Baja California	(5,272.0)	(5,272.0)	(5,272.0)	(152.0)	(152.0)						

Clave:  
 Dependencia: Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

	Aportaciones				Aportaciones				Reservado	Total	
	Directo	Contexto	Suma	Registrable	FOUSSSTE	Aportaciones	Garantizada	Reservado			
S. Central - 16907 Del R23 a la SEMARNAP - Inocen. Forestales en 5 Estados	(16,190.9)	(16,190.9)	(16,190.9)	(5,319.0)	(4,812.6)	(447.1)	(59.4)				
S. Central - 16911 Semarnap a SEP R-11 - CIBIOGEM regreso a PRONARE	1,600.0	1,600.0	0.0	0.0							
S. Central - 16909 Del R23 a la SEMARNAP-Inocen Forest.-CONABIO	(5,000.0)	(5,000.0)	0.0	0.0							
CNA - 16904 Del R-23 a la CNA - Invas. Inundac.-Chiapas y abstec.-Sonora	(40,731.0)	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16904 Del R-23 a la CNA - Seguros en 9 Estados de la República	(190,779.5)	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16904 Del R-23 a la CNA - adq. Equipo - conv. segob, secodam y cna	(109,135.0)	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16905 Del R-23 a la CNA - obras agua pot. alcant. y saneam. en Sonora	(110,000.0)	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16905 Del R-23 a la CNA - sist. de agua pot. y alcantar. en 7 Estados	(40,000.0)	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16818 Del R23 a la CNA - RIO LA COMPAÑIA	(128,805.4)	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16819 Del R23 a la CNA - RIO AGUANAVAL	(30,195.8)	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16820 Del R23 a la CNA - Adq. De Equipo	(79,121.6)	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16914 Del R23 a la CNA - Veracruz	(175,426.3)	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
<b>Cierre de Presentación 2000</b>	<b>14,270,457.7</b>	<b>5,912,651.2</b>	<b>5,001,284.1</b>	<b>4,414,910.7</b>	<b>2,246,581.5</b>	<b>274,022.3</b>	<b>223,648.7</b>	<b>1,530,594.8</b>	<b>13,955.4</b>	<b>56,792.7</b>	<b>69,315.5</b>
Gastos no Recurrentes	0.0	(69,435.4)	(68,955.4)	(68,955.4)	(170,410.0)	0.0	(17,426.2)	0.0	(13,955.4)	0.0	132,836.2
S. CENTRAL - Serv. Personales - Gastos Medicos Mayores	0.0	0.0	0.0	0.0			(320.7)				320.7
S. CENTRAL - 16902 - PET	0.0	(480.0)	0.0	0.0							
CNA - 16076 - Serv. Personales - Tiempo Extraordinario	0.0	(55,000.0)	(55,000.0)	(55,000.0)	(55,000.0)						
CNA - 16903 - Serv. Personales - Estimulos de Product. - enero y febrero	0.0	(13,955.4)	(13,955.4)	(13,955.4)					(13,955.4)		
CNA - 16901 - Valle de México	0.0	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16900 - Convenios del 01-01-2000 al 31-06-2000	45,884.5	0.0	0.0	0.0							
IMTA - 16900 Convenios del 01-01-2000 al 31-06-2000	(45,884.5)	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
S. Central - 16917 - Glos Medicos Mayores	10,821.8	10,821.8	10,821.8	10,821.8			(6,283.7)				17,105.5
S. Central - 16918 - Paquete Fin de Año	76,170.6	76,170.6	76,170.6	76,170.6	(39,239.4)						115,410.0
	0.0	0.0	0.0	0.0							
CNA - 16917 - Glos Medicos Mayores	(10,821.8)	(10,821.8)	(10,821.8)	(10,821.8)			(10,821.8)				
CNA - 16918 - Paquete Fin de Año	(76,170.6)	(76,170.6)	(76,170.6)	(76,170.6)	(76,170.6)						
CNA - 16259 y 16260 - Convenios	5,530.4	0.0	0.0	0.0							
IMTA - 16259 y 16260 - Convenios	(5,530.4)	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
	0.0	0.0	0.0	0.0							
<b>Cierre Comparable 2000</b>	<b>14,270,457.7</b>	<b>5,843,215.8</b>	<b>4,932,328.7</b>	<b>4,345,955.3</b>	<b>2,076,171.5</b>	<b>274,022.3</b>	<b>206,222.5</b>	<b>1,530,594.8</b>	<b>(0.0)</b>	<b>56,792.7</b>	<b>202,151.7</b>

	Mantenimiento y		Servicios Generales		Otras
	Suministros	Costos	Conf. Soc.	Otros	
Presupuesto Modificado Autorizado al 31 de agosto de 2000	115,241.0	496,660.8	0.0	496,660.8	0.0
Modificaciones Autorizadas en Tránsito	3,515.1	15,635.7	0.0	15,635.7	0.0
Trasposes Internos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INP - 16800 - Adec 55 Ptos Mod. Educación Superior		0.0			
S. Central - 16801 - Glos Medicos Mayores		0.0			
S. Central - 16804 - Paquete Fin de Año		0.0			
		0.0			
CNA - 16801 - Glos Medicos Mayores		0.0			
CNA - 16804 - Paq. Fin de Año		0.0			
CNA - 16259 y 16260 - Convenios		0.0			
DMTA - 16259 y 16260 - Convenios		0.0			
		0.0			
Trasposes con otros Ramos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
S. Central - 16806 De la SEMARNAP a SEP R-11 - CIBIOGEM		0.0			
		0.0			
		0.0			
		0.0			
		0.0			
		0.0			
Trasposes con el Ramo XXIII	3,515.1	15,635.7	0.0	15,635.7	0.0
S. Central - 16802 Del R23 a la SEMARNAP-Incan Forest-Quintana Roo	308.0	2,851.0		2,851.0	
S. Central - 16803 Del R23 a la SEMARNAP-Incan Forest-Baja California	720.0	4,400.0		4,400.0	
S. Central - 16805 Del R23 a la SEMARNAP - Incan. Forestales en 5 Estados	2,487.1	8,384.7		8,384.7	
S. Central - 16807 Del R23 a la SEMARNAP-Incan Forest.-CONABIO		0.0			
		0.0			
CNA - 16809 Del R23 a la CNA - RIO LA COMPAÑIA		0.0			
CNA - 16810 Del R23 a la CNA - RIO AGUANAYAL		0.0			
CNA - 16811 Del R23 a la CNA - Adq. De Equipo		0.0			
CNA - 16812 Del R23 a la CNA - Veracruz		0.0			
		0.0			
Cierre Presupuestario 2000	118,756.2	512,296.5	0.0	512,296.5	0.0
Gastos que se Presupuestan en otros Ramos	(8,771.0)	(35,908.2)	245.3	(36,153.5)	0.0
S. Central - 16036 De la SEMARNAP a SEGOBE R-4 (Com. Social)		245.3			
S. Central - 16088 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forest. - Chihuahua - Cor.	(1,413.8)	(4,881.0)		(4,881.0)	
S. Central - 16127 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forest. - Chihuahua - S.P.		0.0			
S. Central - 16089 De la SEMARNAP a SEDENA R-7 P/Pronare		0.0			
S. Central - 16211 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forestales en Durango	(2,173.7)	(5,952.0)		(5,952.0)	
S. Central - 16212 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forestales en Guerrero	(1,257.8)	(6,110.0)		(6,110.0)	
S. Central - 16213 Del R-23 a la SEMARNAP - Inc. Forestales en Jalisco	(131.7)	(374.8)		(374.8)	
S. Central - 16214 Del R-23 a la SEMARNAP - ZOFEMAT	(278.9)	(3,200.0)		(3,200.0)	
S. Central - 16909 Del R23 a la SEMARNAP-Incan Forest-Quintana Roo	(308.0)	(2,851.0)		(2,851.0)	
S. Central - 16909 Del R23 a la SEMARNAP-Incan Forest-Baja California	(720.0)	(4,400.0)		(4,400.0)	

Clave:

14/09/2000

Dependencia: Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

	Especiales		Servicios Generales		Erogaciones
	Subsistemas	Suma	+ Cont. Soc.	Otros	
S. Central - 16907 Del R23 a la SEMARNAP - Incon. Forestales en 5 Estados	(2,487.1)	(8,384.7)		(8,384.7)	
S. Central - 16911 Semarnap a SEP R-11 - CIBIOGEM regreso a PRONARE		0.0			
S. Central - 16909 Del R23 a la SEMARNAP-Incon Forest-CONABIO		0.0			
CNA - 16904 Del R-23 a la CNA - Invas. Inundac.-Chiapas y abstac.-Sonora		0.0			
CNA - 16904 Del R-23 a la CNA - Sequías en 9 Estados de la República		0.0			
CNA - 16904 Del R-23 a la CNA - adq. Equipo - conv. segob, secodam y cna		0.0			
CNA - 16905 Del R-23 a la CNA - obras agua pot. alcantar. y saneam. en Sonora		0.0			
CNA - 16905 Del R-23 a la CNA - sist. de agua pot. y alcantar. en 7 Estados		0.0			
CNA - 16818 Del R23 a la CNA - RIO LA COMPAÑIA		0.0			
CNA - 16819 Del R23 a la CNA - RIO AGUANAVAL		0.0			
CNA - 16820 Del R23 a la CNA - Adq. De Equipo		0.0			
CNA - 16914 Del R23 a la CNA - Veracruz		0.0			
<b>Cierre de Presentación 2000</b>	<b>109,985.1</b>	<b>476,388.3</b>	<b>245.3</b>	<b>476,143.0</b>	<b>0.0</b>
Gastos no Recurrentes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
S. CENTRAL - Serv. Personales - Gastos Medicos Mayores		0.0			
S. CENTRAL - 16902 - PET		0.0			
CNA - 16076 - Serv. Personales - Tiempo Extraordinario		0.0			
CNA - 16903 - Serv. Personales - Estimulos de Product. - enero y febrero		0.0			
CNA - 16901 - Valle de México		0.0			
CNA - 16900 - Convenios del 01-01-2000 al 31-08-2000		0.0			
IMTA - 16900 Convenios del 01-01-2000 al 31-08-2000		0.0			
S. Central - 16917 - Glos Medicos Mayores		0.0			
S. Central - 16918 - Paquete Fin de Año		0.0			
CNA - 16917 - Glos Medicos Mayores		0.0			
CNA - 16918 - Paquete Fin de Año		0.0			
CNA - 16259 y 16260 - Convenios		0.0			
IMTA - 16259 y 16260 - Convenios		0.0			
		0.0			
		0.0			
		0.0			
<b>Cierre Comparable 2000</b>	<b>109,985.1</b>	<b>476,388.3</b>	<b>245.3</b>	<b>476,143.0</b>	<b>0.0</b>

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION - PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 4**

**OFICIO DE COMUNICACION DE TECHOS DE GASTO**



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Oficio.- 801.1.-

0059

México, D.F., a 6 de Octubre del 2000

**M. en C. Julia Carabias Lillo**  
**Secretaria de Medio Ambiente,**  
**Recursos Naturales y Pesca**  
**Presente**

Por instrucciones del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 7, 14 fracción VI, 16 fracción V, 17 fracción III, 27 y 40 de la Ley de Planeación; 4, 5 y 6 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y 8 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y con el propósito de continuar con las actividades del proceso de programación y presupuesto correspondientes al ejercicio fiscal del 2001, anexo me permito enviar a Usted el nivel de gasto programable para la Dependencia a su digno cargo.

Lo anterior, con el fin de solicitar a Usted su amable intervención para que se proceda a elaborar los proyectos de presupuesto de egresos sectorial. La asignación que se comunica, permitirá avanzar en los trabajos que se realizan con el equipo de transición responsable de la preparación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2001 que se pondrá a consideración de la H. Cámara de Diputados el próximo mes de diciembre. Para tal efecto, me permito hacer a Usted las siguientes consideraciones:

- El monto de gasto programable está expresado a precios del 2000;
- El presupuesto para servicios personales no se puede alterar, e incluye las provisiones para el pago de estímulos por productividad y eficiencia, así como para cubrir de manera mensual el Impuesto sobre la Renta inherente al total de erogaciones que se realicen con cargo a este renglón de gasto; y,
- No se considera en esta etapa recursos para incrementos salariales, ni para la creación de plazas, los cuales se comunicarán en su oportunidad.

De otro lado, me permito hacer de su conocimiento que la información que se integre en esta etapa del proceso PPEF-2001, será analizada en el contexto de los trabajos que se llevan a cabo con el equipo de transición. Por ello, este nivel de gasto, así como las asignaciones pueden variar en cualquier dirección, de conformidad con las decisiones que el grupo de transición estime pertinentes. De ser este el caso, en su momento se hará de su conocimiento lo conducente.

Con el propósito de concluir esta etapa el próximo 25 de octubre, solicito de la manera más atenta su colaboración y apoyo para que el proyecto institucional que se deriva del gasto programable comunicado, se remita a esta Subsecretaría a más tardar el



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

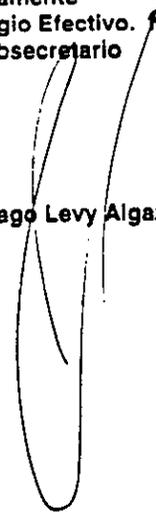
próximo 16 de octubre, conforme a los lineamientos del Manual de Programación y Presupuesto para el año 2001 que se anexan en reflejo y disco magnético.

Por último, deseo mencionar que las áreas de la Subsecretaría de Egresos de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público estarán a la disposición de los responsables que Usted designe para llevar a cabo dichas actividades, con la finalidad de que éstas se realicen con las características mencionadas, así como en los tiempos establecidos.

Agradeciendo de antemano la importante colaboración de Usted y de su equipo de trabajo, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Subsecretario

Santiago Levy Algazi



- C.C.P. C. Lic. José Angel Gurría.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente
- C. Lic. Arsenio Farell Cubillas.- Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- Presente
- C. Lic. Gustavo Varela Ruiz.- Oficial Mayor.- SEMARNAP.- Presente
- C. Lic. Evelyne Rodríguez Ortega.- Directora General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales.- SHCP.- Presente
- C. Lic. José Antonio Alvarado Ramírez.- Jefe de la Unidad de Política y Control Presupuestal, SHCP.- Presente
- C. Lic. Alma Rosa Cáñez Rivera.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación.- SEMARNAP.- Presente

# SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Presupuesto 2001

Techos de Gasto de Gobierno Federal

(Millones de Pesos a precios del 2000 )

ANEXO DEL OFICIO NUM. 801.1.-

0659

## SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA (SIN CNA)

CONCEPTO	TOTAL DEL SECTOR	SECRETARIA	INP	IMTA	INE	PROFEPA	CONANP
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>6,445.1</b>	<b>5,813.0</b>	<b>43.2</b>	<b>188.7</b>	<b>115.9</b>	<b>157.6</b>	<b>126.7</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>6,092.4</b>	<b>5,649.0</b>	<b>43.2</b>	<b>0.0</b>	<b>115.9</b>	<b>157.6</b>	<b>126.7</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>5,304.5</b>	<b>5,170.3</b>	<b>31.1</b>	<b>0.0</b>	<b>29.0</b>	<b>52.1</b>	<b>22.0</b>
Servicios Personales 1/	4,628.9	4,628.9	(*)		(*)	(*)	(*)
Otros Gastos Corrientes 2/	675.6	541.4	31.1		29.0	52.1	22.0
<b>INVERSION FISICA 3/</b>	<b>787.9</b>	<b>478.7</b>	<b>12.1</b>		<b>86.9</b>	<b>105.5</b>	<b>104.7</b>
<b>SUBSIDIOS 4/</b>	<b>164.0</b>	<b>164.0</b>					
<b>Transferencias para apoyo de programas</b>	<b>188.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>188.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Servicios Personales 5/	153.6			153.6			
Otros Gastos Corrientes	33.9			33.9			
Inversión Física	1.2			1.2			

(\*) Lo correspondiente al capítulo 1000 se considera en el monto global etiquetado a la Secretaría.

1/ Incluye el Capítulo 1000 de la SEMARNAP, INP, CNA, INE, PROFEPA y CONANP, excepto el IMTA: El presupuesto regularizable y los impuestos respectivos; el monto anual de los honorarios del PRONARE por 12.785 millones de pesos; el costo regularizable de las Condiciones Generales de Trabajo; el costo de la prima de Gastos Médicos Mayores; pago de incentivos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño de servidores públicos superiores y mandos medios por 159.6 millones de pesos y su impuesto correspondiente por 47.9 millones de pesos.

2/ Incluye: Comunicación social por 245.3 miles de pesos; aportación de la PROFEPA al COPERE por 1,468.0 miles de pesos; Programa de Administración y Mantenimiento de Inmuebles Federales y Palacios Federales e Inmuebles Compartidos, para la Dependencia y la PROFEPA; aportaciones del INP al FIDEMAR hasta por 900.0 miles de pesos; el costo regularizable de las Condiciones Generales de Trabajo.

3/ Incluye: 14,350 miles de pesos de 50 contratos por honorarios de la CONANP, con relación a 16 Áreas Naturales Protegidas incorporadas en el 2000.

4/ Incluye: 110.0 millones de pesos para el Programa de Empleo Temporal (PET). El 20% de estos recursos (22.0 millones de pesos) deberán destinarse para la atención a contingencias ocasionadas por desastres naturales, mismos que sólo podrán ejercerse con base en las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) previa aprobación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento. Los recursos asignados al PET son intransferibles a otros programas, dado su carácter prioritario y multisectorial.

5/ Incluye: El presupuesto regularizable de los servicios personales y los impuestos respectivos; el costo de la prima de Gastos Médicos Mayores; pago de incentivos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño de servidores públicos superiores y mandos medios por 7.0 millones de pesos y su impuesto correspondiente por 2.1 millones de pesos.

NOTA: No considera gastos que no se realizarán para el 2001, como: CIAT 10.0 MP, FMCN 10.0 MP, Red de Voz y Datos 23.0 MP de inversión.

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS  
Acciones y Actividades Prioritarias  
(miles de pesc**

**Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca**

Concepto	Original Autorizado 2000 (7)	CIERRE COMPARABLE 2000		
		CORRIENTE	INVERSION	TOTAL
<b>SEMARNAP sin CNA</b>	<b>4,000,674.2</b>	<b>2,969,863.1</b>	<b>1,106,516.4</b>	<b>4,076,379.5</b>
- Servicios Personales	2,172,700.0	2,339,867.1		2,339,867.1
- Semarnap Central	1,343,592.7	512,881.6	757,606.0	1,270,487.6
- Organismos (Sin Cna)	484,381.5	117,114.4	348,910.4	466,024.8
<b>Medio Ambiente</b>	<b>2,739,387.1</b>	<b>2,757,009.3</b>	<b>123,268.5</b>	<b>2,880,277.8</b>
Recursos asignados a las áreas de la C. Secretaría, Subria. de Planeación, Oficina Mayor y Delegaciones Federales.				
- Programas PRDERS	19,024.9		19,024.9	19,024.9
- Trópico Húmedo (PRODERS)	17,255.0	3,100.0	13,181.1	16,281.1
- Servicios Personales	2,172,700.0	2,339,867.1		2,339,867.1
- Otros	530,407.2	414,042.2	91,062.5	505,104.7
= CIAT		20,080.0		
= FMCN		6,540.0		
= GEF - II		10,000.0		
= Red Voz y Datos		43,730.0	20,503.0	
= Estudios y Asesorías		5,466.3	18,069.7	
= Otros		328,225.9	52,489.8	
<b>Pesca y Acuicultura</b>	<b>86,677.0</b>	<b>20,482.3</b>	<b>61,694.7</b>	<b>82,177.0</b>
Rehabilitación Lagunar, Dragados y Escolleras	33,750.0		29,250.0	29,250.0
Desarrollo de la Acuicultura en México	7,996.8		7,996.8	7,996.8
Programa Nacional de Acuicultura Rural	4,137.4	4,137.4		4,137.4
Otras Actividades Pesqueras y Acuícolas	40,792.8	16,344.9	24,447.9	40,792.8
<b>Forestal y Suelos</b>	<b>580,228.6</b>	<b>75,257.1</b>	<b>462,642.8</b>	<b>537,899.9</b>
Proyecto Forestal Comunitario (Oaxaca)	17,925.9		17,925.9	17,925.9
PRODEFOR	124,351.5		114,851.5	114,851.5
PRODEPLAN	0.0			0.0
PRONARE	327,752.5		307,400.3	307,400.3
Prevención y Combate de Incendios Forestales	51,123.1	42,579.1	6,244.0	48,823.1
Restauración y Conservación de suelos	14,606.9	10,606.9	2,000.0	12,606.9
Otras Actividades Forestales	44,468.7	22,071.1	14,221.1	36,292.2
<b>Programa de Empleo Temporal</b>	<b>110,000.0</b>		<b>110,000.0</b>	<b>110,000.0</b>
<b>INP</b>	<b>40,889.9</b>	<b>28,558.9</b>	<b>12,080.9</b>	<b>40,639.8</b>
<b>IMTA</b>	<b>35,123.0</b>	<b>26,175.5</b>	<b>4,947.5</b>	<b>31,123.0</b>
<b>INE</b>	<b>266,826.8</b>	<b>27,433.0</b>	<b>230,287.2</b>	<b>257,720.2</b>
Programa de Vida Silvestre	23,257.8		21,217.7	21,217.7
Programa de Minimización y riesgo	5,498.2		5,086.1	5,086.1
Programa de Aire en Zona Metropolitana	5,731.3	200.0	5,089.3	5,289.3
Programa de Áreas Naturales Protegidas	148,296.1	1,173.0	145,511.1	146,684.1
Programa Ambiental de la Frontera Norte	19,431.9		19,431.9	19,431.9
Ordenamiento Ecológico del Territorio	7,685.3		7,685.3	7,685.3
Regulación Ambiental	56,928.2	26,060.0	26,265.8	52,325.8
<b>PROFEPA</b>	<b>141,541.8</b>	<b>34,947.0</b>	<b>101,594.8</b>	<b>136,541.8</b>
Auditoría Ambiental	11,467.4		10,467.4	10,467.4
Inspección y Vigilancia en Materia Ambiental	102,279.6	34,947.0	63,332.6	98,279.6
Programa Ambiental de la Frontera Norte	27,794.8		27,794.8	27,794.8

Fecha de elaboración: 8-sep-2000  
Fecha de actualización: 09/10/2000  
Versión 2

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**  
**Presupuesto 2001**  
**Techos de Gasto del Gobierno Federal**  
(Miles de Pesos a Precios del 2000)

ANEXO DEL OFICIO NÚM. 801.1-

0659

**Comisión Nacional del Agua**

CONCEPTO	TECHOS DE GASTO		
	CORRIENTE	INVERSION <sup>(1)</sup>	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>2,503,665.5</b>	<b>5,139,080.5</b>	<b>7,642,746.0</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES <sup>(2)</sup></b>	<b>137,146.0</b>		<b>137,146.0</b>
<b>GASTO DE OPERACION E INVERSION</b>	<b>2,366,519.5</b>	<b>5,139,080.5</b>	<b>7,505,600.0</b>
<b><u>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</u></b>	<b>1,034,067.8</b>	<b>1,746,317.2</b>	<b>2,780,385.0</b>
- Conservación y Operación de Acueductos	841,058.6	101,111.6	942,170.2
- Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas	89,303.9	372,467.8	461,771.7
- Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	24,783.8	590,328.9	615,112.7
- Saneamiento de la Frontera Norte		37,828.0	37,828.0
- Proyecto Valle de México	30,750.0	337,206.1	367,956.1
- Proyecto Guadalupe			0.0
- Proyecto Baja California		287,546.3	287,546.3
- Agua Limpia	48,171.5	19,826.5	68,000.0
<b><u>INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA</u></b>	<b>264,189.6</b>	<b>2,621,852.9</b>	<b>2,885,842.5</b>
- Ampliación de Areas de Riego	61,125.4	1,031,713.5	1,092,838.9
- Conservación y Operación de Distritos de Riego	118,665.2	118,399.6	235,064.8
- Conservación y Operación de Presas y Estructuras de Cabeza	9,370.3	35,563.7	44,934.0
- Rehabilitación y Modernización de Presas y Estr. de Cabeza	940.0	9,899.0	10,839.0
- Control de Malezas Acuáticas	2,467.0	13,533.0	16,000.0
- Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego	23,769.0	108,812.2	132,581.2
- Desarrollo Parcelario en Distritos de Riego			0.0
- Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica	6,330.8		6,330.8
- Uso Eficiente de la Infraestructura Hidroagrícola	7,720.3		7,720.3
- Alianza Para el Campo		534,772.1	534,772.1
= Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego		150,955.5	150,955.5
= Desarrollo Parcelario en Distritos de Riego		182,500.0	182,500.0
= Uso Eficiente del Agua y Energía Eléctrica		93,123.9	93,123.9
= Uso Eficiente de la Infraestructura Hidroagrícola		108,192.7	108,192.7
- Desarrollo Hidroagrícola del Sureste		386,000.0	386,000.0
- Desarrollo de Infraestructura de Temporal	4,800.0	95,156.8	99,956.8
- Conservación y Rehabilitación de Areas de Temporal	8,501.6	65,303.0	73,804.6
- Saliente Presadio		139,000.0	139,000.0
- Adquisición de Terrenos	22,500.0	83,500.0	106,000.0
<b><u>ADMINISTRACION Y REGULACION DEL AGUA <sup>(3)</sup></u></b>	<b>1,205,408.1</b>	<b>771,110.4</b>	<b>1,976,518.5</b>
- Protección de Areas Produc. y Centros de Pob.	98,221.9	342,278.7	440,500.6
- Programa de Modernización del Manejo del Agua (PROMMA)		249,446.6	249,446.6
- Recaudación del Agua	35,692.2	54,255.5	89,947.7
- Registro Público de Derechos de Agua	26,309.8	12,713.3	41,022.9
- Servicio a Usuarios	53,895.9	7,781.0	63,676.9
- Ordenamiento y Preservación de Cuenclas	20,758.7	3,947.8	24,706.5
- Construcción de Consejos de Cuencla	4,920.0		4,920.0
- Operación y Mantenimiento de los Sista. Meteorológico e Hidroclimático	87,500.8	1,480.0	88,980.8
- Planeación y Control de Políticas Públicas	497,998.4	72,614.6	570,613.0
- Administración	378,110.6	24,592.9	402,697.5
= Servicios Personales	137,146.0		137,146.0
= Otros	240,964.6	24,592.9	265,557.5

(1) No considera proyectos nuevos cuyo costo de inversión sea superior a los 50.0 millones de pesos, cuya evaluación no haya sido dictaminada favorablemente por la Unidad de Inversiones y de Desmembración de Entidades Paraestatales de la SHCP.

(2) Estos recursos corresponden a la partida 4301 de gasto corriente, no destinados al pago de sueldos y salarios. Los recursos Correspondientes al Capítulo 1000, están considerados en SEMARNAP Central.

(3) Incluye aportación al COPERE por 609,338 miles de pesos; recursos necesarios para el Programa de Administración y Mantenimiento de Inmuebles Federales, Pasadizos Federales y Puertos Fronterizos.



---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

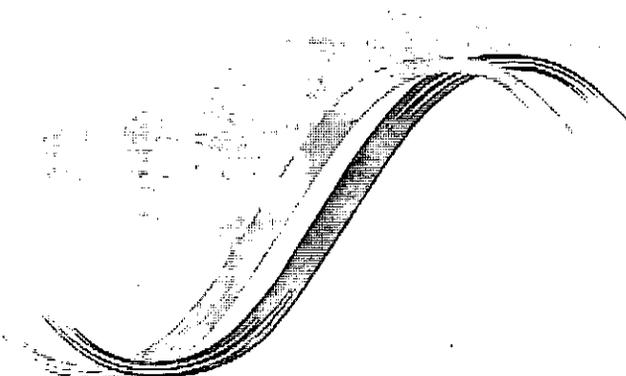
**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 5**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION  
PUBLICADO**

Presupuesto  
de Egresos  
de la Federación  
2001

**16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**



*[Handwritten signature]*  
MARZO - 2001

*ENTIDAD 16*

*MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES*

*1997  
Santitas - 70.*

# MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

## CONTENIDO

### PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

- Estrategia Programática
- Resumen Programático Económico Financiero
- Presupuesto Económico
- Análisis Programático (Programa Especial)
- Análisis Programático (Actividad Institucional)
- Resumen Administrativo de Subsidios y Transferencias

*[Handwritten signature]*  
14/02/20

# *ANÁLISIS PROGRAMÁTICO*

*2/1/01*  
MARCO 2001

**ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**  
( pesos )

ENTIDAD:	16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Hoja: 1 de 6
<b>PRESUPUESTO TOTAL:</b>		<b>14,400,458,531</b>
PRESUPUESTO DE GASTO DIRECTO :		6,531,633,971
PRESUPUESTO DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS :		7,868,824,560
A ORGANISMOS Y EMPRESAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO:		
A ORGANISMOS Y EMPRESAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO:		
A ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS :		7,541,119,997
OTROS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS :		327,704,563

**I. MISIÓN**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales asume la misión de fomentar el aprovechamiento duradero de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, que consoliden el desarrollo presente y futuro de los Mexicanos; que permita una mejor calidad de vida para todos; que propicie la superación de la pobreza y contribuya a un crecimiento económico basado en procesos productivos y tecnologías que no degraden los recursos ni la calidad del ambiente.

**II. PROGRAMAS ESPECIALES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RESPECTIVOS**

**Programa de Empleo Temporal (PET)**

Propiciar la generación de oportunidades de ocupación en las épocas de baja demanda de mano de obra en las zonas rurales marginadas, mediante la realización de acciones con uso intensivo de mano de obra no calificada, en proyectos de infraestructura productiva.

Propiciar la generación de oportunidades de ocupación en la reactivación de las actividades económicas y la recuperación del potencial productivo en aquellas zonas afectadas por desastres naturales en regiones de pobreza extrema.

**Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas**

### **ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

La contribución al bienestar social se realiza mediante las líneas de acción comprendidas en los siguientes programas:

- Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales
- Atención a Contingencias Hidrometeorológicas
- Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)
- Programa para la Protección de las Selvas del Trópico Húmedo Mexicano

Los objetivos y líneas de acción señalados se aplican mediante una gestión ambiental orientada por un marco normativo e institucional definido; así como, por crecientes niveles de participación social y corresponsabilidad; ya que, la transición hacia el desarrollo sustentable sólo puede ser posible con la participación de toda la sociedad.

En tal virtud, en la gestión ambiental son fundamentales las acciones en materia de:

- Gestión y Sociedad
- Modernización de la Gestión Ambiental
- Desarrollo de la Legislación y Cumplimiento de la Normatividad
- Instrumentos de Planeación y Control
- Administración de los Usos del Agua
- Asuntos Internacionales
- Educación y Capacitación

RESUMEN PROGRAMÁTICO ECONÓMICO FINANCIERO

( pesos )

1 DE ENERO DE 2001

ENTIDAD: 16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Hoja: 1 de 23

F	S	P	S	P	E	A	P	Y	U	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL					GASTO TOTAL	
											SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	OTRAS EROGACIONES	SUMA	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PÚBLICA	OTROS GASTOS DE CAPITAL		SUMA
										TOTAL DE ENTIDAD	4,967,209,889	103,387,889	533,564,977	3,111,995,447	56,333,232	6,772,471,540	4,756,829,113	101,319,141	718,400,997	51,437,740	5,627,986,891	14,400,538,531
04										Procuración de Justicia	281,511,263	6,103,985	48,742,889			336,358,137		10,439,946	70,932,179	4,243,796	85,615,921	421,974,060
									000	Programa Normal de Operación	281,511,263	6,103,985	48,742,889			336,358,137		10,439,946	70,932,179	4,243,796	85,615,921	421,974,060
									408	Procurar justicia	281,511,263	6,103,985	48,742,889			336,358,137		10,439,946	70,932,179	4,243,796	85,615,921	421,974,060
									4072	Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales	103,722,236					103,722,236			51,948,304		51,948,304	155,870,539
									E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	103,722,236					103,722,236			51,948,304		51,948,304	155,870,539
									1074	Inspección y Vigilancia a la Industria								999,680	18,602,089		19,601,769	19,601,769
									E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente								999,680	18,602,089		19,601,769	19,601,769
									K001	Construcción y Remediación de Oficinas Administrativas	51,148,187					51,148,187			381,787		381,787	51,529,974
									E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	51,148,187					51,148,187			381,787		381,787	51,529,974
									K027	Programa y Reporte Ambiental de la Frontera Norte	50,011,748					50,011,748		9,440,266		4,243,796	13,684,064	63,695,812
									E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	50,011,748					50,011,748		9,440,266		4,243,796	13,684,064	63,695,812
									N000	Actividad Institucional no Asociada a Proyectos	76,829,092	6,103,985	48,742,889			131,475,966						131,475,966
									E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	76,829,092	6,103,985	48,742,889			131,475,966						131,475,966
12										Desarrollo Regional y Urbano	18,751,400			1,294,841,380		1,312,782,780	1,198,595,137				1,198,595,137	2,511,387,917
									03	Agua Potable	18,751,400			1,299,229,356		1,257,980,755	865,870,292				865,870,292	2,123,851,047
									1012	Programa de Agua Potable, Alcantarado y Saneamiento en Zonas Urbanas	18,751,400			1,180,189,284		1,198,940,684	320,658,983				320,658,983	1,519,599,667
									437	Desarrollar y construir infraestructura básica	18,751,400			77,851,792		96,603,192	210,956,705				210,956,705	307,561,897
									K005	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable en Zonas Urbanas				63,095,809		63,095,809	169,869,257				169,869,257	232,965,066
									800	Comisión Nacional del Agua				63,095,809		63,095,809	169,869,257				169,869,257	232,965,066
									K051	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento para la Zona Metropolitana del Valle de México	18,751,400			14,755,983		33,507,383	41,089,448				41,089,448	74,596,831
									800	Comisión Nacional del Agua	18,751,400			14,755,983		33,507,383	41,089,448				41,089,448	74,596,831
									438	Conservar y mantener la infraestructura básica				1,102,337,492		1,102,337,492	109,700,278				109,700,278	1,212,037,770

RESUMEN PROGRAMÁTICO ECONÓMICO FINANCIERO

( pesos )

1 DE ENERO DE 2001

ENTIDAD: 16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Hoja: 23 de 23

F	SF	PS	PE	AI	PY	UR	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL				GASTO TOTAL		
								SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	OTRAS ERDGACIONES	SUMA	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA		OTROS GASTOS DE CAPITAL	SUMA
							144 Delegación en San Luis Potosí		112,389	158,051				270,440					270,440
							145 Delegación en Sinaloa		78,386	183,884				240,050					240,050
							146 Delegación en Sonora		270,516	423,478				693,995					693,995
							147 Delegación en Tabasco		50,061	65,929				135,990					135,990
							148 Delegación en Tamaulipas		73,590	80,685				154,275					154,275
							149 Delegación en Tlaxcala		43,351	89,401				132,752					132,752
							150 Delegación en Veracruz		187,442	340,402				527,844					527,844
							151 Delegación en Yucatán		66,419	202,329				268,748					268,748
							152 Delegación en Zacatecas		140,637	158,502				299,288					299,288
						311	Dirección General de Restauración y Conservación de Suelos	10,157,843	634,824	6,261,882				17,054,049	534,217		534,217		17,588,266
						311	Conservar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales	21,656,668	194,732	2,243,204				24,094,554	1,602,651		1,602,651		25,697,235
						1082	Actualización del Sistema de Información sobre Suelos y su Degradación	13,326,509	64,904	1,398,448				14,790,261	534,217		534,217		15,324,478
						311	Dirección General de Restauración y Conservación de Suelos	13,326,909	64,904	1,398,448				14,790,261	534,217		534,217		15,324,478
						1083	Fomento al Establecimiento de Programas de Manejo de Tierras	8,329,759	64,904	422,378				8,817,041	534,217		534,217		9,351,258
						311	Dirección General de Restauración y Conservación de Suelos	8,329,759	64,904	422,378				8,817,041	534,217		534,217		9,351,258
						1084	Validación y Transferencia Tecnológica sobre Suelos	64,904	64,904	422,378				487,282	534,217		534,217		1,021,499
						311	Dirección General de Restauración y Conservación de Suelos	64,904	64,904	422,378				487,282	534,217		534,217		1,021,499

# PRESUPUESTO ECONÓMICO

( pesos )

ENTIDAD:	16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
----------	--

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>14,400,458,531</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>6,531,633,971</b>
GASTO CORRIENTE	5,660,476,093
SERVICIOS PERSONALES	4,967,209,895
MATERIALES Y SUMINISTROS	103,367,989
SERVICIOS GENERALES	533,564,977
OTRAS EROGACIONES	56,333,232
GASTO DE CAPITAL	871,157,878
INVERSIÓN FÍSICA	871,157,878
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,868,824,560</b>
SUBSIDIOS	318,564,563
CORRIENTES	4,383,020
DE CAPITAL	314,181,543
TRANSFERENCIAS	7,550,259,997
CORRIENTES	3,107,612,427
SERVICIOS PERSONALES	299,886,000
OTRAS	2,807,726,427
DE CAPITAL	4,442,647,570
INVERSIÓN FÍSICA	4,442,647,570
OTRAS	

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO  
(Programa Especial)  
( pesos )**

<b>ENTIDAD:</b>	<b>16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>Hoja:</b> 1 de 5
-----------------	---	---------------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN	ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS				ASIGNACIÓN		
F	SF	PS	PE		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIVERSO DE COBERTURA	META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
04				000	Procuración de Justicia				421,974,060	421,974,060	
12					Programa Normal de Operación				421,974,060	421,974,060	
		03			Desarrollo Regional y Urbano				2,511,387,917	18,751,400	2,492,636,517
					Agua Potable				2,123,851,047	18,751,400	2,105,099,647
				012	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas				1,519,599,667	18,751,400	1,500,848,267
					<b>OBJETIVO</b> Coadyuvar con los estados y municipios para mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, abatiendo rezagos existentes y ampliando la cobertura de los servicios, en ciudades con población mayor a 2,500 habitantes, de las entidades en donde existen Organismos Operadores prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y apoyar el fortalecimiento y la constitución de los Organismos Operadores responsables directos de los servicios a nivel municipal, intermunicipal o estatal, buscando su autonomía técnica, administrativa y financiera, así como el que sean capaces de operar y mantener los servicios eficientemente.						
				013	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales				604,251,380		604,251,380
					<b>OBJETIVO</b> Coadyuvar con los estados y municipios para mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, abatiendo rezagos existentes y ampliando la cobertura de los servicios en comunidades rurales menores a 2500 habitantes, y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las instancias estatales y municipales, prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento en la planeación y construcción de los sistemas, con una participación activa y organizada de las comunidades, hacia la sostenibilidad y sustentabilidad en la prestación de los servicios.						
		04			Drenaje y Tratamiento de Aguas				387,536,870		387,536,870
				012	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas				278,730,143		278,730,143

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO**  
**(Programa Especial)**  
 ( pesos )

<b>ENTIDAD:</b> 16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Hoja: 5 de 5
--	--------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN	ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS				ASIGNACIÓN		
F	SF	PS	PE		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIVERSO DE COBERTURA	META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
				<p><b>OBJETIVO</b>                      impulsar la recuperación de suelos degradados, así como la reconversión productiva hacia una agricultura sostenible como alternativa para prevenir incendios forestales y mitigar los efectos de las sequías, además de conservar los recursos.</p>							
				<b>TOTAL DE LA ENTIDAD:</b>					14,400,458,531	6,531,633,971	7,868,824,560

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO**  
**(Actividad Institucional)**  
**( pesos )**

ENTIDAD:	16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Hoja: 1 de 51
----------	--	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS							UR	DENOMINACIÓN	ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS				ASIGNACIÓN		
F	SF	PS	PE	AI	PY	NOMBRE DEL INDICADOR			FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIVERSO DE COBERTURA	META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
04			000					Procuración de Justicia				421,974,060	421,974,060		
				488				Programa Normal de Operación				421,974,060	421,974,060		
								Procurar justicia				421,974,060	421,974,060		
								<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">           OBJETIVO            Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la Prevención del Medio Ambiente.         </div>							
							1072	Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales				155,670,539	155,670,539		
								Efectividad en la Aplicación de la Legislación en Materia de Recursos Naturales	Inspecciones Realizadas/ Inspecciones Programadas	16,846 Inspecciones	16,846.00	155,670,539	155,670,539		
							E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente				155,670,539	155,670,539		
							1074	Inspección y Vigilancia a la Industria				19,601,769	19,601,769		
								Efectividad en la Aplicación de la Legislación en Materia Ambiental	Inspecciones Realizadas/ Inspecciones Programadas	7,600 Inspecciones	7,600.00	19,601,769	19,601,769		
							E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente				19,601,769	19,601,769		
							K001	Construcción y Remodelación de Oficinas Administrativas				51,529,974	51,529,974		
							E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente				51,529,974	51,529,974		
							K027	Programa y Reporte Ambiental de la Frontera Norte				63,695,812	63,695,812		
							E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente				63,695,812	63,695,812		
							N000	Actividad Institucional no Asociada a Proyectos				131,475,966	131,475,966		

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO**  
**(Actividad Institucional)**  
 ( pesos )

<b>ENTIDAD:</b> 16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Hoja: 51 de 51
--	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS							UR	DENOMINACIÓN	ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS				ASIGNACIÓN		
F	SF	PS	PE	AI	PY	NOMBRE DEL INDICADOR			FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIVERSO DE COBERTURA	META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
							311	Dirección General de Restauración y Conservación de Suelos	Desarrollo de tecnologías y planes de manejo del suelo	Numero de tecnologías y planes de manejo establecidos / Numero de tecnologías y planes de manejo programados a establecer	30 Tecnologías	30 00	466,638	466,638	
									Capacitación en manejo sustentable del suelo	Numero de capacitados en manejo sustentable de suelos / Numero de personas programadas a capacitar en manejo sustentable del suelo	10 000 Personas	3,000 00	554,861	554,861	
													1,021,499	1,021,499	
								<b>TOTAL DE LA ENTIDAD:</b>					<b>14,400,458,531</b>	<b>6,531,633,971</b>	<b>7,868,824,560</b>

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DE  
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS**

( pesos )

ENTIDAD: 16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Hoja 1 de 1

CLAVE	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		
		TOTAL	SUBSIDIOS	TRANSFERENCIAS
	<b>ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>7,541,119,997</b>		<b>7,541,119,997</b>
B00	Comisión Nacional del Agua	7,350,138,792		7,350,138,792
C00	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	190,981,205		190,981,205
	<b>OTROS CONCEPTOS DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>327,704,563</b>	<b>318,564,563</b>	<b>9,140,000</b>
	<b>TOTAL DE LA ENTIDAD:</b>	<b><u>7,868,824,560</u></b>	<b><u>318,564,563</u></b>	<b><u>7,550,259,997</u></b>

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 6**

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACION**

**PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION IV, DEL ARTICULO 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001****TITULO PRIMERO****DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION****CAPITULO I****Disposiciones Generales**

**ARTICULO 1.** El ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal para el año 2001, se realizará conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público federal, las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones de este Decreto y realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas aprobados en este Presupuesto, conforme a las directrices y a la Planeación Nacional del Desarrollo, en los términos de los artículos 4o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 4o., 12 y 21 de la Ley de Planeación, y 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Los titulares de las dependencias y de sus órganos administrativos desconcentrados, así como los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, serán responsables de que se cumplan las disposiciones contenidas en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal y las demás disposiciones para el ejercicio del gasto público federal, emitidas por la Secretaría en los términos de los artículos 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás disposiciones aplicables.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

**ARTICULO 2.** Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

I. Entes públicos federales: a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución, señaladas en la fracción III del artículo 3 de este Decreto;

II. Dependencias: a las Secretarías de Estado incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

La Procuraduría General de la República, los tribunales administrativos y la Presidencia de la República, se sujetarán a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias, salvo que se establezca regulación expresa;

III. Entidades: a los organismos descentralizados; a las empresas de participación estatal mayoritaria, incluyendo a las sociedades nacionales de crédito y a las instituciones nacionales de seguro; así como a los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría o alguna entidad de las señaladas en esta fracción, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean considerados entidades paraestatales.

Se entenderán como comprendidas en esta fracción las entidades a que se refiere la fracción VI del artículo 3 de este Decreto, así como aquéllas incluidas en los tomos de este Presupuesto;

IV. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V. Contraloría: a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

VI. Cámara: a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;

VII. Entidades federativas: a los estados de la Federación y al Distrito Federal;

VIII. Presupuesto: al contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2001, así como los anexos a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 83 de este Decreto;

IX. Ramos administrativos: a los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en este Presupuesto, a las dependencias; a la Presidencia de la República; a la Procuraduría General de la República, y a los tribunales administrativos;

X. Ramos generales: a los ramos cuya asignación de recursos se prevé en este Presupuesto, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio está a cargo de éstas;

XI. Gasto neto total: a la totalidad de las erogaciones del Gobierno Federal aprobadas en este Presupuesto, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación;

XII. Gasto programable: a las erogaciones que se realizan en cumplimiento de funciones sustantivas, correspondientes a los ramos 01 Poder Legislativo, 03 Poder Judicial, 22 Instituto Federal Electoral y 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos; a los ramos administrativos; a los ramos generales 19 Aportaciones a Seguridad Social, 23 Provisiones Salariales y Económicas, y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; a las erogaciones que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios realizan, correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; así como aquellas que efectúan las entidades incluidas en el artículo 3 de este Decreto, sin incluir el costo financiero de éstas;

XIII. Gasto no programable: a las erogaciones que el Gobierno Federal realiza para dar cumplimiento a obligaciones que corresponden a los ramos generales 24 Deuda Pública, 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero, 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, así como las erogaciones correspondientes al costo financiero de las entidades a que se refiere el artículo 3 de este Decreto, y

XIV. Programas prioritarios: aquellos programas sectoriales y especiales cuyos recursos se ejerzan como parte de las funciones de desarrollo social, productivas y de atención prioritaria a la población.

La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y establecer para las dependencias y entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación, con el objeto de mejorar la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, así como el control presupuestario de los mismos, de conformidad con las disposiciones de este Decreto. La Secretaría hará del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes públicos federales las recomendaciones que emita sobre estas medidas.

## CAPITULO II

### De las Erogaciones

**ARTICULO 3.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de \$1,361,866,500,000.00, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación. El gasto neto total se asigna conforme a lo que establece este Capítulo, y se distribuye de la manera siguiente:

<b>I. RAMO 01: PODER LEGISLATIVO</b>	<b>\$ 4,398,702,424.00</b>
<b>Gasto programable</b>	
Cámara de Diputados	\$ 2,650,616,932.00
Entidad de fiscalización superior de la Federación	\$ 493,714,000.00
Cámara de Senadores	\$ 1,254,371,492.00
<b>II. RAMO 03: PODER JUDICIAL</b>	<b>\$ 13,803,465,746.00</b>
<b>Gasto programable</b>	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	\$ 1,667,511,572.00
Consejo de la Judicatura Federal	\$ 11,540,303,944.00
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	\$ 595,650,230.00
<b>III. ENTES PUBLICOS FEDERALES</b>	<b>\$ 5,704,158,299.00</b>
<b>Ramos</b>	
<b>Gasto programable</b>	
22 Instituto Federal Electoral	\$ 5,294,158,299.00
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	\$ 410,000,000.00
<b>IV. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 298,579,004,545.00</b>
<b>Gasto programable</b>	
02 Presidencia de la República, que comprende a:	\$ 1,756,200,000.00
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	\$ 46,249,946.00

04	Gobernación	\$ 4,918,134,146.00
05	Relaciones Exteriores	\$ 3,665,736,300.00
06	Hacienda y Crédito Público	\$ 20,385,697,000.00
07	Defensa Nacional	\$ 22,424,626,000.00
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	\$ 31,080,524,269.00
09	Comunicaciones y Transportes	\$ 18,904,400,000.00
10	Economía	\$ 4,988,974,361.00
11	Educación Pública	\$ 97,568,578,050.00
12	Salud	\$ 19,278,072,890.00
13	Marina	\$ 8,873,400,000.00
14	Trabajo y Previsión Social	\$ 3,803,440,000.00
15	Reforma Agraria	\$ 1,855,010,000.00
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 14,400,458,531.00
17	Procuraduría General de la República	\$ 5,594,400,000.00
18	Energía	\$ 14,186,767,348.00
20	Desarrollo Social	\$ 14,625,700,000.00
21	Turismo	\$ 1,338,028,300.00
27	Contraloría y Desarrollo Administrativo	\$ 1,349,770,000.00
31	Tribunales Agrarios	\$ 498,782,300.00
32	Tribunal Fiscal de la Federación	\$ 732,200,000.00
36	Seguridad Pública	\$ 6,350,105,050.00
<b>V. RAMOS GENERALES</b>		<b>\$ 729,441,068,106.00</b>
<b>Gasto programable</b>		
19	Aportaciones a Seguridad Social	\$ 94,023,600,400.00
23	Provisiones Salariales y Económicas	\$ 20,293,631,553.00
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	\$ 24,943,003,277.00
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$ 199,578,247,902.00
<b>Gasto no programable</b>		
24	Deuda Pública	\$ 145,054,016,826.00
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$ 194,084,700,000.00
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	\$ 0.00
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 12,285,968,148.00
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	\$ 39,177,900,000.00
<b>VI. ENTIDADES</b>		<b>\$ 414,354,154,941.00</b>
<b>Gasto Programable</b>		
00637	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	\$ 43,224,057,420.00
00641	Instituto Mexicano del Seguro Social	\$ 144,492,700,000.00
06750	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	\$ 1,062,400,000.00
09120	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	\$ 3,219,700,000.00
18164	Comisión Federal de Electricidad	\$ 91,395,100,000.00
18500	Luz y Fuerza del Centro	\$ 14,249,122,300.00
Petróleos Mexicanos Consolidado, que se distribuye para erogaciones de:		\$ 93,857,700,001.00
18572	Petróleos Mexicanos	\$ 11,215,491,278.00
18575	PEMEX Exploración y Producción	\$ 38,970,749,093.00
18576	PEMEX Refinación	\$ 28,584,845,715.00
18577	PEMEX Gas y Petroquímica Básica	\$ 8,643,319,883.00

PEMEX Petroquímica Consolidado, que se distribuye para erogaciones de:	\$ 6,443,294,032.00
18578 Petroquímica Corporativo	\$ 1,559,128,406.00
18579 Petroquímica Camargo, S.A. de C.V.	\$ 125,322,390.00
18580 Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.	\$ 1,690,425,678.00
18581 Petroquímica Cosofeacaque, S.A. de C.V.	\$ 979,223,928.00
18582 Petroquímica Escolin, S.A. de C.V.	\$ 554,868,468.00
18584 Petroquímica Tula, S.A. de C.V.	\$ 184,596,959.00
18585 Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.	\$ 1,349,728,203.00
<b>Gasto No Programable</b>	
<b>Costo financiero, que se distribuye para erogaciones de:</b>	\$ 22,853,375,220.00
18164 Comisión Federal de Electricidad	\$ 6,918,988,820.00
Petróleos Mexicanos Consolidado	\$ 15,934,386,400.00
<b>Resta por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones a seguridad social incluidas en el gasto de la Administración Pública Centralizada y que cubren parcialmente los presupuestos de las entidades a que se refiere este artículo.</b>	\$ 104,414,054,061.00
<b>GASTO NETO TOTAL:</b>	\$ 1,361,866,500,000.00

Del total de los recursos de PEMEX se deberán reasignar \$632,800,000.00 a la Función 14 Medio Ambiente y Recursos Naturales los cuales provendrán del rubro de servicios generales de actividades no asociadas a proyectos o programas específicos del propio presupuesto de la Entidad.

Del total de la suma correspondiente a las entidades, el importe financiado con recursos propios y créditos asciende a la cantidad de \$310,825,400,880.00.

Los montos para la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos señalados en este artículo, incluyen las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones correspondientes a la inversión física y al costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, a que se refiere el artículo 62 de este Decreto.

Asimismo, los montos para la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos incluyen las previsiones necesarias de gasto corriente para cubrir las obligaciones de cargos fijos por la cantidad de \$3,186,000,000.00, correspondientes a los contratos de suministro de bienes o servicios a que se refiere la fracción II del artículo 60 de este Decreto. Las previsiones de cargos fijos para cada uno de los proyectos se presentan en el tomo IV de este Presupuesto.

Las cifras expresadas para los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos no incluyen operaciones realizadas entre ellos. La cifra expresada para Luz y Fuerza del Centro refleja el monto neto, por lo que no incluye las erogaciones por concepto de compra de energía a la Comisión Federal de Electricidad.

Las erogaciones previstas en este artículo para el Ramo Administrativo 06 Hacienda y Crédito Público, incluye la cantidad de \$500,000,000.00 para cubrir la aportación a que se refiere el artículo 12 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Las erogaciones previstas en este artículo para el Ramo General 19 Aportaciones a Seguridad Social, incluyen la cantidad de \$2,500,000,000.00 para otorgar en el año 2001 un pago único a favor de los pensionados y jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como para los jubilados antes de 1982 de Ferrocarriles Nacionales de México.

El control presupuestario de los ramos generales estará a cargo de la Secretaría; asimismo, el ejercicio y la administración de dichos ramos se encomiendan a ésta, con excepción del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, el cual corresponde a la Secretaría de Educación Pública.

**ARTICULO 4.** La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las entidades a que se refiere el artículo 3 de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, asciende a la cantidad de \$207,085,292,046.00, y se distribuye de la manera siguiente:

Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	\$	145,054,016,826.00
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el artículo 3 de este Decreto	\$	22,853,375,220.00
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	\$	0.00
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	\$	39,177,900,000.00

El costo financiero correspondiente a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos asciende a la cantidad de \$6,937,000,000.00, el cual se detalla en el artículo 62 de este Decreto y en el tomo IV de este Presupuesto.

El monto total incluido en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, se distribuye de la manera siguiente:

I. La cantidad de \$14,907,900,000.00, se destinará a cubrir aquellas obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores, y

II. La cantidad de \$24,270,000,000.00, se destinará para el pago de aquellas obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores.

El Ejecutivo Federal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública hasta por un monto equivalente al financiamiento derivado de colocaciones de deuda, en términos nominales.

El Ejecutivo Federal informará de lo dispuesto en este artículo a la Cámara, en los términos de la fracción I del artículo 82 de este Decreto y al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

**ARTICULO 5.** El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, a que se refiere el artículo 3 de este Decreto, se distribuye de la manera siguiente:

Programa		Cantidad
Salarial	\$	2,265,690,000.00
Fondo de Desastres Naturales	\$	4,870,241,553.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros	\$	0.00
Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$	13,157,700,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>20,293,631,553.00</b>

Para el presente ejercicio fiscal, no se incluyen previsiones para el programa erogaciones contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos previstos para el programa salarial podrán ser destinados para apoyar programas de retiro voluntario de las dependencias y entidades. Asimismo, podrán traspasarse recursos de otros ramos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con el objeto de apoyar dichos programas, observando lo previsto en el artículo 18 de este Decreto.

Las erogaciones previstas para el Fondo de Desastres Naturales deberán ejercerse de conformidad con sus reglas de operación y no podrán destinarse a otros fines distintos a los previstos en las mismas. La actualización de las reglas de operación deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** en el primer trimestre del ejercicio.

Las erogaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, deberán ejercerse de conformidad con sus reglas de operación, mismas que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 15 de marzo.

Los recursos previstos para el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán exclusivamente para saneamiento financiero; apoyo a los sistemas de pensiones de las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales; así como a la inversión en la infraestructura de las entidades federativas. Dichos recursos no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente y de operación, salvo en el caso de dichos sistemas de pensiones. Los recursos de dicho programa serán distribuidos de la manera siguiente:

Entidad Federativa		Cantidad
Aguascalientes	\$	126,800,000.00
Baja California	\$	582,680,000.00
Baja California Sur	\$	84,760,000.00
Campeche	\$	152,430,000.00

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 7 Y 8**

**CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL – FORMATOS  
COMPARATIVOS DE GASTO POR CAPITULO**

*6 Hojas  
Anexos 7 y 8 de 28 del Informe  
María Cristina Hernández Coria*

---



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y  
PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO,  
DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS  
NATURALES

Dirección General Adjunta de Programación y  
Presupuesto de Recursos Naturales

312.A.4.1.-0152

*Cud. P. S. - 2001*

México, D. F., 3 de abril del 2001

**LIC. RAÚL SEGURA MEJÍA**  
Director General Adjunto de Normatividad e  
Integración Financiera de la Unidad de  
Contabilidad Gubernamental e Informes  
sobre la Gestión Pública.

**P r e s e n t e.**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

**ASUNTO:** Trabajos de convalidación de la información presupuestal para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000.

**ANTECEDENTES:** Oficio núm. 309-A-0369 de fecha 30 de marzo de los corrientes.

**SOLICITUD DGPpP:** Se remiten los formatos debidamente validados correspondientes a dicha Dependencia, para los trámites conducentes:

**ANEXOS:** C-1 "Comparativo de Gasto por Capítulo - Concepto"  
C-2 "Comparativo de Gasto por Capítulo - Concepto, Comentarios a la Información"  
C-3 "Comparativos del Gasto por Capítulo - Concepto Modificado - Ejercido"  
C-4 "Comparativos del Gasto por Capítulo - Concepto Modificado - Ejercido,  
Comentarios a la Información".

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**El Director**

  
**RAUL ZEPEDA ROSAS**

- c.c.p. LIC. ISAAC MARTINEZ Y MARTINEZ.- Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública.- SHCP.- Presente.
- c.c.p. LIC. PABLO S. REYES MIRANDA.- Director General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales.- SHCP.- Presente.
- c.c.p. LIC. PEDRO GOMEZ SAAVEDRA.- Director de los Subsistemas de Egresos y del Sector Paraestatal de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.- UCGIGP.- SHCP.- Presente.

CUENTA PUBLICA 2000  
 CUADRO COMPARATIVO DE GASTO POR CAPITULO - CONCEPTO -  
 (Miles de Pesos)

Dependencia o  
 Ramo General

CAP.	CON.	PRESUPUESTO MODIFICADO								
		SHCP			DEPENDENCIA			DIFERENCIA		
		CORRIENTE	INVERSION	TOTAL	CORRIENTE	INVERSION	TOTAL	CORRIENTE	INVERSION	TOTAL
1000		4 712 125 5	40 176 1	4 752 301 6	4 712 124 7	40 176 2	4 752 300 9	0 8	(0 1)	0 7
	1100	1 445 412 8		1 449 412 8	1 449 412 4		1 449 412 4	0 4	0 0	0 4
	1200	113 635 9	38 851 4	152 487 3	113 636 0		152 487 5	(0 1)	(0 1)	(0 2)
	1300	334 362 2	1 324 7	335 686 9	334 361 6	1 324 7	335 686 3	0 6	0 0	0 6
	1400	556 263 6		556 263 6	556 263 7		556 263 7	(0 1)	0 0	(0 1)
	1500	1 930 561 2		1 930 561 2	1 930 561 3		1 930 561 3	(0 1)	0 0	(0 1)
	1600	56 792 7		56 792 7	56 792 7		56 792 7	(0 0)	0 0	(0 0)
	1700	271 097 2		271 097 2	271 097 0		271 097 0	0 2	0 0	0 2
	1800	0 0		0 0	0 0		0 0	0 0	0 0	0 0
2000		108 235 7	109 020 5	217 256 3	108 234 4	109 019 9	217 254 3	1 3	0 6	2 0
	2100	21 778 2	15 401 2	37 179 4	21 777 9	15 401 1	37 179 0	0 3	0 1	0 4
	2200	13 014 1	5 390 1	18 404 2	13 013 6	5 390 2	16 403 8	0 5	(0 1)	0 1
	2300	18 003 8	34 040 9	52 044 7	18 004 1	34 041 1	52 045 2	(0 3)	(0 2)	(0 5)
	2400	4 761 8	17 245 4	22 007 2	4 761 4	17 245 0	22 006 4	0 4	0 4	0 8
	2500	2 817 8	5 441 1	8 258 9	2 817 7	5 440 9	8 258 6	0 1	0 2	0 3
	2600	23 132 8	27 071 6	50 204 4	23 132 5	27 071 5	50 204 0	0 3	0 1	0 4
	2700	24 727 2	4 430 3	29 157 4	24 727 2	4 430 1	29 157 3	(0 0)	0 2	0 1
	2800			0 0			0 0	0 0	0 0	0 0
	2900			0 0			0 0	0 0	0 0	0 0
3000		503 605 3	237 214 2	740 819 5	503 608 4	237 213 8	740 822 2	(3 1)	0 4	(2 7)
	3100	69 187 8	11 349 0	80 536 7	69 187 9	11 348 8	80 536 7	(0 1)	0 2	0 0
	3200	128 232 5	3 356 8	131 589 3	128 233 0	3 356 6	131 589 8	(0 5)	(0 0)	(0 5)
	3300	14 319 6	98 774 8	113 094 4	14 319 6	98 774 8	113 094 4	0 0	(0 0)	0 0
	3400	47 367 3	16 491 7	63 859 0	47 367 6	16 491 7	63 859 3	(0 3)	(0 0)	(0 3)
	3500	37 705 1	41 756 4	79 461 5	37 705 5	41 756 2	79 461 7	(0 4)	0 2	(0 2)
	3600	8 511 1	10 189 3	18 700 4	8 510 9	10 189 3	18 700 2	0 2	0 0	0 2
	3700	71 471 9	53 442 0	124 913 9	71 472 9	53 441 9	124 914 8	(1 0)	0 1	(0 9)
	3800	23 586 3	1 854 3	25 440 6	23 586 3	1 854 3	25 440 6	(0 0)	0 0	(0 0)
	3900	103 223 7		103 223 7	103 224 7		103 224 7	(1 0)	0 0	(1 0)
4000		2 810 555 8	6 527 005 6	9 337 561 4	2 810 555 9	6 527 005 4	9 337 561 3	(0 1)	0 2	0 1
	4100	45 812 5		45 812 5	45 812 6		45 812 6	(0 2)	0 0	(0 2)
	4200		283 572 4	283 572 4		283 572 3	283 572 3	0 0	0 1	0 1
	4300	2 763 993 3	5 782 611 3	8 546 604 7	2 763 993 3	5 782 611 3	8 546 604 6	0 0	0 0	0 1
	4400			0 0			0 0	0 0	0 0	0 0
	4500			0 0			0 0	0 0	0 0	0 0
	4600			0 0			0 0	0 0	0 0	0 0
	4700	750 0	460 821 9	461 571 9	750 0	460 821 8	461 571 8	0 0	0 1	0 1
5000		0 0	151 657 5	151 657 5	0 0	151 658 4	151 658 4	0 0	(0 9)	(0 9)
	5100		15 270 6	15 270 6		15 270 4	15 270 4	0 0	0 2	0 2
	5200		78 918 4	78 918 4		78 919 1	78 919 1	0 0	(0 7)	(0 7)
	5300		34 949 9	34 949 9		34 950 1	34 950 1	0 0	(0 2)	(0 2)
	5400		8 527 9	8 527 9		8 527 9	8 527 9	0 0	0 0	0 0
	5500		1 054 4	1 054 4		1 054 5	1 054 5	0 0	(0 1)	(0 1)
	5600		33 3	33 3		33 3	33 3	0 0	0 0	0 0
	5700		12 903 1	12 903 1		12 903 1	12 903 1	0 0	(0 0)	(0 0)
	5800			0 0			0 0	0 0	0 0	0 0
		8 134 522 4	7 065 074 0	15 199 596 4	8 134 523 4	7 065 073 7	15 199 597 1	(1 3)	0 3	(1 0)

CUENTA PUBLICA 2000  
 INFORMACION PERIODICA  
 CUADRO COMPARATIVO DE GASTO POR CAPITULO - CONCEPTO  
 (Miles de Pesos)

CAP.	CON.	PRESUPUESTO MODIFICADO						DIFERENCIA			
		SHCP			DEPENDENCIA			CORRIENTE	INVERSION	TOTAL	
		CORRIENTE	INVERSION	TOTAL	CORRIENTE	INVERSION	TOTAL				
6000		00	218 902 8	218 902 8	00	218 902 1	218 902 1	00	07	07	
	6100		212 973 0	212 973 0		212 972 5	212 972 5	00	05	05	
	6200			00			00	00	00	00	
	6300		5 929 8	5 929 8		5 929 6	5 929 6	00	02	02	
7000		00	00	00	00	00	00	00	00	00	
	7100			00			00			00	
	7200			00			00			00	
	7300			00			00			00	
	7400			00			00			00	
8000		00	00	00	00	00	00	00	00	00	
	8100			00			00			00	
	8200			00			00			00	
	8300			00			00			00	
	8400			00			00			00	
	8500			00			00			00	
	8600			00			00			00	
9000		00	00	00	00	00	00	00	00	00	
	9100			00			00			00	
	9200			00			00			00	
	9300			00			00			00	
	9400			00			00			00	
	9500			00			00			00	
	9600			00			00			00	
			8 134 522 4	7 283 976 8	15 418 499 2	8 134 523 4	7 283 975 8	15 418 489 2	(1 0)	1 0	(0 0)

**CUENTA PUBLICA 2000  
COMPARATIVO DE GASTO POR CAPITULO - CONCEPTO  
COMENTARIOS A LAS VARIACIONES**

C - 2

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

Como resultado del análisis efectuado a la información remitida por la Dependencia, no se detectaron variaciones significativas con los registros del Sistema Integral de Control Presupuestal (SICP). En este caso, las variaciones tienen una cierta influencia por el redondeo a miles de pesos.

**CUENTA PUBLICA 2000**  
**CUADRO COMPARATIVO DE GASTO POR CAPITULO - CONCEPTO**  
**MODIFICADO - EJERCIDO \***  
(Miles de Pesos)

Dependencia o  
Ramo General:

CAP.	CON.	MODIFICADO		EJERCIDO	DIFERENCIA	
		DEPENDENCIA	SHCP		DEPENDENCIA	SHCP
1000		4,752 300 9	4 752 301 6	4 673 135 7	79 165 2	79 165 9
	1100	1 449 412 4	1 449 412 8	1 501 372 8	(51 960 4)	(51 960 0)
	1200	152 487 5	152 487 3	148 957 6	3 529 9	3 529 7
	1300	335 686 3	335 686 9	347 505 4	(11 818 1)	(11 818 5)
	1400	556 263 7	556 263 6	466 682 0	89 581 7	89 581 6
	1500	1 930 561 3	1 930 561 2	1,906 945 6	23 615 7	23 615 6
	1600	56 792 7	56 792 7	30 576 2	26 216 5	26 216 5
	1700	271 097 0	271 097 2	271 096 1	0 9	0 0
	1800	0 0	0 0	0 0	0 0	1 1
2000		137 893 0	137 894 5	123 881 1	14 011 9	14 013 4
	2100	37 179 0	37 179 4	34 072 4	3 106 6	3 107 0
	2200	18 433 8	18 404 2	16 022 6	2,381 2	2 381 6
	2300	52 045 2	52 044 7	48 937 8	3 107 4	3 106 9
	2400	22 006 4	22 007 2	18 239 0	3 767 4	3 768 2
	2500	8 258 6	8 258 9	6 509 3	1,649 3	1 649 6
	2600	50 204 0	50 204 4	49 576 3	627 7	628 1
	2700	29 157 3	29 157 4	27 224 9	1,932 4	1,932 5
	2800	0 0	0 0		0 0	0 0
	2900	0 0	0 0		0 0	0 0
3000		468 541 9	468 540 9	433 518 3	35 023 6	35 022 6
	3100	80 536 7	80 536 7	72 931 3	7 605 4	7 605 4
	3200	131 589 8	131 589 3	129 674 0	1 915 8	1 915 3
	3300	113 094 4	113 094 4	88 571 8	14 522 6	14 522 6
	3400	83 859 3	83 859 0	58 816 3	5,043 0	5 042 7
	3500	79 461 7	79 461 5	73 524 9	5 936 8	5 936 6
	3600	18 700 2	18 700 4	16 265 4	2 434 8	2 435 0
	3700	124 914 8	124 913 9	107 385 7	17 529 1	17 528 2
	3800	25 440 6	25 440 6	21 266 9	4 173 7	4 173 7
	3900	103 224 7	103 223 7	103 175 6	49 1	48 1
4000		8 875 989 5	8 875 989 5	8 499 607 8	376 381 7	376 381 7
	4100	45 812 6	45 812 5	44 709 5	1 103 1	1 103 0
	4200	283 572 3	283 572 4	271 690 9	11 881 4	11 881 5
	4300	8 546 604 6	8 546 604 7	8 183 207 4	363 397 2	363 397 3
	4400	0 0	0 0		0 0	0 0
	4500	0 0	0 0		0 0	0 0
	4600	0 0	0 0		0 0	0 0
	4700	461 571 8	461 571 9	464 174 4	(2 602 6)	(2 602 5)
5000		138 722 0	138 721 2	130 440 7	8 281 3	8 280 5
	5100	15 270 4	15 270 6	13 819 2	1 451 2	1 451 4
	5200	78 919 1	78 918 4	75 300 8	3 618 3	3 617 6
	5300	34 950 1	34 949 9	33 521 8	1,428 3	1 428 1
	5400	8 527 9	8 527 9	6 958 3	1,569 6	1 569 6
	5500	1,054 5	1,054 4	840 6	213 9	213 8
	5600	33 3	33 3	10 3	23 0	23 0
	5700	12,903 1	12 903 1	5 120 1	7,783 0	7 783 0
	5800	0 0	0 0		0 0	0 0
6000		218,902 1	218 902 8	190 112 7	28 789 4	28 790 1
	6100	212,972 5	212 973 0	186 549 1	26 423 4	26 423 9
	6200	0 0	0 0		0 0	0 0
	6300	5 929 6	5 929 8	3 563 6	2,366 0	2 366 2
		14 592 349 4	14 592 350 5	14 050 696 3	541 653 1	541 654 2

**CUENTA PUBLICA 2000**

**COMPARATIVO DE GASTO POR CAPITULO - CONCEPTO  
MODIFICADO - EJERCIDO  
COMENTARIOS A LA INFORMACION**

**C- 4**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Se comunica que esta área no cuenta con los elementos necesarios para realizar el análisis correspondiente al gasto ejercido, referente al presupuesto del 2000 que reporta la Dependencia.

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 9**

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS – OFICIO DE  
AFECTACION PRESUPUESTARIA**



C. OFICIAL MAYOR DE LA SEMARNAT

Presente

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y VIGENTES SE AUTORIZAN LAS SIGUIENTES AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

*Luisa Medina B*

SOLICITUD	DE FECHA	RECIBIDO	H O J A	
	DIA MES AÑO	DGPyp	No.	DE
7	19 02 2001	21 02 2001	1	1

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

FECHA	No. DE OFICIO	TIPO DOC	DEPEND
23 02 2001	312 A 0016006	A	00016

NUM SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	TI	CVE RE.	IMPORTE	CALENDARIO		HRS.	CATEGORIA Y PUESTO	No DE PLAZAS		ZONA	IMPORTE	
					TOTAL OPERACION	PERIODO			NIVEL	TOTAL			
						DE							A
1	2001 16 412 00 14 01 00 000 101 1085 3800 1 00 1	35	9 99	85,000.00	2	85,000.00							
	SUMAN LAS REDUCCIONES			85,000.00									
2	2001 16 400 00 14 00 00 000 101 N000 3800 1 00 1	12	9 99	85,000.00	2	85,000.00							
	SUMAN LAS AMPLIACIONES			85,000.00									

DIREC. GRAL. DE POLITICA PTAL.  
REGISTRADO EN PARTIDAS  
23-02-01

RECIBI ORIGINAL Y DOS COPIAS.  
27-02-01  
M. J. ESCOBAR

JUSTIFICACION:

TRANSFERENCIA COMPENSADA DE CARÁCTER EXTERNO - SE AUTORIZA EL MOVIMIENTO PLANTEADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A FIN DE READECUAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REALES DE OPERACION  
ESTE MOVIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS EMITIDOS POR LAS SUBSECRETARIAS DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE LA GESTION PUBLICA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (OFICIO 801 1-0173 DEL 01 DE MARZO DEL 2000) Y QUE DEBERAN OBSERVAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS AL RESOLVER SOLICITUDES DE ADECUACION PRESUPUESTARIA QUE CONTENGAN CONCEPTOS DE GASTO LISTADOS EN LAS FRACCIONES I A LA XVII DEL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE ENERO DEL 2000 TODA VEZ QUE SU OBSERVANCIA ES RESPONSABILIDAD DE LOS OFICIALES MAYORES, EN LOS TERMINOS DEL MISMO ESTOS LINEAMIENTOS SE DIERON A CONOCER A LA SEMARNAT CON OFICIO NUM 312 A-00146 DEL 27 DE MARZO DEL 2000

AUTORIZA  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO  
DE RECURSOS NATURALES

*Raul Zepeña Rosas*  
RAUL ZEPEÑA ROSAS



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

C OFICIAL MAYOR DE LA SEMARNAT

Presente

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y VIGENTES SE AUTORIZAN LAS SIGUIENTES AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

SOLICITUD	DE FECHA		RECIBIDO		H O J A	
	DIA MES AÑO		DGPyP		No	DE
7	19 02 2001		21 02 2001		1	1

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

FECHA	No DE OFICIO	TIPO DOC	LIBREND
23 02 2001	312/A0016006	A	00016

NUM SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	TI	C V E R E		IMPORTE	C A L E N D A R I O		CATEGORIA Y PUESTO	No DE PLAZAS		ZONA	IMPORTE				
			OP	TI		JUSTI	TOTAL OPERACION		PERIODO				IMORTE POR / MES	MRS.	NIVEL	TOTAL
									DE	A						
1	2001 16 412 00 14 01 00 000 101 1085 3800 1 00 1	35	9	99	85,000.00	2	85,000.00									
	SUMAN LAS REDUCCIONES				85,000.00											
2	2601 16 400 00 14 00 00 000 101 N000 3800 1 00 1	32	9	99	85,000.00	2	85,000.00									
	SUMAN LAS AMPLIACIONES				85,000.00											

JUSTIFICACION:

TRANSFERENCIA COMPENSADA DE CARÁCTER EXTERNO - SE AUTORIZA EL MOVIMIENTO PLANTEADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. A FIN DE READECUAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REALES DE OPERACION ESTE MOVIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS EMITIDOS POR LAS SUBSECRETARIAS DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE LA GESTION PUBLICA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (OFICIO 801 1-0173 DEL 01 DE MARZO DEL 2000) Y QUE DEBERAN OBSERVAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, AL RESOLVER SOLICITUDES DE ADECUACION PRESUPUESTARIA QUE CONTENGAN CONCEPTOS DE GASTO LISTADOS EN LAS FRACCIONES I A LA XVII DEL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE ENERO DEL 2000. TODA VEZ QUE SU OBSERVANCIA ES RESPONSABILIDAD DE LOS OFICIALES MAYORES, EN LOS TERMINOS DEL MISMO. ESTOS LINEAMIENTOS SE DIERON A CONOCER A LA SEMARNAT CON OFICIO NUM 312 A-00146 DEL 27 DE MARZO DEL 2000

AUTORIZA  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO  
DE RECURSOS NATURALES

*Raul Zepeda Rosas*  
RAUL ZEPEDA ROSAS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y EVALUACION

SOLICITUD  
7

DE FECHA  
DD MM AAAA  
19 02 2001

HOJA No.  
1

TIPO DOC.  
A ENTIDAD  
00016

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES  
Presente.

16006

NUM. SEC.	CLAVE PRESUPUESTAL A RA URE FN SF PS PES AIN PROY OBG T G F G E F	TIPO OPER	CVE.REG. TIPO JUST	IMPORTE	CALENDARIO		CATEGORIA	No. DE PLAZAS		IMPORTE
					PERIODO AUT. DD MM DD MM	IMPORTE		NIVEL	TOTAL ZONA	
REDUCCION										
01	1.16.412.14.01.00.000.101.1085.3800.1.0.1	35	9 99	85,000.00		02	85,000.00			
	SUMA LA REDUCCION			85,000.00						
AMPLIACION										
02	1.16.400.14.00.00.000.101.N000.3800.1.0.1	32	9 99	85,000.00		02	85,000.00			
	SUMA LA AMPLIACION			85,000.00						

*Handwritten signature/initials*

JUSTIFICACION:  
SE SOLICITA LA PRESENTE AFECTACION PRESUPUESTARIA, A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTE EN POSIBILIDAD DE READECUAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REALES DE OPERACION.

SOLICITA  
La Directora General  
*Alma Rosa Góñez Rivera*  
Lic. Alma Rosa Góñez Rivera

SH DIRECCION GENERAL JUNTA DE  
CP PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE  
REC. RECURSOS NATURALES  
FEB. 21 2001  
13:50  
RECIBIDO

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION - PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 10**

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS - PREDICTAMEN**



**Dirección General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto,  
Desarrollo Social y Recursos Naturales**  
**Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto  
de Recursos Naturales**

Nota de Opinión para Solicitudes de Afectación Presupuestal - 2001

Hoja 4 de 4

**VI. ANALISIS A LA INFORMACIÓN:**

- Las claves programáticas están registradas en el SICP: Si  No
- Las claves programáticas tienen suficiencia presupuestal: Si  No
- La reducción y la ampliación son compensadas: Si  No
- Cumple con las características técnicas el disquete: Si  No

**VII. MOVIMIENTO CON RESTRICCIÓN:**

- SI  NO
- Dictamen previo del área normativa: USC  UPCP  DGCP
- Solicitud de clave presupuestal USC  UPCP  SSE

UPCP Núm. de oficio 312.A.4.1.- \_\_\_\_\_ fecha de acuse \_\_\_\_\_ fecha límite de respuesta: \_\_\_\_\_  
 DGCP Núm. de oficio 312.A.4.1.- \_\_\_\_\_ fecha de acuse \_\_\_\_\_

**VIII. AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS CON RESTRICCIÓN:**

Para el caso de afectaciones presupuestarias externas compensadas con restricción, de conformidad al numeral 38 se deberá incluir la siguiente información:

- Antecedentes que incluyen al análisis del avance físico y financiero  N/R/M
- Congruencia con la disponibilidad presupuestaria de la Dependencia  X
- Analisis del impacto presente y su repercusión en el presupuesto del siguiente  N/R/M
- Impacto en las metas o resultados previstos  N/R/M
- Dictamen y opinión de la Unidad de Servicio Civil y/o UPCP  N/A

COMENTARIOS \_\_\_\_\_

**IX. TRASPASO DE RECURSOS ENTRE OTROS RAMOS:**

SI  NO

- Solicitud de opinión al Ramo: \_\_\_\_\_

**X. BREVE DESCRIPCIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS:**

A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTE EN POSIBILIDAD DE READECUAR LOS RECURSOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REALES DE OPERACIÓN

**XI. TRAMITE CORRESPONDIENTE**

1. PROCEDENTE  2. NO PROCEDENTE

2.1. Solicitud de mayor información  2.2. Solicitud de corrección  2.3. Devolución

Núm. de autorización para trámite al SICP 312.A.- 16006

Analizó

Revisó

Vo. Bo.

Sara Rodríguez Covarrubias

Ma. Cristina Rodríguez Coria

Ana Ma. Márquez Ramírez

RESPONSABLE

EL SUBDIRECTOR

LA DIRECTORA

Fecha: 23 DE FEBRERO DEL 2001

Fecha: 23 DE FEBRERO DEL 2001

Fecha: 23-02-01

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 11**

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS – REGISTRO DE  
CONTROL DE NUMEROS**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RELACION DE OFICIOS DE AFECTACION PRESUPUESTARIA

2001

NUM. REGISTRO SICGP	VOLANTE		SOLICITUD NUM.	ORGANISMO	IMPORTE \$	NUM. OFICIO 312.A.	DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACION		FIRMA		TIPO DOC.	DESCRIPCION	OBSERVACION
	NUM.	FECHA					ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA			
S/A	S/A	25-01	S/A	INE-RNA	17,300,236.00	16001	25-01	26-01	31-01	31-01	2E	Ajuste de salubridad a la esterilidad comunicada por la UPP.	
	93	12-02	3	Senamp	57,140.00	16002	14-02	15-02	13-02	13-02	2I	Reclamación de recursos a la U. Coordinadora de Asuntos Internacionales	
	115	19-02	5	Senamp	4,622.00	16003	22-02	22-02	23-02	22-02	2I	Reclamación de recursos a la U. Coordinadora de Asuntos Económicos y S.	
	116	19-02	6	Senamp	16,422.00	16004	22-02	22-02	23-02	22-02	2I	Reclamación de recursos de Ofensiva Verde a la U. Asuntos Jurídicos	
	S/V	22-02	12	INE Senamp	6,800,000.00	16005	22-02	22-02	23-02	22-02	2E	Reclamación de recursos	
	122	21-02	7	Senamp	85,000.00	16006	23-02	23-02	26-02	26-02	2E	Reclamación de recursos	
	141	22-02	8	Senamp	10,900.00	16007	23-02	23-02	26-02	26-02	2I	Reclamación de recursos	
	155	26-02	11	Senamp	2,656,820.00	16008	26-02	26-02	27-02	28-02	2I	Reclamación de recursos	
	154	26-02	13	Senamp	4,500.00	16009	27-02	27-02	27-02	28-02	2I	Reclamación de recursos	
	173	28-02	10	Senamp	119,154.00	16010	01-03	01-03	08-03	7-03	2I	Reclamación de recursos en el Ido. de Quintana	

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO  
1992 - 2001**

**ANEXO 12**

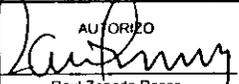
**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS – VOLANTE DIARIO DE  
CONTROL PARA GRABADO**

23 - FEBRERO - 2001

SECTOR: 00016 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Número de folio: 004

Número de Oficio 312.A.-	Tipo de Movimiento	Transmisión al SICP ( Hora )	Situación	Autorización de la DGPYP	Nota para la UPCP	A S U N T O	O B S E R V A C I O N E S
16006	Compensada externa	10:19	D	Si	Si	SEMARNAT.- Transferencia compensada de carácter externo de gasto corriente, se transfieren recursos de la Dir. Gral. Del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable a la Subsecretaría de Planeación, por un monto de \$85,000.00, a fin de readecuar los recursos de acuerdo a las necesidades reales de operación.	SEMARNAT.- Transferencia compensada de carácter externo de gasto corriente, se transfieren recursos de la Dir. Gral. Del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable a la Subsecretaría de Planeación, por un monto de \$85,000.00, a fin de readecuar los recursos de acuerdo a las necesidades reales de operación. Este movimiento presenta concepto de gasto correspondiente al Programa de Austeridad Pptal
16007	Compensada interna	10:19	E	No	No	SEMARNAT.- Transferencia compensada de carácter interno de gasto corriente, por un monto de \$10,900.00, a fin de readecuar los recursos de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de acuerdo a sus necesidades reales de operación	SEMARNAT.- Transferencia compensada de carácter interno de gasto corriente, por un monto de \$10,900.00, a fin de readecuar los recursos de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de acuerdo a sus necesidades reales de operación. Este movimiento presenta concepto de gasto correspondiente al Programa de Austeridad Pptal.

ELABORO  Edin Reyes Diaz	RESPONSABLE  Ma. Cristina González Cona	VISTO BUENO  Ana María Quiroz Ramirez	AUTORIZO  Raul Zepeda Rosas
---	--	---	---

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 13**

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS – VOLANTE DE SALIDA  
EMITIDO POR LA UNIDAD DE POLITICA PRESUPUESTAL**



---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 14**

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS – RELACION DE  
ENTRADA**



RELACION DE ENTRADA DE DOCUMENTOS

RELACION NUM. 004

TIPO DE DOCUMENTO : **AFECTACION PRESUPUESTARIA**

Documentos que remite la Dirección General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales del Ramo:

00016 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al Departamento de Actualización de Operación Presupuestaria de la U.P.P. para su registro

Día 26 de Febrero del 2001 Contenido 02 documento.

SECUENCIA	DOCUMENTOS NUMERO	SOLICITUD NUMERO	SECUENCIA	IMPORTE (PESOS)
1	16006	07	01-02	\$85,000.00
2	16007	08	01-02	\$10,900.00
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

**PRESUPUESTO 2001**

MA. CRISTINA HERNANDEZ CORIA

NOMBRE Y FIRMA

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 15**

**SOLICITUD DE CLAVE PRESUPUESTARIA – LIQUIDA CON  
CARGO AL RAMO XXIII**

**SOLICITUD DE CLAVE PRESUPUESTARIA DE REGULARIZACION  
CONTABLE Y COMPENSADA CON CARGO AL RAMO XXIII  
(PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS)**



**SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO**

**NUMERO  
431**

**DIRECCION GENERAL SOLICITANTE:** DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES      **RAMO:** 00016  
**SEMARNAT**

**FECHA DE RECEPCION:** 28 / FEBRERO / 2001      **FECHA DE RESOLUCION:** 08 / MARZO / 2001

**SOLICITUD NUM.** 706 y 707      **\$** 61,020,678.56

**PETICION :**       **GASTO CORRIENTE**       **GASTO INVERSION**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita ampliación líquida del ejercicio presupuestal 2000, mediante movimiento virtual que no implica salida efectiva de recursos, a fin de estar en posibilidad de cubrir los impuestos correspondientes por el periodo enero-diciembre del 2000, con base en la aplicación de la metodología administrativa y presupuestal para determinar las percepciones acumulables anuales, el impuesto y sus mecanismos de aplicación (incluyendo la tabla reversa) para el ejercicio 2000, dada a conocer con el oficio circular núm. 102-K.-021 de fecha 15 de febrero del 2001.

**ANTECEDENTES QUE SE ANEXAN :**

- Solicitudes de afectación presupuestaria núms. 706 y 707
- Memoria de cálculo debidamente validada por el Organó de Control Interno de la Dependencia.

**RAUL ZEPEDA ROSAS**  
Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Recursos Naturales

**LIC. PABLO S. REYES PRUNEDA**  
Director General de Programación y Ppto. Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales

**CLAVE PRESUPUESTAL QUE DEBERA AFECTAR:**

2000 23 411 00 06 04 01 000 831 N000 7400 1001  
REG. CONTABLES Y COMPENSADAS

**FECHA DE RECEP. UPP:**

**FECHA DE RESOL. UPP:** 14/03/2001

**CALENDARIO**

MES	IMPORTE (PESOS)
DICIEMBRE	61,020,678.56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61,020,678.56</b>

**LIC. GUILLERMO BERNAL MIRANDA**  
Titular de la Unidad de Política Presupuestal

**FECHA DE RECEP. DGPyP:** 15/MARZO/2001

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 18**

**SOLICITUD DE CLAVE PRESUPUESTARIA – CREACION DE  
PLAZAS**

**SOLICITUD DE CLAVE PRESUPUESTARIA A  
PAQUETE SALARIAL PARA CREACION DE PLAZAS  
CON CARGO AL RAMO 00023 (PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS)**



SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO

NUMERO  
**536**

DIRECCION GENERAL SOLICITANTE DE: PROGRAMACION Y PPTO. AGROPECUARIO, ABASTO, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES      RAMO: 00016 SEMARNAP

FECHA DE RECEPCION: 31 / JULIO / 97      FECHA DE RESOLUCION: 01 / AGOSTO / 97

SOLICITUD NUM. 000144      \$ 6,353,842.22

**PETICION :**

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA SOLICITA AMPLIACION LIQUIDA, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE CREAR 182 PLAZAS DE CARACTER PERMANENTE, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LAS AREAS TECNICO-OPERATIVAS, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 1997.

**ANTECEDENTES QUE SE ANEXAN :** SOLICITUD DE AFECTACION PRESUPUESTARIA NUM. 000144  
DICTAMEN NUM. 308.A.-1620 EMITIDO POR LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL  
DOCUMENTACION SOPORTE

UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL  
PRESUPUESTAL

*Evelyn Rodríguez Ortega*  
EVELYNE RODRIGUEZ ORTEGA

DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

*Santiago Levy Algazi*  
SANTIAGO LEVY ALGAZI

SUBSECRETARIO DE EGRESOS

SUBDIRECCION DE OPERACIONES, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES Y REGISTRO

308.A

1851

CLAVE PRESUPUESTAL QUE DEBERA AFECTAR: 7 00023 11 00 00 2U5 110011 23      MONTO AUTORIZADO  
Para el año en curso \$ 6'353,842.22  
Regularizable para el siguiente ejercicio \$ 6'353,842.22

OBSERVACIONES: *[Handwritten signature]*  
LUIS GUILLERMO IBARRA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL

No. de Plazas:      Tipo de Personal:

FECHA DE RECEP. USC: 06-AGO-97      FECHA DE RESOL. USC: 07-AGO-97  
FECHA DE RECEP. UPCP:      FECHA DE RESOL. UPCP: 1097

CALENDARIO	
MES	IMPORTE (Pesos)
AGOSTO	4,125,415.85
SEP - NOV	474,247.23
DICIEMBRE	805,684.68
<b>TOTAL</b>	<b>6,353,842.22</b>

*Jorge A. Chavez Presa*  
JORGE A. CHAVEZ PRESA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 19**

**PROGRAMA DE INVERSION – SOLICITUD Y OFICIO DE  
AUTORIZACION DE INVERSION**

*10 Hojas  
Anexo 19 de 28 del Informe  
María Cristina Hernández Coria*

---



**OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SOLICITUD	DE FECHA			RECIBIDO D G P Y P	HOJA	
	DIA	MES	ANO		Nº	DE
511 1/0302	23	02	2001	28 - 02 - 2001	1	4

**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES**

FECHA			NUM. DE OFICIO	DEPENDENCIA
02	03	2001	312.A.- 00007	00016

**LIC. CARLOS GARCIA DE ALBA ZEPEDA  
OFICIAL MAYOR DE LA SEMARNAT  
P R E S E N T E**

De conformidad con los Artículos 31 Fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 5, 15 y 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se autoriza a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES el programa de inversión para el año 2001, conforme se describe en el presente oficio por un monto de \$133,554.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). en el entendido de que su ejercicio se realizará en los términos que establecen los ordenamientos legales vigentes en materia de inversión pública federal, particularmente se citan aspectos relevantes en el apartado de normatividad que forma parte integral de esta autorización

Adicionalmente, con base en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 y el numeral 3, Fracción IV del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 4 de mayo del 2000, el presente oficio no implica autorización alguna a la que hace referencia el Artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, que no haya sido obtenida oportunamente por los ejecutores del gasto en el ejercicio próximo pasado o, en el presente ejercicio fiscal, para aquellas obras que puedan estar incluidas en este oficio, que impliquen compromisos de recursos para años subsecuentes.

ASIGNACIONES PARA LA INVERSION		Clasificación de los Recursos		Localización Geograf.
		IMPORTE	TIPO	%
<b>TOTAL</b>		<b>133,554.00</b>	<b>RF</b>	<b>100</b>
<b>14</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>133,554.00</b>		
01	MEDIO AMBIENTE	133,554.00		
000	Programa Normal de Operación	133,554.00		
101	Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación	<u>133,554.00</u>		
	K024 Conservación y Equipamiento de Unidades de Educación y Capacitación	<u>133,554.00</u>		
	Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	133,554.00		
	Pátzcuaro, Michoacán.	83,554.00		16
	Mazatlán, Sinaloa.	50,000.00		25



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA DE INVERSIÓN 2001  
 OFICIO DE INVERSIÓN NÚM. 312.A.- 00007

SECRETARIA  
 DE  
 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HOJA	
N°	DE
2	4

DESGLOSE DE LA INVERSIÓN

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>			<b>133,554.00</b>
<b><u>CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LOS ESTADOS DE:</u></b>			
<b>MICHOACÁN</b>		83,554.00	<b>83,554.00</b>
<b>SINALOA</b>		50,000.00	<b>50,000.00</b>
<p><i>ESTOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS PARA LLEVAR A CABO OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS PATZCUARO, MICHOACAN Y MAZATLAN, SINALOA, CON EL PROPOSITO DE MANTENER EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION LOS INMUEBLES Y BRINDAR CON ELLO EL APOYO REQUERIDO PARA LA IMPARTICION DE RECURSOS DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, DE NIVEL LOCAL Y REGIONAL, PROMOVIDOS POR EL CECADESU Y/O EN COORDINACION CON LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT DE LOS ESTADOS CIRCUNVECINOS.</i></p>			

(CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE INVERSION 2001

OFICIO DE INVERSION NUM. 312.A.-

00007

SECRETARIA

DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

HOJA	
Nº	DE
3	4

N O R M A T I V I D A D

**PRIMERO.-** En el ejercicio del gasto de inversión Pública para el año 2001, se deberá otorgar prioridad a la terminación de las obras en proceso, con especial atención de aquellas que se orienten a satisfacer a la población de bajos ingresos.

**SEGUNDO.-** El presente oficio no autoriza el inicio de nuevos proyectos sin haber tomado en consideración lo siguiente:

1. Que se tenga garantizada la disponibilidad de recursos financieros para su terminación y, en su caso, puesta en operación y mantenimiento, dando preferencia a las adquisiciones y a la utilización de tecnologías nacionales;

2. Todos los nuevos proyectos de obra pública deberán contar con los resultados de su evaluación socioeconómica, que demuestren que generarán beneficios netos y observar las normas que, respecto de la evaluación y ejecución, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto, con fundamento en el Artículo 59, Fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001.

3. De conformidad con los numerales 5 fracción II y 104 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del 2000 y lo comunicado con oficio núm. 312.A.-00044 de fecha 26 de enero del 2000, para los nuevos proyectos de obra pública, cuyo costo a valor presente sea superior a los 70.0 millones de pesos, se deberá contar con el dictamen favorable emitido durante el año 2000 por la Unidad de Inversiones y de Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previamente a la convocatoria de la licitación de la obra. Cuando el costo a valor presente sea menor o igual al monto citado, se deberá presentar la cédula SE/UR312/NPRY-01 que para su efecto se solicitó con oficios núms. 312.A.00479 y 00671 de fechas 25 de marzo y 28 de abril de 1999, respectivamente, en el cual se muestre, entre otras aspectos, cada uno de los indicadores de rentabilidad disponibles del proyecto, requerimiento que tendrán sólo el carácter de informativo para control y seguimiento de esta Secretaría. Lo citado en este párrafo, se fundamenta en el artículo 59, fracción I, segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2001 y en los numerales 108 y 109 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del 2000.

**TERCERO.-** En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles, de conformidad con lo que establecen los artículos 57 y 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2001, las Dependencias y entidades se abstendrán de convocar, adjudicar ó contratar obras públicas ó adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

**CUARTO.-** Las adquisiciones o arrendamientos de vehículos y equipos de transporte que, en su caso, lleven a cabo las dependencias y entidades sólo se realizarán para la sustitución de vehículos siniestrados, por razones de ampliación de las operaciones plenamente justificadas o, en los casos que por las condiciones que guarden los vehículos se haga oneroso el gasto de mantenimiento y no deberán incluir los clasificados como de lujo. La asignación de los vehículos deberá llevarse a cabo de acuerdo a los requerimientos operativos de las dependencias o entidades.

**QUINTO.-** Queda prohibido contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, sin contar con la autorización previa y expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001, y del numeral 3, fracción IV del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del 2000. En cuanto a la celebración de contratos y ejecución de obras públicas, deberá observarse lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001 y en las Leyes de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**SEXTO.-** Los recursos que se liberan no podrán aplicarse por ningún motivo a contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, salvo los consignados específicamente en el concepto 1200 "Remuneraciones al personal de carácter transitorio" y en la partida 4301 "Transferencias para servicios personales", con base en lo establecido en los Artículos 41, Fracción V y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001.

**SEPTIMO.-** Los subsidios y transferencias a que hace referencia el Capítulo V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001, deberán orientarse hacia actividades prioritarias y contar con reglas de operación e indicadores de evaluación que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con los indicadores de gestión que se convengan con la Secretaría de Contratoría y Desarrollo Administrativo, en los términos establecidos en los Artículos 64 y 70 de dicho ordenamiento.

**OCTAVO.-** Es importante tener en cuenta que los gastos de operación de los programas o proyectos que se identifiquen en el presente Oficio de Autorización de Inversión, conforme a lo que se establece en la Clasificación por Objeto del Gasto para el Concepto 6200 "Obras Públicas por Administración", así como las adquisiciones de mobiliario, equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, deberán de apearse al Acuerdo que establece las disposiciones de productividad, ahorro transparencia y desregulación presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal del año 2001, así como a otras medidas adicionales de austeridad que emitan las Dependencias competentes.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA DE INVERSION 2001  
 OFICIO DE INVERSION NUM. 312.A.- 00007

HOJA	
No	DE
4	4

DISTRIBUCION DE LOS IMPORTES DEL PRESUPUESTO  
 INVERSION AUTORIZADA POR CLAVE PRESUPUESTAL

SECRETARIA  
 DE  
 HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

N° de Se- cuen- cia	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACION	M E S	M E S	M E S	M E S	R A N G O	IMPORTE DEL MES
		<b>133,554.00</b>						

(CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Justificación: Se autoriza el presente liberación de inversión para el ejercicio fiscal del 2001, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el propósito de que este en posibilidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas comprometidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados.

SOLICITA  
 LA DIRECTORA GENERAL DEL  
 CECADESU  
 POR LA SEMARNAT, COMO EJECUTOR

SOLICITA  
 LA DIRECTORA GENERAL DE  
 PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y  
 EVALUACION POR LA SEMARNAT, COMO  
 COORDINADORA DE SECTOR

AUTORIZA  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
 EL DIRECTOR GENERAL

*Tiahoga Ruge*  
 TIAHOGA RUGE

*Alma Rosa Canez Rivera*  
 LIC. ALMA ROSA CAÑEZ RIVERA

*Pablo S. Reyes Proveda*  
 LIC. PABLO S. REYES PROVEDA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN.**

**OFICIO: N° 511.1/ 0302**

**ASUNTO 2.5.4**

**DEPENDENCIA 016**

**México, D.F., a 23 FEB. 2001**

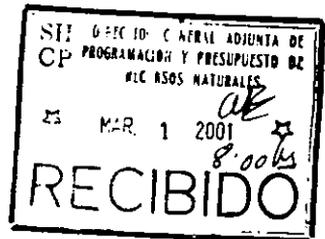
**LIC. PABLO S. REYES PRUNEDA  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO,  
DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES  
DE LA S.H.C.P.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Numerales 108 y 109 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente, me permito enviar a usted el Oficio No. CECADESU/0085/2001 mediante el cual la Dirección General del Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable remite el Oficio de Autorización de Inversión Definitivo (OAID) por un monto de \$133,554.00, a fin de liberar los recursos correspondientes a gastos de conservación y mantenimiento.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
LA DIRECTORA GENERAL.**

  
**LIC. ALMA ROSA CÁNEZ RIVERA**

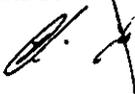
Anexos: OAID, justificación y disco magnético  
c.c.p.C



Lic. - Carlos García de Alba Zepeda. - Oficial Mayor del Ramo. - Presente  
Dra. - Tiahoga Ruge Scheffer. - Directora General del CECADESU. - Presente

V.T. 0109

ARC/GGM/emm



RR

1-2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y POLÍTICA AMBIENTAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
CECADESU/0085/2001

México, D.F., a 16 de febrero del 2001.

**LIC. ALMA ROSA CÁÑEZ RIVERA**  
**DIRECTORA GENERAL DE**  
**PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO**  
**Y EVALUACIÓN**  
**P R E S E N T E**

**010938**

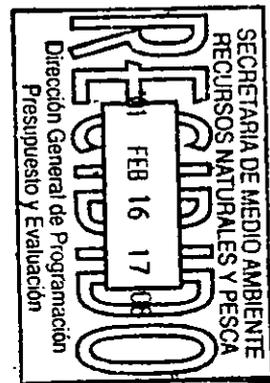
Con base en el presupuesto autorizado por la Oficialía Mayor del Ramo a esta Dirección General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, en oficio No. OM/500/109 de fecha 13 de febrero del presente año, adjunto me permito enviar a usted los "Oficios de Autorización de Inversión Definitiva" por la cantidad de \$133,554.00 y \$496,823.00, cifras que suman un total de \$630,377.00 aprobados en el gasto de inversión

Es conveniente señalar que a la Dirección General de Administración le hemos informado sobre el programa de adquisiciones de esta Unidad Administrativa, con cargo al capítulo 5000, con la finalidad de que se incluyan nuestras necesidades en los cuadros de compras consolidadas.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**LA DIRECTORA GENERAL**

*Tiahoga Ruge*  
**TIAHOGA RUGE**



- c.c.p. Lic. Carlos García de Alba, Oficial Mayor del Ramo.- Presente.
- Dr. Francisco Székely, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental.- Presente.
- Lic. Carlos Maineiro del Castillo, Director General de Administración.- Presente.
- Lic. Manuel Amaya Vázquez, Contralor Interno en la SEMARNAT.- Presente.
- Lic. Francisco Castro Piña, Coordinador Administrativo del CECADESU.- Presente.

FCP/ir.



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION

SOLICITUD	DE FECHA			RECIBIDO D G P Y P	HOJA	
	DIA	MES	AÑO		Nº	DE
511.1/					1	3

### DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES

FECHA	No. DE OFICIO	DEPENDENCIA

**C. LIC. CARLOS GARCÍA DE ALBA ZEPEDA**  
**OFICIAL MAYOR DE LA SEMARNAT**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con los Artículos 31 Fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 5, 15 y 16 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el programa de inversión para el año 2001, conforme se describe en el presente oficio, por un monto de \$ 133,554.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que su ejercicio se realizará en los términos que establecen los ordenamientos legales vigentes en materia de gasto público federal. Particularmente se citan aspectos relevantes en el apartado sobre normatividad que forma parte integral de esta autorización.

Adicionalmente, con base en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2001 y el numeral 3 fracción IV del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 4 de mayo del 2000, el presente oficio no implica autorización alguna a los que se hace referencia en los Artículos 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y , que no hayan sido obtenidas oportunamente por los ejecutores del gasto del ejercicio próximo pasado. En tal virtud, esta Secretaría no autorizará para el presupuesto 2001, ninguna transferencia compensada que implique suficiencia de recursos de los contratos de obra o adquisiciones que se encuentren en este caso.

ASIGNACIONES PARA LA INVERSION		Clasificación de los Recursos		Localización Geográfica
		TIPO	%	
		IMPORTE		
<b>TOTAL</b>		<b>133,554.00</b>	<b>RF</b>	<b>100</b>
<b>14</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>133,554.00</b>		
<b>01</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>133,554.00</b>		
000	Programa Normal de Operación	133,554.00		
101	Diseñar Políticas Públicas y las Estrategias para su Implantación	133,554.00		
<b>K024</b>	<b>Conservación y Equipamiento de Unidades de Educación y Capacitación</b>	<b>133,554.00</b>		
	Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable en Pátzcuaro, Michoacán	83,554.00		16
	Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable en Mazatlán, Sinaloa	50,000.00		25



PROGRAMA DE INVERSION 2001

OFICIO NUM. 312.A.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

N O R M A T I V I D A D

PRIMERO.- En el ejercicio del gasto de inversión Pública para el año 2001, se deberá otorgar prioridad a la terminación de las obras en proceso, con especial atención de aquellas que se orientan a satisfacer a la población de bajos ingresos.

SEGUNDO.- El presente oficio no autoriza el inicio de nuevos proyectos sin haber tomado en consideración lo siguiente:

1. Que se tenga garantizada la disponibilidad de recursos financieros para su terminación, puesta en operación y mantenimiento, dando preferencia: a las adquisiciones y a la utilización de tecnologías nacionales;
2. Todos los nuevos proyectos de obra pública deberán contar con los resultados de su evaluación socioeconómica, que demuestren que generarán beneficios netos y observar las normas que, respecto de la evaluación y ejecución, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto, con fundamento en el Artículo 59, Fracción 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000;
3. De conformidad con los numerales 5, fracción II y 104 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del 2000 y lo comunicado con oficio núm. 312.A.-00671 de fecha 28 de abril de 1999, para los nuevos proyectos de obra pública, cuyo costo a valor presente sea superior a los 70.0 millones de pesos, se deberá contar con el dictamen favorable de la Unidad de Inversión y de Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda, y Crédito Público, previamente a la convocatoria de licitación de la obra. Cuando el costo a valor presente sea menor o igual al monto citado, se deberá presentar la cédulas SE/UR312/NPRY-01 que para efecto de licitación con oficios núms. 312.A.00479 y 00671 de fechas 25 de marzo y 28 de abril de 1999, respectivamente, en el cual se muestra, entre otros aspectos, uno de los indicadores de rentabilidad disponible del proyecto, requerimientos que tendrán sólo el carácter de informativos para el control y evaluación de esta Secretaría, de conformidad con lo que establece el artículo 59, fracción 1, segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2001.

TERCERO.- En materia de adquisiciones de bienes muebles, los Oficiales Mayores de las Dependencias (incluidos sus Organos Administrativos desconcentrados) serán responsables de autorizar aquellas adquisiciones que sean estrictamente indispensables, por lo que el presente oficio de Autorización de Inversión, de considerar adquisiciones a las que se refiere dicho artículo, deberá recabar la firma del Oficial Mayor.

CUARTO.- Las adquisiciones a arrendamientos de vehículos y equipos de transporte que, en su caso, lleven a cabo las dependencias y entidades sólo se realizarán para la sustitución de vehículos siniestrados, por razones de ampliación de las operaciones o, en los casos que por las condiciones que guardan los vehículos se haga oneroso el gasto de mantenimiento; y no deberán incluir los clasificados como de lujo. La asignación de los vehículos deberá hacerse de acuerdo a los requerimientos operativos de las dependencias o entidades.

QUINTO.- Queda prohibido contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, sin contar con la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Federal, 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001, y del numeral 3, fracción IV del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del 2000. En cuanto a la celebración de contratos de ejecución de obras públicas, deberá observarse lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001 y en las Leyes de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

SEXTO.- Los recursos que se liberan no podrán aplicarse por ningún motivo a contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, salvo los consignados específicamente en el concepto 1200 'Remuneraciones al personal de carácter transitorio' y en la partida 4301 'Transferencias para servicios personales', con base en lo establecido en los Artículos 41, Fracción V y 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001.

SEPTIMO.- Los subsidios y transferencias a que hace referencia el Capítulo V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001, deberán orientarse hacia actividades prioritarias y contar con reglas de operación e indicadores de evaluación que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con los indicadores de gestión que se convengan con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los términos establecidos en los Artículos 64 y 70 de dicho ordenamiento.

ACTAVO.- Es importante tener en cuenta que los gastos de operación de los programas o proyectos que se identifiquen en el presente Oficio de Autorización de Inversión, conforme a lo que se establece en la Clasificación por Objeto del Gasto para el Concepto 6200 'Obras Públicas por Administración', así como las adquisiciones de mobiliario, equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, deberán de apearse al Acuerdo que establece el Programa de Austeridad Presupuestaria en la Administración Pública vigente, así como a otras medidas adicionales de austeridad que emitan las Dependencias competentes.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**PROGRAMA DE INVERSIÓN 2001**  
**OFICIO No. 312.A.-**

HOJA	
No.	DE
3	3

SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**DISTRIBUCION DE LOS IMPORTES DEL PRESUPUESTO**  
**INVERSION AUTORIZADA POR CLAVE PRESUPUESTAL**

N° de Se-cuen-cia	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACION	M	M	M	M	R	IMPORTE DEL MES
			E	E	E	E	A	
			S	S	S	S	N	
							G	
							O	
001	2001.16.412.00.14.01.00.000.101.K024.3500.3.0.1	133,554.00			07			50,625.00
					08			82,929.00
	<b>TOTAL</b>	<b>133,554.00</b>						

**Justificación:** Se autoriza la presente liberación de Inversión 2001 a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con el propósito de que esté en posibilidad de cumplir con eficiencia las Actividades Institucionales y Proyectos que le han sido encomendados.

SOLICITA  
LA DIRECTORA GENERAL DEL  
CECADESU  
POR LA SEMARNAT COMO EJECUTOR

SOLICITA  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y  
EVALUACION, POR LA SEMARNAT  
COMO COORDINADORA DE SECTOR

AUTORIZA  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL

EIC. ALMA ROSA CAÑEZ RIVERA

\_\_\_\_\_ TIAHOGA RUGE

\_\_\_\_\_ LIC. PABLO SAVADOR REYES PRUNEDA



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION**

OFICIO No. 312.A.-

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

HOJA	
No.	DE
1	1

R. : DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

**DESGLOSE DE LA INVERSION**

DESCRIPCION (OBRAS, ESTUDIOS O BIENES)	IMPORTE (PESOS)	JUSTIFICACION
<p>Conservación y Equipamiento de Unidades de Educación y Capacitación de los Estados de:</p> <p align="center">Michoacán Sinaloa</p>	<p align="right">133,554.00</p> <p align="right">50,000.00</p> <p align="right">83,554.00</p>	<p>Estos recursos estan destinados para llevar a cabo obras de conservación y mantenimiento de la infraestructura de los centros Pátzcuaro, Mich. y Mazatlán, Sin., con el propósito de mantener en condiciones óptimas de operación los inmuebles y brindar con ello el apoyo requerido para la impartición de cursos de educación y capacitación para el desarrollo sustentable, de nivel local y regional, promovidos por el CECADESU y/o en coordinación con las Delegaciones Federales de la SEMARNAT de los estados circunvecinos.</p>

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 20**

**PROGRAMA DE INVERSION – PREDICTAMEN DE LIBERACION  
DE INVERSION**



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO,  
DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
DE RECURSOS NATURALES**

**Predictamen a Solicitudes de Liberación de Inversión**

**FECHA DE RECEP. SHCP:** 28 DE FEBRERO DEL 2001 (15) **FECHA LIMITE PARA COMUNICAR RESOLUCION:** 21 / MAR / 2001

**FECHA DE RECEP. AREA:** 01 DE MARZO DEL 2001 **PLANTE DE CONTROL:** V.L.-182

**DEPENDENCIA U ORGANISMO:** SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DATOS DEL DOCUMENTO**

1.- Petición directa: Oficio de solicitud núm.: 511.1/0302 de fecha: 23 / FEBRERO / 2001

2.- Petición indirecta: Afectación Ptal: fecha de reg. SICP

Liberación del Programa de Inversión por: \$133,554.00

**DOCUMENTACIÓN RECIBIDA**

a) Proyecto oficio de autorización:  b) Acuerdo de la CIGF:

c) Fichas técnicas:  e) Disquete:

f) Otra documentación soporte: JUSTIFICACION EN LA QUE DESCRIBE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

1. Las claves programáticas están registradas en el SICP Si  No

2. Las claves programáticas tienen suficiencia presupuestal: Si  No

3. Es acorde con el análisis programático autorizado: Si  No

**TIPO DE LIBERACIÓN**

1. Programa normal  2. Especial  3. Ampliación

3.1.- Ingresos excedentes

3.2.- Recursos del FONDEN

3.3.- Transferencia compensada

**FINANCIAMIENTO:**

a) Fiscales:  b) Crédito Externo:

Solicitud de dictamen a la Dirección General de Crédito Público núm. 312.A.4.1 - de fecha: fecha de acuse:

**CONCEPTOS QUE SE AUTORIZAN:**

a) Estudios y asesorías  c) Obra Pública  e) Subsidios

b) Adquisiciones  d) Asociados a Ob. Púb  f) Servicios Personales

**BREVE JUSTIFICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS:**

Liberación de inversión, a fin de llevar a cabo acciones de conservación y mantenimiento a infraestructura de los Centros Regionales de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, en los estados de Pátzcuaro, Michoacán y Mazatlán, Sinaloa, dentro del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**TRAMITE CORRESPONDIENTE:**

1. Procedente  2. No Procedente

2.1. Solicitud de mayor información  2.2. Solicitud de corrección  2.3. Devolución

<p>Analizó</p> <p>LUIS ALBERTO MUÑOZ FRANCO RESPONSABLE</p> <p>Fecha: 02 de Marzo del 2001</p>	<p>Revisó</p> <p>MA. CRISTINA HERNÁNDEZ CORIA LA SUBDIRECTORA</p> <p>Fecha: 02 de Marzo del 2001</p>	<p>Vo.Bo.</p> <p>ANA MA. MÁRQUEZ RAMÍREZ LA DIRECTORA</p> <p>Fecha: 13-03-01</p>
--	--	--

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 21**

**READECUACION DE INVERSION – PREDICTAMEN**



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO,  
DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
DE RECURSOS NATURALES

Predicamen a Solicitudes de Modificación de Inversión

FECHA RECEP. SHCP: 03 de julio de 2000 (15) FECHA LIMITE PARA RESOLUCIÓN: 24 de julio de 2000

FECHA RECEP. AREA: 03 de julio de 2000 SOLANTE DE CONTROL: 1608

DEPENDENCIA U ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DATOS DEL DOCUMENTO

1.- Petición directa: Oficio de sol. núm.: 511.1/1631 de fecha: 29 de junio de 2000

2.- Petición indirecta: Afectación pptal. Fecha registro SICP.

DOCUMENTACION RECIBIDA

a) Descripción del movimiento:  b) Justificación  c) Otra doc. soporte  d) disquete   
(dice y debe decir)

TIPO DE MOVIMIENTO Y RECURSOS

Núm. y fecha del OAID que se modifica 312.A.-00050 de fecha 7 de abril de 2000

1. Compensado  2. Ampliación  3. Reducción   
a) Fiscales  b) Crédito Ext.  c) Contraparte

INCLUYE PARTIDAS Y CONCEPTOS DEL ACUERDO DE AUSTERIDAD SI  NO

a) Compensado  b) Ampliación  c) Reducción

CONCEPTOS QUE SE MODIFICAN

a) Asesorías (3300)   
b) Adquisiciones   
c) Obra pública   
d) Asociados a obra pública   
e) Subsidios   
f) Servicios Personales

LA DESCRIPCIÓN DEL MOV. CORRESPONDE PROGRAMATICA Y PPTAL. CON LO AUTORIZADO: SI  NO

Observaciones: Las modificaciones solicitadas son compensadas, cambiando las especificaciones de las publicaciones, estudios e impresiones a realizar.

III. TRAMITE CORRESPONDIENTE: 1) Procedente

2) No procedente

2.1 Solicitud de mayor información  2.2 Solicitud de corrección  2.3 Devolución

BREVE JUSTIFICACION Y DESTINO DE LOS RECURSOS: SE REGISTRAN LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE MODIFICAN METAS, DE ACUERDO A LO JUSTIFICADO EN EL FORMATO "CALENDARIO FISICO".

Elaboró  
Alejandro González M.  
EL JEFE DE DEPTO.  
Fecha: 05 de julio de 2000

Revisó  
Ma. Cristina Hernández Coria  
LA SUBDIRECTORA  
Fecha: 05 de julio de 2000

Vo. Bo.  
LA DIRECTORA  
Fecha: 05-07-2000

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 22**

**READECUACION DE INVERSION – FORMATO DE  
READECUACION**



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y  
PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO,  
DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS  
NATURALES**

**Dirección General Adjunta de Programación y  
Presupuesto de Recursos Naturales**

**312.A.4.1.- 0872**

México, D.F., octubre 12 del 2000

**LIC. ALMA ROSA CAÑEZ RIVERA**  
**Directora General de Programación,**  
**Presupuesto y Evaluación de la**  
**SEMARNAP**  
**P r e s e n t e.**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).

**ASUNTO:** Se solicita registro de una readecuación parcial autorizada por esa Dependencia, con relación al oficio de inversión núm. 312.A.- 0197 de fecha 19 de junio del presente año, correspondiente al programa 1064 "Prevención y Combate de Incendios Forestales".

**ANTECEDENTES:** Registro de readecuación al Programa de Inversión del año 2000, remitido por la SEMARNAP a través del oficio núm. 511.1/2677, de fecha 05 de octubre, recibido por esta Secretaría el 06 de octubre de los corrientes.

**RESOLUCION:** De conformidad con el numeral 110 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente, esta Secretaría no tiene inconveniente en registrar las modificaciones planteadas.

Lo anterior, en el entendido de que la presente adecuación, no afecta las metas comprometidas con base en lo dispuesto en el artículo 1º y 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000.

Cabe señalar, que ninguno de los movimientos que se registran, podrán implicar compromisos de recursos para años subsecuentes.

**ANEXOS:** Ninguno.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**El Director**

  
**RAUL ZEPEDA ROSAS**

c.c.p. LIC. EVELYNE RODRIGUEZ ORTEGA.- Directora General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales.- SHCP.- Presente.

LIC. ALMA ROSA CAÑEZ RIVERA.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación SEMARNAP.- Av. San Jerónimo núm. 458, 1er. Piso, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón.  
d:\atm\vinc\vinc\NARCOR - RZR 029 Readec DAID 00197 Adquisiciones SR Y.1.-2820



**READECUACION AL PROGRAMA DE INVERSION 2000  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA  
(PESOS)**

REGISTRO DE READECUACIÓN DEL OFICIO  
NUM 312 A 4.1-0872 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2000

AUTORIZADO CON OFICIO DE INVERSION NUM. 312 A.-00197							MOVIMIENTO COMPENSADO QUE SE AUTORIZA								
D I C E :							D E B E D E C I R :								
DESGLOSE DE LA INVERSION							DESGLOSE DE LA INVERSION								
F	SF	PS	PE	AI	PY	CONCEPTO	IMPORTE	F	SF	PS	PE	AI	PY	CONCEPTO	IMPORTE
14						MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4 118 086.11	14						MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4 118 086.11
	00					SUBFUNCION DE SERVICIOS COMPARTIDOS	490 556.31		00					SUBFUNCION DE SERVICIOS COMPARTIDOS	490 556.31
		30				PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	490 556.31			30				PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	490 556.31
			000			PROGRAMA NORMAL DE OPERACIÓN	490 556.31				000			PROGRAMA NORMAL DE OPERACIÓN	490 556.31
				701		Administrar recursos humanos, materiales y financieros	490 556.31					701		Administrar recursos humanos, materiales y financieros	490 556.31
					N000	Actividad Institucional no Asociada a Proyectos	490 556.31						N000	Actividad Institucional no Asociada a Proyectos	490 556.31
						Mobiliario y Equipo de Administración	490 556.31							Mobiliario y Equipo de Administración	490 556.31
	03					SUELO Y RECURSOS FORESTALES			03					SUELO Y RECURSOS FORESTALES	
		32				PROGRAMA FORESTAL Y DE SUELO	3 627 529.80			32				PROGRAMA FORESTAL Y DE SUELO	3 627 529.80
			000			PROGRAMA NORMAL DE OPERACIÓN	3 627 529.80				000			PROGRAMA NORMAL DE OPERACIÓN	3 627 529.80
				454		Desarrollar medidas preventivas contra desastres naturales	3 627 529.80					454		Desarrollar medidas preventivas contra desastres naturales	3 627 529.80
					1064	Prevención y Combate de Incendios Forestales	3 627 529.80						1064	Prevención y Combate de Incendios Forestales	3 627 529.80
						Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación	3 627 529.80							Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación	3 627 529.80
						<b>TOTAL</b>	<b>4 118 086.11</b>							<b>TOTAL</b>	<b>4 118 086.11</b>

SOLICITA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
COMO EJECUTOR

  
LIC. ALFREDO J. LARA MARTÍNEZ CRUZ

AUTORIZA  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
PROGRAMACION PRESUPUESTO Y  
EVALUACION POR LA SEMARNAP  
COMO COORDINADORA DE SECTOR

  
LIC. ALBA ROSA CAÑEZ RIVERA

REGISTRA  
SUFRAGO EFECTIVO.  
NO REELECCION  
LA DIRECTORA GENERAL

  
LIC. EVELYNE RODRÍGUEZ ORTEGA



**READECUACION AL PROGRAMA DE INVERSION 2000  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA  
(PESOS)**

REGISTRO DE READECUACIÓN DEL OFICIO  
NUM. 312.A.4.1.-0872 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2000

AUTORIZADO CON OFICIO DE INVERSION NUM. 312.A.-00197				MOVIMIENTO COMPENSADO QUE SE AUTORIZA			
D I C E :				D E B E D E C I R :			
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARI	IMPORTE	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARI	IMPORTE
<b>AUTORIZADO CON OFICIO DE INVERSION NUM. 312.A.-00197</b>							
			482 526.30				482 526.30
			16 025.10	5102 EQUIPO DE ADMINISTRACION			16 025.10
5102 EQUIPO DE ADMINISTRACION				- CAFETERA DE ALUMINIO PARA 100 TAZAS	4	1 378 85	5 515 40
- CAFETERA DE ALUMINIO PARA 100 TAZAS	1	1 566 90	1 566 90	- CAFETERA ELECTRICA PARA 30 TAZAS	7	440 23	3 081 62
- CAFETERA ELECTRICA PARA 30 TAZAS	7	577 00	4 039 00	- CAFETERA ELECTRICA PARA 50 TAZAS	1	1 283 17	1 283 17
- CAFETERA ELECTRICA PARA 50 TAZAS	1	1 361 10	1 361 10	- CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	13	437 00	5 681 00
- CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	13	654 80	8 512 40	- CALEFACTOR DE ACEITE	1	463 91	463 91
- CALEFACTOR DE ACEITE	1	545 70	545 70				
			51 393.00	5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			51 393.00
5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				MESCLADORA 8 CANALES	1	4 250 39	4 250 39
MESCLADORA 8 CANALES	1	14 000 00	14 000 00	- CAMARA FOTOGRAFICA DE 35 MM	3	5 785 87	17 357 61
- CAMARA FOTOGRAFICA DE 35 MM	3	6 417 00	19 251 00	- PANTALLA ELECTRICA AUTOMATICA DE	2	13 627 50	27 255 00
- PANTALLA ELECTRICA AUTOMATICA DE	1	10 000 00	10 000 00	3.66X3.66 M			
- PROYECTOR DE ACETATOS	2	4 071 00	8 142 00	PROYECTOR DE ACETATOS	2	1 265 00	2 530 00
			415 108.20				415 108.20
5204 EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOM.							
- EQUIPO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL 5	57	7 282.60	415 108.20	- EQUIPO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL 5	77	5 391.02	415 108.20
WATT DE POTENCIA, BANDA DE FRECUENCIA 146-				174 MHZ., SINTETIZADO EN 8 CANALES DE			
OPERACION. EN VHF Y FM EQUIPO 100%				OPERACION. EN VHF Y FM EQUIPO 100%			
SINTETIZADO Y PROGRAMABLE				SINTETIZADO Y PROGRAMABLE			
			482 526.30				482 526.30
		<b>TOTAL</b>				<b>TOTAL</b>	

SOLICITA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
COMO EJECUTOR

ALFONSO FERNANDEZ CRUZES

AUTORIZA  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
PROGRAMACION PRESUPUESTO Y  
EVALUACION POR LA SEMARNAP

LIC. ALMA ROSA CANZ RIVERO

REGISTRA  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION  
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. EVELYNE RODRIGUEZ ORTEGA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES Y PESCA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN.**

**OFICIO: N° 51107/ 2677**  
**ASUNTO 2.5.3**  
**DEPENDENCIA 016**  
**México, D.F., a 05 OCT. 2000**

*Handwritten notes:*  
Licitación  
10-10-00

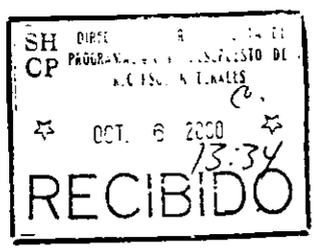
**LIC. EVELYNE RODRÍGUEZ ORTEGA**  
**DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO, ABASTO,**  
**DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES**  
**DE LA S.H.C.P.**  
**PRESENTE.**



Me refiero a su oficio No. 312.A.4.1.-0808, mediante el cual comunica que no es posible proceder al registro de la Readequación al OAIID No. 312.A.-197, debido a que el proyecto correspondiente a la Actividad Institucional 454 Desarrollar Medidas Preventivas Contra Desastres Naturales no corresponde con el autorizado por esa Dependencia.

Sobre el particular, anexo remito a usted para su respectivo registro la Readequación de referencia de conformidad a las observaciones emitidas por esa Dependencia.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**LA DIRECTORA GENERAL.**



*Handwritten signature: Alma Rosa Canez Rivera*  
**LIC. ALMA ROSA CÁNEZ RIVERA**

Anexos: Imagen de Readequación  
c.c.p.C.

- Lic. Gustavo Varela Ruiz. - Oficial Mayor del Ramo. - Presente
- Lic. Alfonso Fernández Cruces. - Director General de Administración. - Presente

V.T 5453

- ARC/JGR/emm.

RR

AUTORIZADO CON OFICIO DE INVERSION NUM. 312.A.-00197							MOVIMIENTO COMPENSADO QUE SE AUTORIZA										
D I C E :							D E B E D E C I R :										
DESGLASE DE LA INVERSION							DESGLASE DE LA INVERSION										
F	SF	PS	PE	AI	PY	CONCEPTO	IMPORTE	F	SF	PS	PE	AI	PY	CONCEPTO	IMPORTE		
14						MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4 118 086.11	14						MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4 118 086.11		
	00					SUBFUNCION DE SERVICIOS COMPARTIDOS	490 556.31		00					SUBFUNCION DE SERVICIOS COMPARTIDOS	490 556.31		
		30				PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	490 556.31			30				PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	490 556.31		
			000			PROGRAMA NORMAL DE OPERACION	490 556.31				000			PROGRAMA NORMAL DE OPERACION	490 556.31		
				701		Administrar recursos humanos, materiales y financieros	490 556.31					701		Administrar recursos humanos, materiales y financieros	490 556.31		
					N000	Actividad Institucional no Asociada a Proyectos	490 556.31						N000	Actividad Institucional no Asociada a Proyectos	490 556.31		
						Mobiliario y Equipo de Administración	490 556.31							Mobiliario y Equipo de Administración	490 556.31		
	03					SUELO Y RECURSOS FORESTALES				03				SUELO Y RECURSOS FORESTALES			
		32				PROGRAMA FORESTAL Y DE SUELO	3 627 529.80				32			PROGRAMA FORESTAL Y DE SUELO	3 627 529.80		
			000			PROGRAMA NORMAL DE OPERACION	3 627 529.80					000		PROGRAMA NORMAL DE OPERACION	3 627 529.80		
				454		Desarrollar medidas preventivas contra desastres naturales	3 627 529.80					454		Desarrollar medidas preventivas contra desastres naturales	3 627 529.80		
					1064	Prevención y Combate de Incendios Forestales	3 627 529.80						1064	Prevención y Combate de Incendios Forestales	3 627 529.80		
						Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación	3 627 529.80							Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación	3 627 529.80		
<b>TOTAL</b>							<b>4 118 086.11</b>	<b>TOTAL</b>							<b>3 627 529.80</b>		

SOLICITA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
COMO EJECUTOR

AUTORIZA  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
PROGRAMACION PRESUPUESTO Y  
EVALUACION POR LA SEMARNAP  
COMO COORDINADORA DE SECTOR

REGISTRA  
SUFRAGIO EFECTIVO  
NO REELECCION  
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. ALFONSO BARRANDEZ CRUCES

LIC. ALBA ROSA CANEZ RIVERA

LIC. EVELYNE RODRIGUEZ ORTEGA



**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA  
(PESOS)**

ANEXO DEL OFICIO NUM. 312.A.-00197

AUTORIZADO CON OFICIO DE INVERSION NUM. 312.A.-00197				MOVIMIENTO COMPENSADO QUE SE AUTORIZA			
D I C E :				D E B E D E C I R :			
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARI	IMPORTE	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARI	IMPORTE
<b>AUTORIZADO CON OFICIO DE INVERSION NUM. 312.A.-00197</b>							
			<b>482 526.30</b>				<b>482 526.30</b>
<b>5102 EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>			<b>16 025.10</b>	<b>5102 EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>			<b>16 025.10</b>
- CAFETERA DE ALUMINIO PARA 100 TAZAS	1	1 566 90	1 566 90	- CAFETERA DE ALUMINIO PARA 100 TAZAS	4	1 378 85	5 515 40
- CAFETERA ELECTRICA PARA 30 TAZAS	7	577 00	4 039 00	- CAFETERA ELECTRICA PARA 30 TAZAS	7	440 23	3 081 62
- CAFETERA ELECTRICA PARA 50 TAZAS	1	1 361 10	1 361 10	- CAFETERA ELECTRICA PARA 50 TAZAS	1	1 283 17	1 283 17
- CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	13	654.80	8 512.40	- CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	13	437 00	5 681 00
- CALEFACTOR DE ACEITE	1	545 70	545 70	- CALEFACTOR DE ACEITE	1	463 91	463 91
<b>5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>			<b>51 393.00</b>	<b>5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>			<b>51 393.00</b>
MESCLADORA 8 CANALES	1	14 000 00	14 000 00	MESCLADORA 8 CANALES	1	4 250 39	4 250 39
- CAMARA FOTOGRAFICA DE 35 MM	3	6 417 00	19 251 00	- CAMARA FOTOGRAFICA DE 35 MM	3	5 785 87	17 357 61
- PANTALLA ELECTRICA AUTOMATICA DE 3.66X3.66 M	1	10 000 00	10 000 00	- PANTALLA ELECTRICA AUTOMATICA DE 3.66X3.66 M	2	13 627 50	27 255 00
- PROYECTOR DE ACETATOS	2	4 071 00	8 142 00	- PROYECTOR DE ACETATOS	2	1 265 00	2 530 00
<b>5204 EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOM.</b>			<b>415 108.20</b>				<b>415 108.20</b>
- EQUIPO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL 5 WATT DE POTENCIA, BANDA DE FRECUENCIA 146-174 MHZ., SINTETIZADO EN 8 CANALES DE OPERACION, EN VHF Y FM EQUIPO 100% SINTETIZADO Y PROGRAMABLE	57	7 282.60	415 108.20	- EQUIPO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL 5 WATT DE POTENCIA, BANDA DE FRECUENCIA 146-174 MHZ., SINTETIZADO EN 8 CANALES DE OPERACION, EN VHF Y FM EQUIPO 100% SINTETIZADO Y PROGRAMABLE	77	5 391 02	415 108.20
		<b>TOTAL</b>	<b>482 526.30</b>			<b>TOTAL</b>	<b>482 526.30</b>

SOLICITA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
COMO EJECUTOR

AUTORIZA  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
PROGRAMACION PRESUPUESTO Y  
EVALUACION POR LA SEMARNAP

REGISTRA  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION  
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. ALFONSO FERNANDEZ CRUCES

LIC. ALMA ROSA CANEY RIVERA

LIC. EVELYNE RODRIGUEZ ORTEGA

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 23**

**SERVICIOS PERSONALES – CLASIFICADOR POR OBJETO DEL  
GASTO**



---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 16**

**SOLICITUD DE CLAVE PRESUPUESTARIA – INCREMENTO  
SALARIAL Y OTRAS PRESTACIONES**

**SOLICITUD DE CLAVE PRESUPUESTARIA DE PAQUETE  
SALARIAL PARA INCREMENTO SALARIAL Y OTRAS PRESTACIONES  
CON CARGO AL RAMO 00023 (PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS)**



**NUMERO**  
357

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

**DIRECCION GENERAL SOLICITANTE DE:** PROGRAMACION Y PPTO. AGROPECUARIO, ABASTO, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES      **RAMO:** 00016 SEMARNAP

**FECHA DE RECEPCION:** 28 / NOVIEMBRE / 2000      **FECHA DE RESOLUCION:** 4 / DICIEMBRE / 2000

**SOLICITUD NUM. 573**      **\$ 13,518,660.00**

**PETICION :**  
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NUM. 101.-1830 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA SOLICITA AMPLIACION LIQUIDA, PARA HACER FRENTE A MEDIDAS LABORALES SUPERVINIENTES DE ESA DEPENDENCIA.

**ANTECEDENTES QUE SE ANEXAN :**  
SOLICITUD DE AFECTACION PRESUPUESTARIA NUM. 573.  
BASES DE CALCULO  
OFICIO NUM. 101.-1830

*Rodriguez*  
P.A. EVELYNE RODRIGUEZ ORTEGA

DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO AGROPECUARIO,  
ABASTO, DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS NATURALES  
  
Por ausencia de la Dir. Gral. de Prog. y Ppto. Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales, El Director General Adjunto de Prog. y Ppto de Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la SHCP

308-A- 2000

**CLAVE PRESUPUESTAL QUE DEBERA AFECTAR:**  
2000 23 411 00 06 01 01 025 831 N000 1500 1 00 1

**MONTO AUTORIZADO**  
Para el año en curso \$ 13,518,660.00  
\$ 0.0 Regularizable para el siguiente ejercicio

**OBSERVACIONES:**

*Ibarrá*  
LUIS GUILLERMO IBARRA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL

**FECHA DE RECEP. USC:** 07-III-00      **FECHA DE RESOL. USC:** 07-III-00  
**FECHA DE RECEP. UPP:**      **FECHA DE RESOLUCION UPP:** 13 DIC. 2000

CALENDARIO	
MES	IMPORTE (Pesos)
DICIEMBRE	13,518,660.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,518,660.00</b>

*Alvarado*  
JOSE ANTONIO ALVARADO RAMIREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE POLITICA PRESUPUESTAL

*Revisada Subscripción 14-DIC-2000*

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 17**

**SOLICITUD DE CLAVE PRESUPUESTARIA – REGULARIZABLE  
CONTABLE COMPENSADA**



**JOSE ANGEL GURRIA TREVINO**, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5° y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 51 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3°, 16 y 49 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 4° y 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

### CONSIDERANDO

Que los Programas de Modernización de la Administración Pública Federal 1995-2000 y Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1995-2000, tienen como propósito llevar a cabo un proceso de reforma al sistema presupuestario, con objeto de contar con mecanismos eficientes de orientación y control del gasto público;

Que dentro de las dimensiones administrativa; funcional programática, y económica del gasto público, esta última debe identificar, a través del Clasificador por Objeto del Gasto, los bienes y servicios que adquieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, clasificando el gasto conforme a su naturaleza económica en corriente y de capital;

Que la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, en capítulos, conceptos y partidas, debe satisfacer las necesidades de los ejecutores de gasto público, para identificar y clasificar en forma ordenada, homogénea y coherente la demanda gubernamental de bienes y servicios, sin menoscabo de la flexibilidad requerida por las entidades de la Administración Pública Paraestatal, en los términos de las funciones encomendadas;

Que el Clasificador por Objeto del Gasto debe cumplir con los principios de universalidad y unidad, para su aplicación uniforme en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, por lo cual se establece la obligación para éstas de apegarse a la estructura y definición de los capítulos, conceptos y partidas del mismo, constituyéndose en la base para presentar los reportes o agregaciones para efectos de presupuesto, ejercicio o fiscalización. Sin embargo, se debe prever la flexibilidad requerida por las entidades paraestatales para realizar una mayor desagregación de sus erogaciones, en caso de que las partidas contenidas en el Clasificador por Objeto del Gasto no satisfagan sus requerimientos;

Que al establecer la obligación para las dependencias y entidades de realizar sus registros presupuestarios desagregados conforme a las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, se debe precisar que los subsidios y las transferencias se registran para efectos del impacto en el gasto en las dependencias, en el momento en que los recursos se ministran afectando el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en las entidades por los subsidios erogados con cargo a sus presupuestos. Las transferencias que reciban las entidades y los órganos administrativos desconcentrados para cubrir sus presupuestos, se registrarán en el gasto de cada una de ellas con apego a las partidas del Clasificador, con el fin de detallar la aplicación de los recursos públicos para efectos de su fiscalización;

Que es necesario depurar el capítulo 4000 Subsidios y Transferencias, para prever únicamente aquellos recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que califican como subsidios y transferencias, identificando claramente los subsidios que se otorgan directamente a la población beneficiaria, de los que se canalizan a través de otras instituciones del sector público, así como los recursos por concepto de transferencias que se



- 1303 Acreditación por titulación en la docencia;
- 1304 Acreditación al personal docente por años de estudio de licenciatura;
- 1322 Compensaciones adicionales por servicios especiales;
- 1323 Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas;
- 1326 Compensaciones a médicos residentes, y

III. Las aportaciones a seguridad que correspondan a las entidades que se rigen por el apartado A del artículo 123 Constitucional se calcularán conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social.

**Artículo 9.** La Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, proveerá lo necesario para que las nuevas partidas, así como las modificaciones o adiciones a los capítulos, conceptos, partidas o disposiciones contenidas en este Clasificador, se emitan por el C. Subsecretario de Egresos y se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría, por conducto de la Unidad de Política Presupuestal será la instancia facultada para interpretar las disposiciones del presente Clasificador. En el caso de las partidas y conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales la interpretación corresponderá a la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría.

#### SECCION SEGUNDA

### RELACION DE LOS CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

**Artículo 10.** Los capítulos, conceptos y partidas de gasto del presente Clasificador, son los siguientes:

#### 1000 SERVICIOS PERSONALES

##### 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

- 1101 Dietas
- 1102 Haberes
- 1103 Sueldos base
- 1104 Sueldos base al personal obrero
- 1105 Sobrehaberes
- 1106 Asignaciones por radicación en el extranjero
- 1107 Gastos contingentes para el personal radicado en el extranjero

##### 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO

- 1201 Honorarios
- 1202 Sueldos base al personal eventual
- 1203 Compensaciones por servicios de carácter social
- 1204 Retribuciones por servicios de carácter social
- 1205 Compensaciones a sustitutos de profesores

##### 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

- 1301 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados
- 1302 Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior
- 1303 Acreditación por titulación en la docencia
- 1304 Acreditación al personal docente por años de estudio de licenciatura



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

FECHA DE EXPEDICION  
EN EL D.O.F.  
13-OCTUBRE-2000  
MODIFICACIONES Y ADICIONES  
23-NOVIEMBRE-2000 (\*)  
26-DICIEMBRE-2000 (\*\*)

- 1305 Primas de vacaciones y dominical
- 1306 Gratificación de fin de año
- 1307 Compensaciones por servicios especiales
- 1308 Compensaciones por servicios eventuales
- 1309 Asignaciones de técnico
- 1310 Asignaciones de mando
- 1311 Asignaciones por comisión
- 1312 Asignaciones de vuelo
- 1313 Asignaciones de técnico especial
- 1314 Honorarios especiales
- 1315 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
- 1316 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos
- 1317 Liquidaciones por haberes caídos
- 1318 Compensaciones de retiro
- 1319 Remuneraciones por horas extraordinarias
- 1320 Compensaciones de servicios
- 1321 Prima de perseverancia por años de servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos
- 1322 Compensaciones adicionales por servicios especiales
- 1323 Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas
- 1324 Compensación por adquisición de material didáctico
- 1325 Compensación por actualización y formación académica
- 1326 Compensaciones a médicos residentes

**1400 EROGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

- 1401 Cuotas al ISSSTE
- 1402 Cuotas al ISSFAM
- 1403 Cuotas para la vivienda
- 1404 Cuotas para el seguro de vida del personal civil
- 1405 Cuotas para el seguro de vida del personal militar
- 1406 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil
- 1407 Cuotas para el seguro de separación individualizado
- 1408 Cuotas para el seguro colectivo de retiro
- 1409 Otros seguros
- 1410 Cuotas al IMSS
- 1411 Cuotas al INFONAVIT
- 1412 Aportaciones de seguridad social contractuales

**1500 PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**

- 1501 Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil
- 1502 Cuotas para el fondo de ahorro de generales, almirantes, jefes y oficiales
- 1503 Cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos
- 1504 Indemnizaciones por accidentes en el trabajo
- 1505 Prestaciones de retiro
- 1506 Estimulos al personal



- 1507 Otras prestaciones
- 1508 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro
- 1509 Compensación garantizada
- 1510 Pagas de defunción

#### **1600 IMPUESTO SOBRE NOMINAS**

- 1601 Impuesto sobre nóminas

#### **1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO Y ENLACE**

- 1701 Estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño

#### **1800 PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES**

- 1801 Incrementos a las percepciones
- 1802 Creación de plazas
- 1803 Otras medidas de carácter laboral y económicas

#### **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

##### **2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA**

- 2101 Materiales y útiles de oficina
- 2102 Material de limpieza
- 2103 Material didáctico
- 2104 Material estadístico y geográfico
- 2105 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 2106 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
- 2107 Material para información

##### **2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

- 2201 Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública
- 2202 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras
- 2203 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión
- 2204 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades
- 2205 Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales
- 2206 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
- 2207 Productos alimenticios para animales

##### **2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS**

- 2301 Refacciones, accesorios y herramientas
- 2302 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
- 2303 Utensilios para el servicio de alimentación



---

## **2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION**

- 2401 Materiales de construcción
- 2402 Estructuras y manufacturas
- 2403 Materiales complementarios
- 2404 Material eléctrico y electrónico

## **2500 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**

- 2501 Materias primas de producción
- 2502 Sustancias químicas
- 2503 Plaguicidas, abonos y fertilizantes
- 2504 Medicinas y productos farmacéuticos
- 2505 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 2506 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

## **2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

- 2601 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional
- 2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
- 2603 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
- 2604 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos
- 2605 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción

## **2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS**

- 2701 Vestuario, uniformes y blancos
- 2702 Prendas de protección personal
- 2703 Artículos deportivos

## **2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL**

- 2801 Sustancias y materiales explosivos
- 2802 Materiales de seguridad pública
- 2803 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

## **2900 MERCANCIAS DIVERSAS**

- 2901 Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público
- 2902 Mercancías para su distribución a la población

## **3000 SERVICIOS GENERALES**

### **3100 SERVICIOS BASICOS**

- 3101 Servicio postal
- 3102 Servicio telegráfico



- 3103 Servicio telefónico convencional
- 3104 Servicio de telefonía celular
- 3105 Servicio de radiolocalización
- 3106 Servicio de energía eléctrica
- 3107 Servicio de agua
- 3108 Servicios de telecomunicaciones
- 3109 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales

### **3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

- 3201 Arrendamiento de edificios y locales
- 3202 Arrendamiento de terrenos
- 3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo
- 3204 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
- 3205 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional
- 3206 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos
- 3207 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
- 3208 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales
- 3209 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos

### **3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

- 3301 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos
- 3302 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales
- 3303 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales
- 3304 Otras asesorías para la operación de programas
- 3305 Capacitación
- 3306 Servicios de informática
- 3307 Servicios estadísticos y geográficos
- 3308 Estudios e investigaciones

### **3400 SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO**

- 3401 Almacenaje, embalaje y envase
- 3402 Fletes y maniobras
- 3403 Servicios bancarios y financieros
- 3404 Seguros de bienes patrimoniales
- 3405 Impuestos y derechos de importación
- 3406 Impuestos y derechos de exportación
- 3407 Otros impuestos y derechos
- 3408 Comisiones por ventas
- 3409 Patentes, regalías y otros
- 3410 Diferencias por variaciones en el tipo de cambio



- 3411 Servicios de vigilancia
- 3412 Gastos inherentes a la recaudación
- 3413 Otros servicios comerciales

#### **3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**

- 3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
- 3502 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
- 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
- 3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles
- 3505 Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación

#### **3600 SERVICIOS DE IMPRESION, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION**

- 3601 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
- 3602 Gastos de propaganda e imagen institucional
- 3603 Gastos de difusión de servicios públicos y campañas de información
- 3604 Publicaciones oficiales para difusión e información
- 3605 Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas
- 3606 Otros gastos de publicación, difusión e información

#### **3700 SUBROGACIONES**

- 3701 Subrogaciones

#### **3800 SERVICIOS OFICIALES**

- 3801 Gastos de ceremonial del titular del Ejecutivo Federal
- 3802 Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades
- 3803 Gastos de orden social
- 3804 Congresos y convenciones
- 3805 Exposiciones
- 3806 Gastos de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas
- 3807 Gastos de las oficinas del Servicio Exterior Mexicano
- 3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
- 3809 Pasajes nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional
- 3810 Pasajes nacionales asociados a desastres naturales
- 3811 Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- 3812 Pasajes internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional
- 3813 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- 3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
- 3815 Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional
- 3816 Viáticos nacionales asociados a desastres naturales



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

FECHA DE EXPEDICION  
EN EL D.O.F.  
13-OCTUBRE-2000  
MODIFICACIONES Y ADICIONES  
23-NOVIEMBRE-2000 (\*)  
26-DICIEMBRE-2000 (\*\*)

- 3817 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales
- 3818 Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública y nacional
- 3819 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- 3820 Instalación del personal federal
- 3821 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando
- 3822 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales
- 3823 Gastos de seguridad pública y nacional
- 3824 Gastos en actividades de seguridad y logística del Estado Mayor Presidencial
- 3825 Gastos inherentes a la investidura presidencial
- 3826 Cuotas a organismos internacionales
- 3827 Asignaciones a los grupos parlamentarios \*

**3900 PERDIDAS DEL ERARIO Y GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES**

- 3901 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 3902 Pérdidas del Erario Federal
- 3903 Otros gastos por responsabilidades

**4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS**

**4100 SUBSIDIOS**

- 4101 Subsidios a la producción
- 4102 Subsidios a la distribución
- 4103 Subsidios al consumo
- 4104 Subsidios para inversión
- 4105 Subsidios a la prestación de servicios públicos
- 4106 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
- 4107 Subsidios para capacitación y becas

**4200 SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

- 4201 Aguascalientes
- 4202 Baja California
- 4203 Baja California Sur
- 4204 Campeche
- 4205 Coahuila
- 4206 Colima
- 4207 Chiapas
- 4208 Chihuahua
- 4209 Distrito Federal
- 4210 Durango
- 4211 Guanajuato
- 4212 Guerrero
- 4213 Hidalgo
- 4214 Jalisco
- 4215 México
- 4216 Michoacán



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

FECHA DE EXPEDICION  
EN EL D.O.F.  
13-OCTUBRE-2000  
MODIFICACIONES Y ADICIONES  
23-NOVIEMBRE-2000 (\*)  
26-DICIEMBRE-2000 (\*\*)

- 4217 Morelos
- 4218 Nayarit
- 4219 Nuevo León
- 4220 Oaxaca
- 4221 Puebla
- 4222 Querétaro
- 4223 Quintana Roo
- 4224 San Luis Potosí
- 4225 Sinaloa
- 4226 Sonora
- 4227 Tabasco
- 4228 Tamaulipas
- 4229 Tlaxcala
- 4230 Veracruz
- 4231 Yucatán
- 4232 Zacatecas
- 4233 Subsidios a las entidades federativas y municipios

**4300 TRANSFERENCIAS PARA APOYO DE PROGRAMAS**

- 4301 Transferencias para servicios personales
- 4302 Transferencias para adquisición de materiales y suministros
- 4303 Transferencias para contratación de servicios
- 4304 Transferencias para adquisición de bienes muebles
- 4305 Transferencias para adquisición de bienes inmuebles
- 4306 Transferencias para el apoyo de obras públicas
- 4307 Transferencias estatutarias al IMSS
- 4308 Transferencias para gastos de apoyo a los sectores social y privado
- 4309 Transferencias para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios
- 4310 Transferencias para gastos de seguridad pública y nacional
- 4311 Transferencias para estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño
- 4312 Transferencias para aportaciones a seguridad social y a la vivienda
- 4313 Transferencias para incrementos a las percepciones \*\*
- 4314 Transferencias para inversión financiera
- 4315 Transferencias para el pago de intereses, comisiones y gastos
- 4316 Transferencias para amortización de pasivos
- 4317 Transferencias para premios y recompensas en los sistemas nacional de investigadores, de creadores y de otras disciplinas
- 4318 Transferencias para apoyo a voluntarios en programas sociales
- 4319 Transferencias para el pago de pensiones y jubilaciones
- 4320 Transferencias para creación de plazas \*\*
- 4321 Transferencias para otras medidas de carácter laboral y económicas \*\*

**5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**

- 5101 Mobiliario
- 5102 Equipo de administración



- 5103 Equipo educacional y recreativo
- 5104 Bienes artísticos y culturales
- 5105 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes muebles

**5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE  
COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO**

- 5201 Maquinaria y equipo agropecuario
- 5202 Maquinaria y equipo industrial
- 5203 Maquinaria y equipo de construcción
- 5204 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
- 5205 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
- 5206 Bienes informáticos

**5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

- 5301 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional
- 5302 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados exclusivamente para desastres naturales
- 5303 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
- 5304 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
- 5305 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servidores públicos

**5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

- 5401 Equipo médico y de laboratorio
- 5402 Instrumental médico y de laboratorio

**5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES**

- 5501 Herramientas y máquinas herramienta
- 5502 Refacciones y accesorios

**5600 ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION**

- 5601 Animales de trabajo
- 5602 Animales de reproducción

**5700 BIENES INMUEBLES**

- 5701 Edificios y locales
- 5702 Terrenos
- 5703 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles

**5800 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA**

- 5801 Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública

**5900 OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

- 5901 Bienes muebles por arrendamiento financiero
- 5902 Otros bienes muebles
- 5903 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo



- 5904 Bienes inmuebles por arrendamiento financiero
- 5905 Otros bienes inmuebles

## **6000 OBRAS PUBLICAS**

### **6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO**

- 6101 Obras de preedificación en terrenos de construcción
- 6102 Obras de construcción para edificios
- 6103 Obras de construcción de ingeniería civil
- 6104 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas
- 6105 Instalaciones y obras de construcción especializada
- 6106 Obras de terminación y acabado de edificios
- 6107 Servicios relacionados con obras públicas
- 6108 Mantenimiento y rehabilitación de obras públicas

### **6200 OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION**

(No se desagrega en partidas)

## **7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS**

### **7100 OTORGAMIENTO DE CREDITOS**

- 7101 Créditos directos para actividades productivas
- 7102 Fideicomisos para financiamiento de obras
- 7103 Fideicomisos para financiamientos agropecuarios
- 7104 Fideicomisos para financiamientos industriales
- 7105 Fideicomisos para financiamientos al comercio y otros servicios

### **7200 ADQUISICION DE VALORES**

- 7201 Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito
- 7202 Adquisición de acciones
- 7203 Adquisición de bonos
- 7204 Adquisición de obligaciones
- 7205 Adquisición de otros valores
- 7206 Adquisición de acciones de organismos internacionales

### **7300 EROGACIONES CONTINGENTES**

- 7301 Erogaciones contingentes

### **7400 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES**

(No se desagrega en partidas)

## **7500 EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**

- 7501 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
- 7502 Gastos por servicios de traslado de personas
- 7503 Funerales
- 7504 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

FECHA DE EXPEDICION  
EN EL D.O.F.  
13-OCTUBRE-2000  
MODIFICACIONES Y ADICIONES  
23-NOVIEMBRE-2000 (\*)  
26-DICIEMBRE-2000 (\*\*)

- 7505 Donativos a instituciones sin fines de lucro
- 7506 Donativos a entidades federativas
- 7507 Donativos a fideicomisos públicos y privados
- 7508 Donativos internacionales
- 7509 Indemnizaciones por expropiación de predios \*\*

**7600 OTRAS EROGACIONES**

- 7601 Erogaciones por cuenta de terceros
- 7602 Erogaciones recuperables
- 7603 Erogaciones por pago de utilidades

**7700 PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

- 7701 Pago de pensiones y jubilaciones
- 7702 Pago de pensiones y jubilaciones contractuales
- 7703 Pago de sumas aseguradas
- 7704 Prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones

**8000 PARTICIPACIONES DE INGRESOS, APORTACIONES  
FEDERALES Y GASTO REASIGNADO**

**8100 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**

- 8101 Aguascalientes
- 8102 Baja California
- 8103 Baja California Sur
- 8104 Campeche
- 8105 Coahuila
- 8106 Colima
- 8107 Chiapas
- 8108 Chihuahua
- 8109 Distrito Federal
- 8110 Durango
- 8111 Guanajuato
- 8112 Guerrero
- 8113 Hidalgo
- 8114 Jalisco
- 8115 México
- 8116 Michoacán
- 8117 Morelos
- 8118 Nayarit
- 8119 Nuevo León
- 8120 Oaxaca
- 8121 Puebla
- 8122 Querétaro
- 8123 Quintana Roo
- 8124 San Luis Potosí
- 8125 Sinaloa
- 8126 Sonora
- 8127 Tabasco
- 8128 Tamaulipas
- 8129 Tlaxcala



- 8130 Veracruz
- 8131 Yucatán
- 8132 Zacatecas

**8200 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL**

- 8201 Aguascalientes
- 8202 Baja California
- 8203 Baja California Sur
- 8204 Campeche
- 8205 Coahuila
- 8206 Colima
- 8207 Chiapas
- 8208 Chihuahua
- 8209 Distrito Federal
- 8210 Durango
- 8211 Guanajuato
- 8212 Guerrero
- 8213 Hidalgo
- 8214 Jalisco
- 8215 México
- 8216 Michoacán
- 8217 Morelos
- 8218 Nayarit
- 8219 Nuevo León
- 8220 Oaxaca
- 8221 Puebla
- 8222 Querétaro
- 8223 Quintana Roo
- 8224 San Luis Potosí
- 8225 Sinaloa
- 8226 Sonora
- 8227 Tabasco
- 8228 Tamaulipas
- 8229 Tlaxcala
- 8230 Veracruz
- 8231 Yucatán
- 8232 Zacatecas

**8300 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES**

- 8301 Aguascalientes
- 8302 Baja California
- 8303 Baja California Sur
- 8304 Campeche
- 8305 Coahuila
- 8306 Colima
- 8307 Chiapas
- 8308 Chihuahua
- 8309 Distrito Federal
- 8310 Durango



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

FECHA DE EXPEDICION  
EN EL D.O.F.  
13-OCTUBRE-2000  
MODIFICACIONES Y ADICIONES  
23-NOVIEMBRE-2000 (\*)  
26-DICIEMBRE-2000 (\*\*)

- 8311 Guanajuato
- 8312 Guerrero
- 8313 Hidalgo
- 8314 Jalisco
- 8315 México
- 8316 Michoacán
- 8317 Morelos
- 8318 Nayarit
- 8319 Nuevo León
- 8320 Oaxaca
- 8321 Puebla
- 8322 Querétaro
- 8323 Quintana Roo
- 8324 San Luis Potosí
- 8325 Sinaloa
- 8326 Sonora
- 8327 Tabasco
- 8328 Tamaulipas
- 8329 Tlaxcala
- 8330 Veracruz
- 8331 Yucatán
- 8332 Zacatecas

**8400 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

- 8401 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales
- 8402 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para seguridad social
- 8403 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de operación
- 8404 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión
- 8405 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios
- 8406 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para incrementos a las percepciones \*\*
- 8407 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas \*\*
- 8408 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para otras medidas de carácter laboral y económicas \*\*

**8500 GASTO FEDERAL REASIGNADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

- 8501 Aguascalientes
- 8502 Baja California
- 8503 Baja California Sur
- 8504 Campeche
- 8505 Coahuila
- 8506 Colima



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

FECHA DE EXPEDICION  
EN EL D.O.F.  
13-OCTUBRE-2000  
MODIFICACIONES Y ADICIONES  
23-NOVIEMBRE-2000 (\*)  
26-DICIEMBRE-2000 (\*\*)

- 8507 Chiapas
- 8508 Chihuahua
- 8509 Distrito Federal
- 8510 Durango
- 8511 Guanajuato
- 8512 Guerrero
- 8513 Hidalgo
- 8514 Jalisco
- 8515 México
- 8516 Michoacán
- 8517 Morelos
- 8518 Nayarit
- 8519 Nuevo León
- 8520 Oaxaca
- 8521 Puebla
- 8522 Querétaro
- 8523 Quintana Roo
- 8524 San Luis Potosí
- 8525 Sinaloa
- 8526 Sonora
- 8527 Tabasco
- 8528 Tamaulipas
- 8529 Tlaxcala
- 8530 Veracruz
- 8531 Yucatán
- 8532 Zacatecas
- 8533 Gasto federal reasignado a las entidades federativas y municipios

**9000 DEUDA PUBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS**

**9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**

- 9101 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
- 9102 Amortización de la deuda por emisión de valores gubernamentales
- 9103 Amortización derivada de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
- 9104 Amortización de arrendamientos financieros nacionales
- 9105 Amortización de arrendamientos financieros especiales
- 9106 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
- 9107 Amortización de la deuda con organismos financieros internacionales
- 9108 Amortización de la deuda bilateral
- 9109 Amortización de la deuda externa por bonos
- 9110 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**

- 9201 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
- 9202 Intereses derivados de la colocación de valores gubernamentales
- 9203 Intereses derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
- 9204 Intereses por arrendamientos financieros nacionales



- 9205 Intereses por arrendamientos financieros especiales
- 9206 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
- 9207 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales
- 9208 Intereses de la deuda bilateral
- 9209 Intereses derivados de la colocación externa de bonos
- 9210 Intereses por arrendamientos financieros internacionales

#### **9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA**

- 9301 Comisiones de la deuda interna
- 9302 Comisiones de la deuda externa

#### **9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**

- 9401 Gastos de la deuda interna
- 9402 Gastos de la deuda externa

#### **9500 COSTO POR COBERTURAS**

- 9501 Costo por cobertura en tasas de interés
- 9502 Costo por cobertura en moneda extranjera
- 9503 Costo por coberturas petroleras
- 9504 Costo por otras coberturas

#### **9600 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

- 9601 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

#### **9700 APOYOS FINANCIEROS**

- 9701 Apoyos a intermediarios financieros
- 9702 Apoyos a ahorradores y deudores de la banca

### **SECCION TERCERA DEFINICION DE LOS CAPITULOS**

**1000 SERVICIOS PERSONALES.** Agrupa las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal civil y militar que presta sus servicios en las dependencias y entidades. Incluye las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y de seguros de vida, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, así como las provisiones para cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas, en su caso, y demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de insumos requeridos por las dependencias y entidades, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas, que se contraten con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público. Incluye materiales y útiles de administración y de enseñanza; productos alimenticios; herramientas, refacciones y accesorios; materiales para la producción y la construcción; materias primas, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario, uniformes y blancos; prendas de protección y, en general, todo tipo de bienes de consumo para la realización de los programas públicos que deban registrarse en el activo circulante de las dependencias y entidades. Incluye las



asignaciones destinadas a la adquisición de mercancías diversas para su comercialización en tiendas del Sector Público.

- 3000 SERVICIOS GENERALES.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten las dependencias y entidades con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público, tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico convencional y de telefonía celular, de energía eléctrica, agua, de telecomunicaciones, y conducción de señales analógicas y digitales; arrendamientos; servicios de consultoría, asesoría, informáticos, capacitación, estudios e investigaciones; servicios comercial y bancario; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles; y servicios de impresión, publicación, difusión e información, subrogaciones, entre otros. En este capítulo se incluyen los gastos que realicen los servidores públicos por servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas, así como las erogaciones por concepto de responsabilidades o pérdidas del erario federal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.
- 4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.** Agrupa las asignaciones que el Gobierno Federal destina en forma directa o indirecta, mediante el otorgamiento de subsidios aprobados en el Presupuesto de Egresos, a los sectores social y privado y a las entidades federativas como parte de la política económica de acuerdo a las estrategias y prioridades del desarrollo nacional. Asimismo, agrupa las asignaciones de los recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de las dependencias por concepto de transferencias, que reciben las entidades apoyadas y los órganos administrativos desconcentrados como ingresos destinados a cubrir parcial o totalmente los programas y actividades previstos en sus presupuestos.
- 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las dependencias y entidades contraten con personas físicas y morales del sector privado y social, o instituciones del propio sector público, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción; las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria o equipos; la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles incluidos los contratados mediante las diversas modalidades de financiamiento. Los bienes muebles e inmuebles comprendidos en este capítulo, incluido en su caso el costo de su instalación, deben formar parte de los activos fijos de las dependencias y entidades que los adquieran. Excluye las instalaciones previstas en la partida 6105 Instalaciones y obras de construcción especializada.
- 6000 OBRAS PÚBLICAS.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que las dependencias y entidades contraten con personas físicas o morales, necesarios para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como el costo derivado de la realización de obras públicas por administración directa. Incluye todo tipo de adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la obra pública,



necesarios para su construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, entre otros, así como las asignaciones para realizar estudios y proyectos de preinversión.

- 7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.** Agrupa las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que las dependencias y entidades llevan a cabo con fines de fomento productivo o de regulación crediticia y monetaria mediante la adquisición de toda clase de valores y la concesión de créditos en general. Asimismo, agrupa el importe de las erogaciones comprendidas en la fracción IV del artículo 74 Constitucional, y las erogaciones especiales que por su carácter de imprevisibles no pueden ser identificadas conforme a las dimensiones funcional programática y económica del gasto. También agrupa las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones del Estado para otorgar apoyos o ayudas extraordinarias a los sectores social y privado. Dentro de este capítulo se registrarán las diversas erogaciones recuperables, por cuenta de terceros que en forma compensada realizan las entidades en sus flujos de efectivo, así como el pago de utilidades en las empresas de participación estatal. Comprende el registro de las asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados, que cubren los institutos de seguridad social, conforme al régimen establecido por disposición legal. Así como, los pagos adicionales que por dichos conceptos realicen las entidades, conforme a compromisos contractuales o de ley, tales como: los pagos de sumas aseguradas y las prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones, entre otras.
- 8000 PARTICIPACIONES DE INGRESOS, APORTACIONES FEDERALES Y GASTO REASIGNADO.** Agrupa el importe de los recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos para cubrir las participaciones en ingresos federales a las entidades federativas y sus municipios conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales previstas en dicha ley a favor de las entidades federativas. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
- 9000 DEUDA PUBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno Federal por concepto de su deuda pública interna y externa, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, así como los derivados de coberturas, proyectos de infraestructura de largo plazo y arrendamientos financieros especiales. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores o pasivo circulante de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, conforme a los reportes a que se refiere el artículo 28 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. En este capítulo, las entidades deberán incluir las provisiones para cubrir el costo financiero de sus pasivos. Incluye los apoyos financieros del Gobierno Federal, destinados al saneamiento del sistema financiero nacional, así como a los ahorradores y deudores de la banca.

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 24**

**CEDULAS INFORMATIVAS PARA COCOA'S Y CONSEJOS  
TECNICOS**

TIPO DE REUNIÓN:

1a. Sesión Ordinaria de COCOA

FECHA:

16 de Febrero de 2000

HORA:

09:30 HRS.

SECTOR: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA

REFERENCIA	RESUMEN DEL ASUNTO	COMENTARIO O ACUERDO QUE SE SUGIERE																																								
1	LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORIA, PRIMERA SESION ORDINARIA 2000.	Se toma nota, de la presentación del Listado.																																								
2	ORDEN DEL DIA DEL COCOA, PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2000.	Se toma nota.																																								
3	LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Se propone su aprobación y firmar la misma.																																								
4	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. El Tercer Acuerdo de la 2ª Sesión Ordinaria 1999, "Se programará una reunión de trabajo con los auditores externos para analizar el programa de actividades".	Se propone su aprobación.																																								
5	<p><b>INFORME PROGRAMATICO PRESUPUESTAL AL CUARTO TRIMESTRE DE 1999.</b></p> <p>El Presupuesto anual modificado del Instituto Nacional de Ecología, sin incluir el capítulo 1000 de Servicios Personales) de acuerdo al cierre preliminar ascendió a 126.4 millones de pesos, de los cuáles fueron incorporados como presupuesto radicado 122.2 millones de pesos (MP), que representa el 97% del total:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESUPUESTO RADICADO (MP)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto corriente</td> <td>23.3</td> </tr> <tr> <td>Recursos Fiscales</td> <td>71.2</td> </tr> <tr> <td>Crédito Externo</td> <td><u>27.7</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>122.2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos ejercidos conforme al cierre preliminar de 1999, asciende a 104.2 MP que representan el 82% del presupuesto modificado y el 85% de los recursos radicados.</p>	PRESUPUESTO RADICADO (MP)		Gasto corriente	23.3	Recursos Fiscales	71.2	Crédito Externo	<u>27.7</u>		122.2	<p>El presupuesto modificado autorizado 1999 del Instituto, sin incluir servicios personales asciende a: 133.6 MP y con Servicios Personales asciende a 271.5 MP, desglosados de la siguiente manera:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>PRESUPUESTO ORIGINAL</th> <th>PRESUPUESTO MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td>264,063.9</td> <td>271,487.8</td> </tr> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>115,128.3</td> <td>137,896.1</td> </tr> <tr> <td>Gasto Corriente</td> <td>28,676.8</td> <td>23,256.2</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Inversión <sup>*/</sup></td> <td>120,258.8</td> <td>110,335.5</td> </tr> </tbody> </table> <p><sup>*/</sup> de los cuales corresponden 55.9 MP y 51.0 MP para honorarios, respectivamente.</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>PRESUPUESTO ORIGINAL</th> <th>PRESUPUESTO MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td>264,063.9</td> <td>271,487.8</td> </tr> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>115,128.3</td> <td>137,896.1</td> </tr> <tr> <td>Recursos Fiscales <sup>*/</sup></td> <td>116,295.6</td> <td>100,951.7</td> </tr> <tr> <td>Crédito Externo <sup>**/</sup></td> <td>32,640.0</td> <td>32,640.0</td> </tr> </tbody> </table>		PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	<b>TOTAL</b>	264,063.9	271,487.8	Servicios Personales	115,128.3	137,896.1	Gasto Corriente	28,676.8	23,256.2	Gasto de Inversión <sup>*/</sup>	120,258.8	110,335.5		PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	<b>TOTAL</b>	264,063.9	271,487.8	Servicios Personales	115,128.3	137,896.1	Recursos Fiscales <sup>*/</sup>	116,295.6	100,951.7	Crédito Externo <sup>**/</sup>	32,640.0	32,640.0
PRESUPUESTO RADICADO (MP)																																										
Gasto corriente	23.3																																									
Recursos Fiscales	71.2																																									
Crédito Externo	<u>27.7</u>																																									
	122.2																																									
	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO																																								
<b>TOTAL</b>	264,063.9	271,487.8																																								
Servicios Personales	115,128.3	137,896.1																																								
Gasto Corriente	28,676.8	23,256.2																																								
Gasto de Inversión <sup>*/</sup>	120,258.8	110,335.5																																								
	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO																																								
<b>TOTAL</b>	264,063.9	271,487.8																																								
Servicios Personales	115,128.3	137,896.1																																								
Recursos Fiscales <sup>*/</sup>	116,295.6	100,951.7																																								
Crédito Externo <sup>**/</sup>	32,640.0	32,640.0																																								

TIPO DE REUNIÓN:

1a. Sesión Ordinaria de COCOA

FECHA:

16 de Febrero de 2000

HORA:

09:30 HRS.

SECTOR: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

REFERENCIA	RESUMEN DEL ASUNTO	COMENTARIO O ACUERDO QUE SE SUGIERE
	<p>Gasto corriente 22.8  Recursos Fiscales 58.6  Crédito Externo <u>22.8</u>  104.2</p> <p>Presupuesto Ejercido Vs. Modificado 104.2/126.4= 82.4%  Presupuesto Ejercido Vs. Radicado 104.2/122.2= 85.3%</p>	<p>7/ de los cuales corresponden a honorarios 55.2 MP y 50.3 MP respectivamente.  8/ de los cuales corresponden a honorarios .7 MP para ambos casos.</p>
6	<p><b>INFORME DE LA SITUACION DE LA AUDITORIA EXTERNA.</b></p>	<p>Dentro de este apartado resalta lo detallado como inciso c) "Se integró el expediente y se está en espera de la autorización presupuestal para proceder a la autorización y firma del contrato", y la información dada en la Acta de la Segunda Sesión (hoja 2, párrafos 8 y 9), se comenta que se cubrirán los honorarios con recursos propios del INE.</p>
7	<p><b>INFORME EJECUTIVO DE GESTION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAP.</b></p> <p>1997: Observación núm. 59. (56)</p> <p>Observación: Disparidad de niveles y Manuales no Autorizados.  Existe una disparidad de niveles entre los tres coordinadores y los cinco directores, asimismo, el Manual de Organización proporcionado difiere de la estructura organica actual, ya que en las direcciones de administración de la calidad del aire y gestión ambiental metropolitana se cuenta con cinco directores de más.</p> <p>1999: Observación núm. 68. ✓  Observación: IVA no recuperado.  Del analisis efectuado a los registros del proyecto tanto del PNUD como del ejecutor no se encontro evidencia del tramite efectuado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la compra de bienes.</p> <p>✓ Seguimiento: ya fue remitida la documentación correspondiente para la devolución del IVA para su respectiva devolución por parte de la SHCP, por lo tanto, queda en proceso de solventación esta observación.</p>	<p>Se expone que el porcentaje de avance es del 90%, se sugiere al INE comente sobre el avance del 10% faltante.</p> <p><i>noviembre /99</i></p> <p>La SHCP no ha recibido documentación que solicite la reintegración del IVA. Por lo que se sugiere al INE notifique el número de oficio con el cual se realizó la solicitud, así como fecha de acuse.</p>

TIPO DE REUNIÓN:

1a. Sesión Ordinaria de COCOA

FECHA:

16 de Febrero de 2000

HORA:

09:30 HRS.

SECTOR: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

REFERENCIA	RESUMEN DEL ASUNTO	COMENTARIO O ACUERDO QUE SE SUGIERE
8	CUMPLIMIENTO DE ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 1994-2000.	Se propone su aprobación.
9	INFORME DE TRANSICION 1994-2000.	Se propone su aprobación.



TIPO DE REUNIÓN: Consejo Técnico 1ra. Sesión Ordinaria del 2000

FECHA: Marzo 28 del 2000 HORA: 10:00 hrs.

LUGAR: Insurgentes Sur Núm. 1960, Piso 9  
Col. Florida, México Distrito Federal

SECTOR: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ORGANISMO: COMISION NACIONAL DEL AGUA

REFERENCIA	RESUMEN DEL ASUNTO	COMENTARIO O ACUERDO QUE SE SUGIERE
II	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR	Se toma nota y se sugiere su aprobación.
III	<p>SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES</p> <p>Seguimiento de Acuerdos Tomados por el Consejo Técnico</p> <p>- 21.- Se Autoriza a la Dirección General de la CNA instalación de los Consejos de Cuenca correspondientes a las cuencas hidrográficas de Balsas, Alto Noroeste y Baja California Sur.</p> <p>- 8.- Se autoriza a la Dirección General de la CNA la instalación de los Consejos correspondientes a las Cuencas Hidrológicas Río Papaloapan, Río Panuco, Río Santiago y Península de Yucatán que propicie en todos los casos la presencia de los gobiernos de los estados según corresponda a los territorios de cada cuenca, la participación de los usuarios del agua en sus diversos usos conforme lo prevé la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y que permita invitar a los representantes de la comunidad científica, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales y otros representantes de la sociedad que puedan contribuir al logro de sus propósitos.</p> <p>- 12.- Se autoriza a la Dirección General de la CNA para que se lleve a cabo la reestructuración del Servicio Meteorológico Nacional, en sus dos etapas, sujeto a la autorización de las dependencias competentes.</p>	<p>En proceso. Falta la instalación del consejo de Baja California Sur. Esta área no tiene antecedentes al respecto.</p> <p>En proceso. Se pospuso la fecha de instalación del Consejo de Cuenca del Río Papaloapan, debido a las emergencias de esa zona, por lo que se prevé para el mes de mayo del 2000.</p> <p>En proceso.</p>



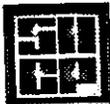
CEDULA INFORMATIVA



TIPO DE REUNIÓN: Consejo Técnico 1ra. Sesión Ordinaria del 2000  
 FECHA: Marzo 28 del 2000 HORA: 10:00 hrs.  
 LUGAR: Insurgentes Sur Núm. 1960, Piso 9  
 Col. Florida. México Distrito Federal

SECTOR: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA  
 ORGANISMO: COMISION NACIONAL DEL AGUA

REFERENCIA	RESUMEN DEL ASUNTO	COMENTARIO O ACUERDO QUE SE SUGIERE
	<p>15.- Se autoriza al Director General de la CNA para que lleve a cabo la creación de la Coordinación para el Proyecto Baluarte-Presidio, sujeta a la autorización correspondiente de la SHCP y de la SECODAM, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>16.- Se autoriza al Dirección General de la CNA la instalación de los Consejos correspondientes a las cuencas hidrológicas del Altiplano, Río Mayo, Ríos Yaqui y Mátape, Ríos Fuerte y Sinaloa, Ríos Mocorito al Quelite, y Ríos San Fernando y Soto La Marina, propicie en todos los casos la presencia de los gobiernos de los estados según corresponda a los territorios de cada cuenca, la participación de todos los usuarios del agua en sus diversos usos conforme los prevé la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y que permita invitar a los representantes de la comunidad científica, asociaciones de profesionales, organismos no gubernamentales y otros representantes de la sociedad que puedan contribuir al logro de sus propósitos.</p> <p>20.- Se autoriza al Dirección General de la CNA para que lleve a cabo la reactivación de funciones de la Coordinación del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para la Zona Metropolitana del Valle de México, en los términos inicialmente autorizados, sujetos a la autorización de la SHCP y a la calendarización que la misma apruebe, siempre y cuando el Gobierno del Distrito Federal asegure o ratifique la participación de los recursos necesarios para el proyecto.</p>	<p>Dentro de Baluarte-Presidio no existen recursos para la contratación de personal, ni para la creación de la Coordinación que propone la CNA.</p> <p><b>En proceso.</b>                      Se encuentran pendientes de instalarse los Consejos de Cuenca del Río Mayo y de los Yaqui y Mátape.</p> <p><b>En proceso.</b> Los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal se han reiterado su interés en la ejecución de los proyectos y su disposición a respetar los "parípassus" anteriormente comprometidos, considerando como aportaciones al Fideicomiso 1928 de BANOBRAS, todas las erogaciones directamente efectuadas por la CNA, que resulten pertinentes (incluyendo las correspondientes a la Administración).</p>



TIPO DE REUNIÓN: Consejo Técnico 1ra. Sesión Ordinaria del 2000  
 FECHA: Marzo 28 del 2000 HORA: 10:00 hrs.  
 LUGAR: Insurgentes Sur Núm. 1960, Piso 9  
 Col. Florida. México Distrito Federal

SECTOR: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA  
 ORGANISMO: COMISION NACIONAL DEL AGUA

REFERENCIA	RESUMEN DEL ASUNTO	COMENTARIO O ACUERDO QUE SE SUGIERE																												
IV	<p>INFORME DE GESTIÓN Y AUTOEVALUACION DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1999.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programas para el Control del Sistema Hidrológico</li> <li>2. Programas Hidroagrícolas</li> <li>3. Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento</li> <li>4. Programas de Protección, Operación y Conservación de la Infra.</li> <li>5. Administración del Agua</li> <li>6. Programas Rurales</li> <li>7. Federalización</li> <li>8. Programación Financiera</li> <li>9. Administración</li> <li>9.1 Ejercicio Presupuestal al Cierre del Mes de Diciembre de 1999</li> </ol>	<p>Se toma nota y se sugiere su aprobación</p> <p>No existen variaciones con respecto a los registro de la SHCP, en virtud de la Comisión Nacional del Agua no maneja decimales en sus cifras</p> <table border="1" data-bbox="939 874 1639 1133"> <thead> <tr> <th colspan="4">PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999</th> </tr> <tr> <th colspan="4">Millones de Pesos</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SHCP/SICP</th> <th>ORGANISMO</th> <th>VARIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIOS PERSONALES</td> <td>2,194 3</td> <td>2,194 0</td> <td>(03)</td> </tr> <tr> <td>RECURSOS FISCALES</td> <td>7,435 0</td> <td>7,435 0</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>CREDITO EXTERNO</td> <td>1,142 0</td> <td>1,142 0</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>10,771 3</td> <td>10,771 0</td> <td>(03)</td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999				Millones de Pesos				CONCEPTO	SHCP/SICP	ORGANISMO	VARIACION	SERVICIOS PERSONALES	2,194 3	2,194 0	(03)	RECURSOS FISCALES	7,435 0	7,435 0	00	CREDITO EXTERNO	1,142 0	1,142 0	00	TOTAL	10,771 3	10,771 0	(03)
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999																														
Millones de Pesos																														
CONCEPTO	SHCP/SICP	ORGANISMO	VARIACION																											
SERVICIOS PERSONALES	2,194 3	2,194 0	(03)																											
RECURSOS FISCALES	7,435 0	7,435 0	00																											
CREDITO EXTERNO	1,142 0	1,142 0	00																											
TOTAL	10,771 3	10,771 0	(03)																											



CEDULA INFORMATIVA



TIPO DE REUNIÓN: Consejo Técnico 1ra. Sesión Ordinaria del 2000  
 FECHA: Marzo 28 del 2000 HORA: 10:00 hrs.  
 LUGAR: Insurgentes Sur Núm. 1960, Piso 9  
 Col. Florida, México Distrito Federal

SECTOR: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA  
 ORGANISMO: COMISION NACIONAL DEL AGUA

REFERENCIA	RESUMEN DEL ASUNTO	COMENTARIO O ACUERDO QUE SE SUGIERE
VI	<p><b>SOLICITUD DE ACUERDOS</b></p> <p>1.- Instalación de Consejos de Cuenca de Costa de Guerrero, Costa Pacífico Centro, Río Coatzacoalcos, Río Grijalva y Usumacinta, Ríos Tuxpan al Jamapa y Ríos Presidio al San Pedro.</p> <p>2.- Otorgamiento de Donativo al Fideicomiso Cueva de Huites.</p> <p>3.- Contratos de Honorarios.</p>	<p>Se sugiere su aprobación.</p> <p>No es procedente la autorización de este donativo, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El artículo 72 del Decreto del PEF estableció que sólo se podrán otorgar donativos en dinero o ayudas, que estén comprendidos en el presupuesto de las dependencias y entidades, no siendo el caso de la CNA.</li> <li>- El numeral 177 del Manual de Normas establece que los donativos serán otorgados únicamente cuando contribuyan a la consecución de los objetivos de los programas aprobados que se consideren de beneficio social. En este caso, correspondería a la Secretaría de Educación Pública analizar esta propuesta tomando en cuenta que es la dependencia a cargo de la conservación del patrimonio artístico.</li> </ul> <p>Este asunto aún no ha sido remitido formalmente a esta Secretaría y se desconoce la justificación para la contratación de 130 personas por honorarios para puestos de estructura.</p> <p>Cabe señalar que la CNA sólo cuenta con recursos en inversión física para la contratación de personal por honorarios para los Proyectos Valle de México Temascaltepec y Prommma. En el caso de Valle de México, los recursos están restringidos hasta en tanto derivado de las conciliaciones con el D.F. ese gobierno aporte los recursos que resulten a su cargo por ejercicio de años anteriores y su aportación correspondiente para el presente año.</p>



CEDULA INFORMATIVA



TIPO DE REUNIÓN: Consejo Técnico 1ra. Sesión Ordinaria del 2000  
 FECHA: Marzo 28 del 2000 HORA: 10:00 hrs.  
 LUGAR: Insurgentes Sur Núm. 1960, Piso 9  
 Col. Florida. México Distrito Federal

SECTOR: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA  
 ORGANISMO: COMISION NACIONAL DEL AGUA

REFERENCIA	RESUMEN DEL ASUNTO	COMENTARIO O ACUERDO QUE SE SUGIERE
	<p>4.- Estimulos de productividad, eficiencia y calidad en el desempeño, a favor de servidores públicos de mando de la CNA, durante el ejercicio fiscal del 2000.</p> <p>5.- Programa de Austeridad Presupuestaria de la Comisión Nacional del Agua, para el ejercicio Fiscal del 2000.</p>	<p>Se deberá solicitar al titular de la CNA que informe ampliamente sobre dichas contrataciones, especificando las fuentes de financiamiento y el porqué corresponderían a puestos de estructura.</p> <p>Solicitar se adicione al acuerdo, lo siguiente:                      En el entendido que para prodecer a dicho pago se deberá contar tanto con el registro emitido por la Unidad de Servicio Civil como con la autorización previa y expresa de la Dirección General de Progamación y Presupuesto Sectorial de la SHCP.</p> <p>El programa deberá presentarse a este Consejo, en los términos del Decreto del PEF y del Acuerdo que establece el Programa de Austeridad para el 2000, en virtud de que no contiene metas cuantificables de ahorro, para determinar su impacto presupuestal. Asimismo, se estima conveniente que la CNA proporcione los cuadros sobre lo ejercido en los últimos tres años y lo que estima ejercer durante el año 2000 con las medidas de ahorro, a fin de evaluar la propuesta.</p>

**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE RECURSOS NATURALES****PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999****(PESOS)****ORGANISMO: COMISION NACIONAL DEL AGUA**

<b>A R F SF PS PE AI PY UR UE CA CO PA TG GE FF</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>AMPLIACION</b>	<b>REDUCCION</b>	<b>MODIFICADO</b>
<b>SUMA SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,393,492,249.00</b>	<b>975,959,666.10</b>	<b>175,126,383.19</b>	<b>2,194,325,531.91</b>
<b>SUMA RECURSOS FISCALES</b>	<b>7,006,865,837.00</b>	<b>1,991,009,980.39</b>	<b>1,562,839,398.46</b>	<b>7,435,036,418.93</b>
<b>SUMA CREDITO EXTERNO</b>	<b>1,158,523,300.00</b>	<b>60,015,413.64</b>	<b>76,493,070.38</b>	<b>1,142,045,643.26</b>
<b>TOTAL COMISION NACIONAL DEL AGUA</b>	<b>9,558,881,386.00</b>	<b>3,026,985,060.13</b>	<b>1,814,458,852.03</b>	<b>10,771,407,594.10</b>

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 25**

**TARJETAS DE GLOSA**

**8 Hojas  
Anexo 25 de 28 del Informe  
Maria Cristina Hernández Coria**

---

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

EL GASTO PROGRAMABLE APROBADO AL SECTOR PARA 1998, ASCENDIO A 12,949.9 MP, INCLUYENDO 267.8 MP DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION, QUE FUE TRANSFERIDO DEL RAMO 26 A SEMARNAP, DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES DICTADAS POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION. DE DICHO PRESUPUESTO, SE ASIGNARON 7,355.9 MP (59%) A INVERSION FISICA Y 1,820.7 MP (14%) A ACCIONES DE PRESERVACION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.

DERIVADO DE LOS AJUSTES IMPLEMENTADOS POR LA BAJA EN EL PRECIO INTERNACIONAL DEL PETROLEO, EL PRESUPUESTO SE REDUJO EN 969.2 MP (7.5%) Y SE VIO AMPLIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES POR 236.2 MP PARA ATENDER ACCIONES EMERGENTES EN EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL DESASTRE PROVOCADO POR EL HURACAN PAULINA. EL PRESUPUESTO MODIFICADO PARA 1998 ASCIENDE A 12,122.9 MP, EL 6.4% MENOS QUE EL PRESUPUESTO ORIGINAL.

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**  
**Principales Programas y Proyectos**  
(miles de pesos)

Concepto	Ejercido 1997 (1)	Ppto. 1998		Variación Real		
		Original (2)	Esperado (3)	(2)/(1)	(3)/(1)	(3)/(2)
		<b>SEMARNAP</b>	<b>2,553.5</b>	<b>3,123.2</b>	<b>2,890.7</b>	<b>8.8</b>
- Infraestructura Pesquera y Acuicola	208.2	293.9	282.0	25.5	20.5	(4.0)
- Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR)	29.6	108.1	92.1	224.8	176.7	(14.8)
- Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN)	250.0	180.0	129.7	(36.0)	(53.9)	(27.9)
- Programa Nacional de Reforestación (PRONARE)	212.5	267.8	147.0	12.1	(38.5)	(45.1)
- Instituto Nacional de Ecología	218.3	229.8	232.2	(6.4)	(5.4)	1.0
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	292.5	290.6	295.2	(11.6)	(10.3)	1.6
- Incendios Forestales	52.4	92.1	183.7	56.3	211.8	99.5
- Otros	1,290.0	1,660.9	1,528.8	14.5	5.4	(8.0)
<b>Comisión Nacional del Agua</b>	<b>7,583.1</b>	<b>9,826.7</b>	<b>9,232.2</b>	<b>15.2</b>	<b>8.3</b>	<b>(6.0)</b>
- Hidroagícola	2,359.9	2,947.8	2,814.1	11.1	6.0	(4.5)
- Agua Potable y Saneamiento	2,800.2	4,106.5	3,504.1	30.4	11.3	(14.7)
- Administración y regulación del Agua	2,423.0	2,772.4	2,914.0	1.8	6.9	5.1
<b>Gasto Programable</b>	<b>10,136.6</b>	<b>12,949.9</b>	<b>12,122.9</b>	<b>13.6</b>	<b>6.4</b>	<b>(6.4)</b>

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

LOS RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE MEDIO AMBIENTE SE VIERON AFECTADAS ANTE LOS TRES AJUSTES IMPLEMENTADOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, CON UNA REDUCCION TOTAL DE 278.1 MP AL PASAR DE 1,820.7 MP A 1,542.6 MP. DE ESTA REDUCCION CORRESPONDIO AL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA 1.2 MP, A LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE 3.2 MP, AL PRONARE 9.7 MP, AL CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE 0.2 MP Y A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA 263.8 MP. EL GASTO ASIGNADO A LA PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES NO SE VIO AFECTADO.

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, SIN INCLUIR A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.-** EL PRESUPUESTO DE ORIGEN ASCENDIO A 3,123.2 MP CON UNA ASIGNACION DE 1,062.6 MP (34%) AL GASTO EN INVERSION FISICA Y 901.7 MP (29%) PARA MEDIO AMBIENTE. DERIVADO DE LOS AJUSTES POR 135.7 MP, DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL PRONARE A SEDENA (81.8 MP) Y SEDESOL (29.3 MP), ASI COMO LA AMPLIACION DE RECURSOS POR 91.6 MP PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, EL PRESUPUESTO MODIFICADO ASCIENDE A 2,890.7 MP, MENOR EN 7.4% AL PRESUPUESTO ORIGINAL, AFECTANDO PRINCIPALMENTE LA INVERSION FISICA, LA CUAL SE REDUCE EN 3 PUNTOS PORCENTUALES CON RESPECTO A LA ORIGINAL Y EL GASTO PARA MEDIO AMBIENTE EN 1.6% (14.2 MP).

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

**COMISION NACIONAL DEL AGUA.-** EL GASTO PROGRAMABLE ORIGINAL ASCENDIO A 9,826.7 MP, CON UN GASTO DE INVERSION DE 6,293.3 MP (64%) Y DE 919.0 MP (9.4%) PARA GASTOS DE SANEAMIENTO MEDIANTE LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO Y DRENAJE. EL PRESUPUESTO DE LA COMISION SE AJUSTO EN 833.5 MP POR LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA BAJA EN EL PRECIO INTERNACIONAL DEL PETROLEO Y SE OTORGARON AMPLIACIONES POR 144.6 MP DE RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL HURACAN PAULINA EN LOS ESTADOS DE GUERRERO Y OAXACA.

EL PRESUPUESTO MODIFICADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO ASCIENDE A 9,232.2 MP, MENOR EN 6% CON RESPECTO AL ORIGINAL Y CON UN GASTO EN INVERSION FISICA DE 5,688.4 MP, REDUCIENDOSE EN 4 PUNTOS PORCENTUALES; ASIMISMO, EL GASTO EN SANEAMIENTO SE REDUJO A 655.2 MP, 29% MENOS RESPECTO AL ORIGINAL.

**MEDIO AMBIENTE**

LAS ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE ESTAN ENCAMINADAS AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO, COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA PLANEAR EL DESARROLLO REGIONAL DE MANERA COMPATIBLE CON LAS APTITUDES Y CAPACIDADES AMBIENTALES, ASI COMO A FORTALECER LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD, AMPLIAR LA PARTICIPACION Y CORRESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD, LOGRAR UNA MAYOR COBERTURA DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS, PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS DE REGULACION, PRESERVACION Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL, Y MODERNIZAR LA REGULACION Y PROMOCION DE NUEVOS MERCADOS Y SECTORES ECONOMICOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.

EL CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, CON UN PRESUPUESTO DE 21.2 MP, PROGRAMA E IMPULSA ACCIONES PARA LA FORMACION Y ACTUALIZACION DE PROFESIONISTAS ESPECIALIZADOS EN LA PROTECCION DEL AMBIENTE Y MAXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, ASI COMO EN CAPACITACION DE GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES ACADEMICAS.

PARA LA PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES SE ASIGNARON 92.1 MP. SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS PREVALECIENTES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1998, PROPICIARON UNA MAYOR INCIDENCIA DE INCENDIOS FORESTALES A LOS REGISTRADOS EN LOS ULTIMOS AÑOS, POR LO QUE LA COMISION INTERSECRETARIAL

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

DE GASTO FINANCIAMIENTO AUTORIZO RECURSOS ADICIONALES POR 91.6 MP CON CARGO AL FONDO DE DESASTRES NATURALES. PRINCIPALMENTE PARA LA INCORPORACION DE 750 COMBATIENTES QUE CONFORMARON 50 BRIGADAS ADICIONALES, EL ARRENDAMIENTO DE AVIONETAS, HELICOPTEROS Y UN AVION ANFIBIO, ADQUISICION DE 1,250 JUEGOS DE PRENDAS DE PROTECCION, EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y HERRAMIENTAS, ASI COMO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE; TODO ELLO, PARA LA PREVENCION, DETECCION Y COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES SUCITADOS.

CON EL PROPOSITO DE RECUPERAR LA FRONTERA SILVICOLA Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS DETERIORADOS, MEDIANTE LA PLANTACION DE ESPECIES FORESTALES ADECUADAS A LA CONDICIONES CLIMATICAS DE LAS DIVERSAS REGIONES, SE FORTALECE A TRAVES DE LA SEMARNAP EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION, CON UNA ASIGNACION DE 147.0 MP, QUE SE APLICAN A DIFERENTES MECANISMOS DE REFORESTACION, CON LA PRODUCCION DE 285 MILLONES DE PLANTAS EN LOS 611 VIVEROS PARTICIPANTES A NIVEL NACIONAL Y LA REFORESTACION DE 140 MIL HECTAREAS, DANDO PRIORIDAD EN AQUELLAS ZONAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS.

SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

LOS RECURSOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA ASCIENDEN A 232.2 MP, DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACCIONES DE MINIMIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL PAIS, CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA EN EL MEDIO RURAL. ASIMISMO, SE INCORPORAN DURANTE EL PRESENTE AÑO 1 MILLON 100 MIL HAS. A LA CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 11 AREAS NATURALES PROTEGIDAS MAS A LAS 25 QUE ACTUALMENTE SE OPERAN.

POR SU PARTE, LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, CONTINUA LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, LLEVANDO A CABO 16 MIL INSPECCIONES EN ACTIVIDADES PESQUERAS, BOSQUES Y SELVAS, INDUSTRIALES, DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE ESPECIES, DE SANIDAD EN MATERIA FITOZOOSANITARIA, ASI COMO LA REALIZACION DE 260 AUDITORIAS AMBIENTALES Y DE VERIFICACION DE APEGO A LAS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL, PARA ELLO, CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE 295.2 MP.

LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DESTINA 655.2 MP AL SANEAMIENTO EN MATERIA DE AGUA, MEDIANTE ACCIONES DE INCORPORACION DE HABITANTES A LOS SERVICIOS DE

ALCANTARILLADO Y DRENAJE, ASI COMO A LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

CON ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS ZONAS URBANAS SE AUMENTARA EN 2.0 METROS CUBICOS POR SEGUNDO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SE INCORPORARAN AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE A 250 MIL HABITANTES. EN LAS ZONAS RURALES, SE BENEFICIARA A 1,550 FAMILIAS CON LA INSTALACION DE SANITARIOS Y A 39 MIL FAMILIAS CON SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE.

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 26**

**TARJETAS DE COMPARECENCIA**

**8 Hojas  
Anexo 26 de 28 del Informe  
Maria Cristina Hernández Coria**

---

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

EL GASTO PROGRAMABLE SIN SERVICIOS PERSONALES PARA 1999, ASCIENDE A 1,754.7 MP, DE LOS CUALES CORRESPONDE UN MONTO DE 615.3 MP PARA GASTO CORRIENTE DE OPERACION Y 1,139.4 MP PARA GASTO DE INVERSION. EL GASTO DEL SECTOR CON RESPECTO A 1998, EN TERMINOS REALES REPRESENTA UN CRECIMIENTO DEL 10.8%.

**MEDIO AMBIENTE**

SE TIENE PREVISTO EJERCER UN GASTO POR 918.3 MP SIN CONSIDERAR SERVICIOS PERSONALES, A FIN DE ATENDER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRIORITARIAS: EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA EJERCERA UN GASTO POR 151.6 MP, PARA LA CONTINUACION DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO (5.4 MP) COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA PLANEAR EL DESARROLLO DE MANERA COMPATIBLE CON LAS APTITUDES Y CAPACIDADES AMBIENTALES; ASI COMO PARA FORTALECER LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE GARANTICEN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD.

SE CONTINUARA INCREMENTANDO LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AIRE (4.2 MP), FOMENTANDO CRITERIOS DE CALIDAD DEL AIRE POR AREAS, ZONAS O REGIONES Y SE FORTALECERAN LOS PROGRAMAS DE RESIDUOS PELIGROSOS, RECICLAJE Y RECUPERACION DE MATERIALES SECUNDARIOS O DE

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

ENERGÍA (2.6 MP), ASIMISMO, EL PROGRAMA DE VIDA SILVESTRE Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA EN EL MEDIO RURAL (15.5), PERMITIRA INDUCIR FORMAS DE CONSERVACION, PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS NATURALES EN TODOS LOS ECOSISTEMAS Y PROMOVERA LA PRESERVACION DEL HABITAT DE VIDA SILVESTRE, MEDIANTE LA INCORPORACION DE 1 MILLON DE HECTAREAS A LAS UNIDADES PARA LA CONSERVACION, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE VIDA SILVESTRE (UMAS), A FIN DE DISMINUIR LAS PROBABILIDADES DE EXTINCION DE ESPECIES Y FOMENTAR LA RECUPERACION DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO.

CON EL OBJETO DE FOMENTAR UNA REGULACION MAS CLARA Y ADECUADA A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA REGULATORIO DE PERMISOS Y DE VIGILANCIA, Y ACCIONES DE FOMENTO A LA AUTOREGULACION, LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE CONTINUARA CON LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, LLEVANDO A CABO 33 MIL INSPECCIONES EN ACTIVIDADES PESQUERAS, BOSQUES, SELVAS, INDUSTRIAS, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ESPECIES Y DE SANIDAD EN MATERIA FITOZOOSANITARIA, ASI COMO 300 AUDITORIAS AMBIENTALES Y DE VERIFICACION DE APEGO A LAS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL. PARA ELLO, SE EJERCERAN 141.6 MP.

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

DE IGUAL FORMA, SE CONTINUARA CON EL PLAN MAESTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA LO CUAL SE ESTIMA CAPACITAR EN MATERIA AMBIENTAL A 6,766 PERSONAS; ASIMISMO, SE CONTINUARA CON LA REHABILITACION Y EL EQUIPAMIENTO DE 7 UNIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION.

CON EL PROPOSITO DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN ZONAS MARGINADAS, SE PROMUEVE E INTENSIFICA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, EL CUAL GENERARA BENEFICIOS INMEDIATOS Y DE LARGO PLAZO EN COMUNIDADES RURALES DE MAYOR MARGINACION, MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN PROYECTOS DE CREACION, REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA BASICA. PARA ELLO SE DESTINAN 150.0 MILLONES DE PESOS, QUE PERMITIRAN GENERAR MAS DE 53.3 MIL EMPLEOS, APROXIMADAMENTE 4.8 MILLONES DE JORNALES, EN ACTIVIDADES COMO: CONSERVACION DE SUELOS, CONSTRUCCION DE UNIDADES PISCICOLAS RURALES, MANEJO DE DESECHOS COMUNITARIOS, INFRAESTRUCTURA BASICA EN AGUA POTABLE Y DRENAJE EN COMUNIDADES RURALES, PLANTACIONES AGROFORESTALES, REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS, ENTRE OTROS.

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA****PESCA Y ACUACULTURA**

SE TIENE PREVISTO EJERCER 150.9 MP SIN SERVICIOS PERSONALES, CON EL PROPOSITO DE ALCANZAR UN APROVECHAMIENTO PLENO Y SOSTENIDO DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUICOLAS, SIN AFECTAR SU CAPACIDAD DE RENOVACION, ASI COMO LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS HABITATS EN QUE SE ENCUENTRAN, SE CONTINUARA PROMOVRIENDO EL ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL SECTOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA, CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR A UNA PESCA RESPONSABLE.

SE CONTINUARA PROMOVRIENDO LA AMPLIACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA, FLOTA PESQUERA, PROCESAMIENTO, TRANSPORTACION Y COMERCIALIZACION, PARA LO CUAL SE DESTINAN 80.6 MP, RECURSOS QUE SE EJERCERAN BAJO UN ESQUEMA DE PARTICIPACION FINANCIERA DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO Y LOS PRODUCTORES.

PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS, SE APOYARA LA INVERSION DE LOS PRODUCTORES DE BAJOS RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE 2 CENTROS DE PRODUCCION ACUICOLA, LA REALIZACION DE 37 OBRAS DE APOYO, 5 OBRAS DE DRAGADO EN LAGUNAS LITORALES Y

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

LA CONSTRUCCION DE 3 ESCOLLERAS. ASIMISMO, MEDIANTE LA OPERACION DE 10 CENTROS PISCICOLAS SE PREVE LA PRODUCCION DE CRIAS DE DIVERSAS ESPECIES PARA CULTIVO, QUE PERMITA UNA PRODUCCION DE 217 MIL TONELADAS DE CARNE.

SE CONTINUARA CON LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE SANIDAD ACUICOLA, MEDIANTE LA OPERACION DE UNA RED DE LABORATORIOS REGIONALES COMO PRESTADORES DE SERVICIOS BASICOS DE PREVENCION, DIAGNOSTICO Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS UBICADOS EN LA REGION DE INFLUENCIA. ASIMISMO, SE PROMOVERA LA CALIDAD SANITARIA EN LA INDUSTRIA PESQUERA, MEDIANTE ACCIONES DE APOYO TECNICO, CAPACITACION Y DIFUSION ENTRE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE LAS NORMAS SANITARIAS Y DE LA CALIDAD VIGENTES.

CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR A UNA PESCA RESPONSABLE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA CON UNA ASIGNACION DE 63.7 MP, CONSOLIDARA LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO DE 31 PESQUERIAS CENTRADAS EN PRUEBAS EXPERIMENTALES CON DIFERENTES TIPOS DE ARTES DE PESCA Y SU POSIBLE IMPACTO EN EL LECHO MARINO, ASI COMO 10 DIAGNOSTICOS DE LAS PRINCIPALES LAGUNAS COSTERAS Y 7 DE ESPECIES ACUICOLAS.

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA****FORESTAL Y DE SUELOS**

EL MONTO TOTAL ASIGNADO SIN SERVICIOS PERSONALES PARA ESTE PROGRAMA ASCIENDE A 652.8 MP. PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES A FAVOR DE LOS RECURSOS FORESTALES, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SUSTENTABLE QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES EN COMUNIDADES QUE CUENTAN CON ESTE RECURSO.

EN ESTE SENTIDO, SE REFORZARAN LAS ACCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE QUE IMPIDAN EL DETERIORO Y EL AGOTAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS, QUE PROPICIEN LA RECUPERACION DE LA FRONTERA SILVICOLA MEDIANTE LA INCORPORACION DE ESQUEMAS DE CONSERVACION DE SUELOS EN 24 MIL HECTAREAS, ASI COMO, LA REFORESTACION DE 144 MIL HECTAREAS Y LA OPERACION DE VIVEROS Y DE BANCOS DE GERMOPLASMA A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION, CON UNA ASIGNACION DE 302.6 MP.

ASIMISMO, SE CONTINUARAN CON LAS ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN 22 MIL HECTAREAS, PARA LO CUAL SE PROPONE UNA ASIGNACION DE 80 MILLONES DE PESOS; POR OTRA PARTE, A TRAVES DEL

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL, DESTINADO PRINCIPALMENTE AL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE BOSQUES NATIVOS, SE BENEFICIARAN 2 MILLON 100 MIL HECTAREAS, ASI COMO LA PRODUCCION DE 525 MIL METROS CUBICOS DE MADERA EN ROLLO, ADEMAS DE PROMOVER LA CONSERVACION Y LA RESTAURACION DE LOS RECURSOS FORESTALES NATIVOS. PARA ESTE PROGRAMA SE TIENE CONTEMPLADO UN GASTO DE 130.1 MP, MONTO SUPERIOR EN 66% REAL RESPECTO A 1998.

A TRAVES DEL PROYECTO FORESTAL COMUNITARIO, SE CONTINUARAN CON LAS ACCIONES DE APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN 50 COMUNIDADES DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA INTERVENCION DE PRESTADORES DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE PLANES DE MANEJO FORESTAL, PROMOCION DE PRODUCTOS FORESTALES ALTERNATIVOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS, PARA ELLO SE DESTINARAN 18.0 MILLONES DE PESOS.

DEL MISMO MODO, SE INTENSIFICARAN LOS PROGRAMAS DE PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, CON ESPECIAL ENFASIS EN LAS TAREAS PREVENTIVAS Y DE PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES, CON UNA GASTO ASIGNACION DE 46.6 MP, MONTO SUPERIOR EN 16.6% REAL CON RESPECTO A 1998. POR SU PARTE, CON EL PROGRAMA DE

**SECTOR MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

SANIDAD SILVICOLA SE REDUCIRA LA PERDIDA DE RECURSOS POR PLAGAS Y ENFERMEDADES, IMPLANTANDO A SU VEZ OPCIONES VIABLES PARA LAS COMUNIDADES QUE CONSUMAN LEÑOS Y CARBON COMO ENERGETICO DOMESTICO; ASIMISMO, MEDIANTE LOS SISTEMAS DE INSPECCION Y VIGILANCIA, SE COMBATIRA LA TALA Y DESMONTES CLANDESTINOS.

**AQUI ESTA LA NOTA AL PIE NO LA BORREN ←**

---

02/02/99

11:26 992/P2

semarnap sin cna.doc

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 27**

**TARJETAS PARA LA CARPETA DEL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA**

**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2001**  
**Gasto Programable del Gobierno Federal**<sup>1/</sup>  
(millones de pesos del 2000)

11-Sep-00

**Dependencia: Sector Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Sin CNA)**

C o n c e p t o	Presupuesto 2000		Propuesta de Presupuesto 2001		Propuesta real anual %			
	Aprobado	Cierre	Dependencia	SHCP	Propuesta dependencia			
	H. Cámara (1)	Comparable (2)	(3)	(4)	Aprob. 00 (3/1)	Cierre 00 (4/1)		
<b>Gasto Programable</b>	<b>4,000.7</b>	<b>4,076.5</b>	<b>4,152.7</b>	<b>4,048.5</b>	<b>3.8</b>	<b>1.9</b>	<b>1.2</b>	<b>(0.7)</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,831.3</b>	<b>2,919.3</b>	<b>3,058.8</b>	<b>2,891.3</b>	<b>8.0</b>	<b>4.8</b>	<b>2.1</b>	<b>(1.0)</b>
Servicios Personales	2,172.7	2,257.2	2,356.8	2,229.2	8.5	4.4	2.6	(1.2)
Regularizable	1,879.7	2,257.2	2,356.8	2,229.2	25.4	4.4	18.6	(1.2)
Paquete Salarial <sup>2/</sup>	293.0				(100.0)		(100.0)	
Pensiones								
Otros Gastos Corrientes	658.6	662.1	702.0	662.1	6.6	6.0	0.5	0.0
<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,169.4</b>	<b>1,157.2</b>	<b>1,093.9</b>	<b>1,157.2</b>	<b>(6.5)</b>	<b>(5.5)</b>	<b>(1.0)</b>	<b>(0.0)</b>
Inversión Física	1,169.4	1,157.2	1,093.9	1,157.2	(6.5)	(5.5)	(1.0)	(0.0)
Otros								
<b>Gasto sin Servs. Personales ni Pensiones</b>	<b>1,828.0</b>	<b>1,819.3</b>	<b>1,795.9</b>	<b>1,819.3</b>	<b>(1.8)</b>	<b>(1.3)</b>	<b>(0.5)</b>	<b>(0.0)</b>
<b>Ayudas, Subsidios y Transferencias totales a entidades de control indirecto y otros</b>	<b>480.6</b>	<b>513.9</b>	<b>512.7</b>	<b>513.9</b>	<b>6.7</b>	<b>(0.2)</b>	<b>6.9</b>	

<sup>1/</sup> No incluye transferencias a Entidades Paraestatales de Control Directo.

<sup>2/</sup> Sólo para el Presupuesto Aprobado 2000, y para la Propuesta de Presupuesto 2001.

## Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Sin CNA)

### - Comentarios:

- El gasto programable asciende a 1,819.3 MP sin servicios personales, similar en términos nominales respecto al cierre de 1999. Corresponde a gasto corriente 662.1 MP y a inversión física 1,157.2 MP.
- Se mantiene en términos nominales el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, los recursos destinados a Areas Naturales Protegidas y Vida Silvestre, los Programas Forestales (excepto el PRODEPLAN) y de Pesca y Acuicultura, así como del Programa de fortalecimiento a los gobiernos Estatales en materia ambiental. Se incluyen 20.0 MP para el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, como contraparte del segundo donativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF II).
- No se asignan recursos al Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN), ya que el fideicomiso cuenta actualmente con una disponibilidad de 330.4 MP, de los cuales 142.8 MP se licitarán en el 2000 y 187.6 en el año 2001. Con estos recursos, la Semarnap apoyará el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en una superficie total de 39 mil hectáreas. Cabe señalar que para el 2000 se realizará la convocatoria durante el último trimestre del año.
- Se mantiene en términos nominales el Programa de Empleo Temporal con 110.0 MP para generar 2.7 millones de jornales.

### Decisiones Pendientes:

- Transferir las funciones en materia forestal a la SAGAR, lo que implicaría transferir la Subsecretaría de Recursos Naturales con toda su estructura de personal, tanto a nivel central como de Delegaciones.

---

**INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**

**ACTIVIDADES DE PROGRAMACION – PRESUPUESTACION, CONTROL,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL  
1992 - 2001**

**ANEXO 28**

**AVANCE FISICO-FINANCIERO DE METAS - DGPYP**

**2 Hojas  
Anexo 28 de 28 del Informe  
María Cristina Hernández Coria**

---

**DIRECCION DE PROGRAMACION Y  
PRESUPUESTO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Febrero 28 del 2001.

**PARA: JOSE LUIS SOTO AGUILERA**

*Jefe de Departamento de Integración  
y Evaluación de la DGPYPAADSyRN.*

**DE: ANA MARIA MARQUEZ RAMIREZ**

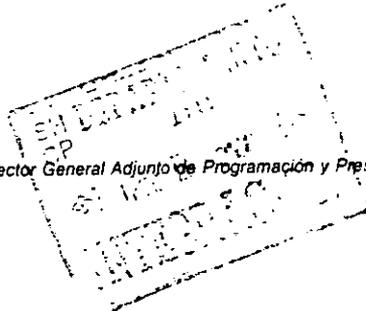
*En atención a su nota de fecha 26 de febrero del presente año, anexo a la presente remito la información relativa al informe de la gestión administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al mes de febrero del 2001.*

**ATENTAMENTE**



c.c.p. **ING. RAUL ZEPEDA ROSAS.-** Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Recursos Naturales - SHCP. - Presente.

R(110090)  
SF



d/amr/mcho/smap/de-para

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

DE RECURSOS NATURALES

SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO DE METAS / 2001

SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

( UNIDADES )

En el Mes de Febrero:

Organismo	Actividades Institucionales									
	003		004		006		006		006	
	Adecuaciones Presupuestarias		Oficios Autorizacion Inversion		Asistencia Organos de Gobierno		COCOAS		CONSEJOS	
	Programadas	Ejercidas	Programadas	Ejercidas	Programadas	Ejercidas	Programadas	Ejercidas	Programadas	Ejercidas
Total	5	6	9	0	n/a	1	n/a	n/a	n/a	0
S. Central	5	5	9	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
INP	n/a	0	0	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
CNA	n/a	0	0	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
IMTA	n/a	0	0	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
INE	n/a	1	0	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
PROFEPA	n/a	0	0	0	n/a	1	n/a	n/a	n/a	0

n/a - no aplica

Al Mes de Febrero:

Organismo	Actividades Institucionales									
	003		004		006		006		006	
	Adecuaciones Presupuestarias		Oficios Autorizacion Inversion		Asistencia Organos de Gobierno		COCOAS		CONSEJOS	
	Programadas	Ejercidas	Programadas	Ejercidas	Programadas	Ejercidas	Programadas	Ejercidas	Programadas	Ejercidas
Total	5	7	9	0	n/a	1	n/a	n/a	n/a	0
S. Central	5	6	9	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
INP	n/a	0	0	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
CNA	n/a	0	0	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
IMTA	n/a	0	0	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
INE	n/a	1	0	0	n/a	0	n/a	n/a	n/a	0
PROFEPA	n/a	0	0	0	n/a	1	n/a	n/a	n/a	0

n/a - no aplica

Nota: El corte se realizó el día 28 de febrero del 2001.

Observaciones: Las variaciones que se observan entre las metas programadas con respecto a las metas ejercidas, se deben principalmente por las solicitudes remitidas a esta Secretaría por parte de la SEMARNAT

En cuanto al Ccoae correspondiente a la PROFEPA, su sesión se adelantó para el mes de febrero del 2001